



### SUMARIO

## 1. Disposiciones generales

PAGINA

### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 5 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se amplía el plazo para resolver la convocatoria de subvenciones en materia de infraestructura turística correspondiente al ejercicio 2004.

18.400

### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 28 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la convocatoria de Concurso de Fotografía.

18.400

### UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de julio de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo proyectos del Programa Estudios y Análisis de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades.

18.401

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 9 de agosto de 2004, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se modifica la composición de la comisión de valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este Organismo Autónomo, convocado por Resolución de 7 de julio de 2004.

18.402

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 5 de julio de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción ATS/DUE (B2007), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.

18.403

Miércoles, 18 de agosto de 2004

Año XXVI

Número 161

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

Resolución de 5 de julio de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Medicina (A2009), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003. 18.403

Resolución de 16 de julio de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Geología (A2014), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003. 18.404

### UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de julio de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados. 18.404

Resolución de 27 de julio de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesorado como Ayudante. 18.405

Resolución de 27 de julio de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesorado como Profesor Ayudante Doctor. 18.406

Corrección de errores de la Resolución de 21 de julio de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de plazas de profesor Asociado, Ayudante, profesor Ayudante Doctor y profesor Colaborador. Curso 2004/2005. 18.406

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 29 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en el segundo trimestre del año 2004, al amparo de la Orden que se cita. 18.406

Resolución de 29 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el primer semestre del año 2004, al amparo de la Orden que se cita. 18.408

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 6 de julio de 2004, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 18.408

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 13 de julio de 2004, por la que se autorizan tarifas de taxis de Algeciras (Cádiz). (PP. 2490/2004). 18.408

Resolución de 6 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de Rincón de la Victoria (Málaga). (PP. 2455/2004). 18.409

Resolución de 30 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Lucena (Córdoba). (PP. 2776/2004). 18.409

Resolución de 7 de junio de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se modifica el horario de atención al público de las Cajas de Depósitos radicadas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda. 18.410

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 6 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se resuelve la concesión de las subvenciones reguladas por la Orden que se cita, que establece las bases reguladoras de las subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz en la provincia de Córdoba. 18.410

### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 2 de agosto de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2552/1998, interpuesto por Necso Entrecanales Cubiertas, SA (subrogada en Entrecanales y Tavora, SA). 18.413

Resolución de 2 de agosto de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 825/1995, interpuesto por Construcciones Livalco, SA. 18.413

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Acuerdo de 11 de marzo de 2004, sobre expediente de innovación de las NN.SS. de Planeamiento de La Rambla. 18.413

Acuerdo de 11 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre expediente de innovación de las NN.SS. de Planeamiento de Montemayor. 18.415

### CONSEJERIA DE EMPLEO

Orden de 10 de agosto de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Aqualia, Gestión Integral de Agua, SA, encargada de la gestión del servicio municipal de agua en la localidad de Torrox (Málaga), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 18.416

Resolución de 9 de julio de 2004, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. 18.417

Resolución de 13 de julio de 2004, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas. 18.417

Resolución de 22 de julio de 2004, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas. 18.417

### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 2 de agosto de 2004, de la Dirección del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, por la que se aprueban las listas definitivas de entidades locales admitidas y excluidas y las causas de exclusión, de la convocatoria de subvenciones para la adquisición de material médico deportivo efectuada mediante Orden que se cita. 18.417

Resolución de 29 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por Entidades Privadas que se citan, a la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondiente al ejercicio 2004. 18.417

Resolución de 29 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondientes al ejercicio 2004, y se efectúa requerimiento de subsanación. 18.418

### CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 30 de julio de 2004, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil Santa Ana, de Sevilla. 18.418

### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de colectivos con necesidades especiales. 18.419

Resolución de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita, en materia de Arquímedes. 18.419

Resolución de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Arquímedes. 18.419

Resolución de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Colectivos con Necesidades Especiales. 18.419

Resolución de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de colectivos con necesidades especiales. 18.420

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 21 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se otorga autorización ambiental integrada a la Cooperativa Andaluza Ganadera del Valle de los Pedroches (COVAP) para el traslado y explotación de una fábrica de piensos con emplazamiento en Ctra. de la Canaleja, s/n, del término municipal de Pozoblanco (Córdoba). (PP. 2146/2004). 18.420

### UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de julio de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios, del Area de Informática. 18.422

Resolución de 28 de julio de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se aprueba la oferta de empleo público de esta Universidad para el año 2004. 18.423

Resolución de 27 de julio de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se publican los criterios generales a efectos de valoración de méritos para la contratación de profesorado no permanente de la Universidad de Granada. 18.424

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE CORDOBA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 987/2003. (PD. 2785/2004). 18.425

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE HUELVA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 766/2003. (PD. 2787/2004). 18.426

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE AYAMONTE

Edicto dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 223/2000. (PD. 2786/2004). 18.426

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Corrección de errores de la Resolución de 2 de julio de 2004, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica (BOJA núm. 141, de 20.7.2004). (PD. 2810/2004). 18.427

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 21 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la prestación del servicio de asistencia a las víctimas de los delitos en Andalucía (Expte. núm. AL/CA-2/2004). 18.427

Resolución de 31 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia adjudicación del contrato de asistencia y realización de pruebas periciales en los procesos tramitados en los Organos Judiciales de Huelva y provincia. 18.428

Resolución de 31 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia adjudicación del contrato de asistencia y realización de servicio de limpieza de las sedes de los Organos Judiciales de Huelva y provincia (S 01/2004). 18.428

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 5 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2813/2004). 18.428

Resolución de 10 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2812/2004). 18.429

Resolución de 10 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2814/2004). 18.430

### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 6 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que conforme a la de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de 27 de julio de 2000, se convoca Concurso Abierto que se cita. (PD. 2811/2004). 18.432

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 20 de julio de 2004, de la Secretaría General de Aguas, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 2780/2004). 18.432

Resolución de 27 de julio de 2004, de la Secretaría General de Aguas, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 2781/2004). 18.433

Resolución de 28 de julio de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de servicio. (Expte. 1020/04/M/00). 18.433

Resolución de 29 de julio de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia (Expte. 986/04/M/00). 18.434

Resolución de 30 de julio de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra. (Expte. 657/04/M/00). 18.434

Resolución de 27 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto por la vía de urgencia para la adjudicación de contrato titulado Nuevo depósito en Cozviñar para abastecimiento a Villamena (Granada). Expediente núm. 1929/2004/G/18. (PD. 2784/2004). 18.434

Resolución de 27 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto por la vía de urgencia para la adjudicación de contrato titulado mejora de las captaciones y equipos de filtración para abastecimiento en Jerez del Marquesado (Granada). Expediente núm. 1984/2004/G/18. (PD. 2778/2004). 18.435

Resolución de 27 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto por la vía de urgencia para la adjudicación del contrato titulado Mejora del Abastecimiento a La Taha (Granada). Expediente núm. 1977/2004/G/18. (PD. 2782/2004). 18.435

Resolución de 27 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto por la vía de urgencia para la adjudicación de contrato titulado equipo de filtración para agua potable en Soportújar (Granada). Expediente núm. 1975/2004/G/18. (PD. 2779/2004). 18.436

Resolución de 27 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto por la vía de urgencia para la adjudicación de contrato titulado Nuevo depósito para abastecimiento en Golco. Término municipal de Alpujarra de la Sierra (Granada). Expediente núm. 1972/2004/G/18. (PD. 2783/2004). 18.436

### AYUNTAMIENTO DE BAZA

Anuncio de licitación (Expte. 15/2004). (PP. 2129/2004). 18.437

### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Resolución de 24 de junio de 2004, del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de concesión administrativa cuyo objeto será la instalación, mantenimiento y explotación de 5 soportes emblemáticos, informativos y publicitarios. (PP. 2608/2004). 18.437

Anuncio de licitación por concurso abierto para la contratación del servicio que se indica. (PP. 2789/2004). 18.438

Anuncio de licitación por concurso abierto para la contratación del servicio que se indica. (PP. 2790/2004). 18.438

Anuncio de licitación por concurso abierto para la contratación del servicio que se indica. (PP. 2791/2004). 18.439

### SEVILLA GLOBAL, SA

Anuncio de convocatoria de contratación de gestión integrada del proyecto Parque Empresarial de Arte Sacro de la ciudad de Sevilla. (PP. 2663/2004). 18.439

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios. 18.440

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación del acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de 3 de junio de 2004 a doña Susana Puebla Giménez-Cabeza. 18.440

### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 3 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete a período de información pública, la relación de bienes y derechos afectados por la concesión directa de explotación denominada Aguilar III núm. 12.908, situada en los términos municipales de Aguilar de la Frontera y Puente Genil (Córdoba). (PP. 2702/2004). 18.440

Resolución de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas. 18.441

Resolución de 15 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto del gasoducto Red de Alhaurín el Grande-Coín, en los términos municipales de Alhaurín el Grande y Coín (Málaga). (PP. 2577/2004). 18.442

Resolución de 15 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto del gasoducto Red de Estepona, en el término municipal de Estepona (Málaga). (PP. 2576/2004). 18.443

Acuerdo de 22 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitantes a los/as que no ha sido posible notificar resolución de concesión de ayudas que se citan. 18.443

Acuerdo de 22 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitantes a los/as que no ha sido posible notificar requerimientos de subsanación de solicitudes que se citan. 18.444

Acuerdo de 22 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitantes a los/as que no ha sido posible notificar resolución de archivo de los expedientes que se citan. 18.444

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de permiso de investigación. (PP. 2422/2004). 18.445

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de concesión de explotación minera. (PP. 2424/2004). 18.445

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública de la instalación eléctrica que se cita (Expte. AT-10.343). (PP. 2613/2004). 18.445

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública de la instalación eléctrica que se cita (Expte. AT-10.342). (PP. 2610/2004). 18.445

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan. 18.446

### CONSEJERIA DE EMPLEO

Anuncio de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación a Organización Democrática de Inmigrantes y Trabajadores Extranjeros (Odite) del acuerdo que se cita. 18.446

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación. 18.446

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que se no ha sido posible notificar requerimiento de documentación. 18.447

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación. 18.448

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación. 18.449

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación. 18.449

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación. 18.450

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación. 18.451

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Autónomo, a los que ha sido posible notificar requerimiento de documentación.	18.452	Acuerdo de 28 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	18.456
Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Ayuda a la familia, a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación.	18.452	Acuerdo de 12 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	18.456
Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Ayuda a la familia, a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación.	18.453	Acuerdo de 19 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	18.456
		Acuerdo de 23 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	18.456
		Acuerdo de 23 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	18.457
		Acuerdo de 23 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	18.457
		Acuerdo de 27 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de asunción de guarda a don Juan Santiago Gómez y doña Antonia Carmona Campoy.	18.457
		Acuerdo de 27 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Revocación de Desamparo a doña M. <sup>a</sup> Teresa Pietsch Cuadrillero.	18.457
		Acuerdo de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a don Francisco Cano Reyes y doña Yolanda Martín Leal.	18.458
		Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Convenio de Guarda, procediéndose al cambio del acogimiento residencial, adoptada en los expedientes de desamparo de menores núm. 2003/21/0058.	18.458
		Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Ampliación de Plazos, en la tramitación de expedientes de desamparo de menores núm. 1995/21/0130.	18.458
		Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, de trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 1998/41/0019 y 2003/41/0024, poniendo de manifiesto el procedimiento a los interesados por término de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a esta publicación, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.	18.458
		Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de desamparo, seguido por esta Delegación Provincial, en los expedientes sobre protección de menores 2004/41/0065.	18.459
		Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	18.459

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

18.453

### CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de Salud Pública.

18.453

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de ratificación de medida preventiva que obra en esta Delegación Provincial.

18.454

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de Salud Pública.

18.454

### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 2 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

18.454

Acuerdo de 28 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

18.454

Acuerdo de 28 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

18.454

Acuerdo de 28 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

18.455

Acuerdo de 28 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

18.455

Acuerdo de 28 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

18.455

Acuerdo de 28 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

18.455

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 18.460

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 18.461

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos. 18.462

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, en relación con el expediente de adopción nacional 98/41/055.AN, con relación a lo preceptuado en la legislación que se cita. 18.464

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la resolución recaída en el expediente SPAF/PI/sg/20040054, en el que intentada la notificación no ha sido posible practicar, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. 18.464

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 18.464

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 18.466

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 18.467

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública y se abre trámite de audiencia al Ayuntamiento y Organismos afectados en el procedimiento de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor de la Zona Arqueológica de Villaricos de Cuevas del Almanzora (Almería). 18.468

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia Forestal. 18.469

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza. 18.469

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia Forestal. 18.469

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de ocupación de terrenos en el monte Jaralejos, Sierra Cruzada y Piedra Lisa, núm. JA-30003, término municipal de Cabra del Santo Cristo (Jaén). (PP. 2020/2004). 18.469

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de ocupación de terrenos en el monte Navahondana, núm. JA-10001, término municipal de Cazorla (Jaén). (PP. 2209/2004). 18.469

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de inicio de amojonamiento parcial, Expte. D/09/04, del Grupo de Montes de Cortes de la Frontera, código de la Junta de Andalucía MA-71007-CCAY. 18.470

#### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Edicto de 29 de junio de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, relativo a la exposición pública de expediente instruido para la alteración jurídica de parte del subsuelo que discurre bajo la parcela calificada de espacios libres públicos y zonas sobre rasante del deportivo público del PERI-C-1 (Clavijo-Guadalquivir-Mendigorría). (PP. 2555/2004). 18.470

#### AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

Anuncio de bases. 18.470

#### AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Anuncio sobre nombramiento de funcionarios. (PP. 2543/2004). 18.475

#### AYUNTAMIENTO DE AZNALCOLLAR

Anuncio de bases. 18.475

#### AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR

Anuncio de bases. 18.482

#### AYUNTAMIENTO DE PIZARRA

Anuncio de bases. 18.491

#### EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Anuncio de información pública de proyecto para la tramitación de concesión administrativa, para la construcción y explotación del servicio de varadero, en el Puerto de El Rompido (Huelva). (PD. 2809/2004). 18.495

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 5 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se amplía el plazo para resolver la convocatoria de subvenciones en materia de infraestructura turística correspondiente al ejercicio 2004.*

En la Disposición Adicional Primera de la Orden de 28 de enero de 2004 (BOJA núm. 30, de 13.02) se efectúa convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística dirigida a entidades locales y privadas correspondiente al ejercicio 2004. Conforme a lo dispuesto en el artículo 11.5 de la Orden mencionada, reguladora del procedimiento general para la concesión de subvenciones en la materia, el plazo de resolución y notificación de la convocatoria es de seis meses contados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Dado el número de solicitudes formuladas, se ha procedido hasta la fecha a efectuar requerimiento de subsanación de solicitudes incompletas o defectuosas, habiéndose declarado igualmente la inadmisión de aquellas solicitudes presentadas con carácter extemporáneo o que incumplían las condiciones subjetivas u objetivas exigidas en la convocatoria. De este modo, a la vista de la fase en que se encuentra el procedimiento, y pese a encontrarse habilitados todos los medios materiales y personales disponibles al efecto, resulta inviable el cumplimiento del plazo de resolución inicialmente previsto.

Por ello, visto el artículo 46.2 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de la competencia que se atribuye por delegación a este órgano a mi cargo en el artículo 11.2 de la mencionada Orden de 28 de enero de 2004, a propuesta del Servicio de Turismo de esta Delegación Provincial, para general conocimiento

#### DISPONGO

Primero. Ampliar el plazo para resolver la convocatoria de subvenciones en materia de infraestructura turística contenida en la Disposición Adicional Primera de la Orden de 28 de enero de 2004 hasta el próximo día 15 de diciembre de 2004.

Segundo. Insertar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el texto de la presente resolución.

Jaén, 5 de agosto de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Rafael López-Sidro Jiménez.

### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 28 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la convocatoria de Concurso de Fotografía.*

Por Resolución de 28 de junio de 2004, de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz, se convoca Concurso de Fotografía, cuyo tema es «Fiestas Populares», con arreglo a las siguientes bases:

1.º Participantes: Todos los pensionistas mayores de 55 años, no profesionales, que lo deseen y residentes en Andalucía.

2.º Tema: Fiestas Populares.

3.º Formato: Se presentarán hasta tres fotografías por cada una de las modalidades y que no hayan sido premiadas en otros certámenes, con un formato de 20 x 30 cms, montadas en cartón blanco rígido de 30 x 40 cms.

4.º Modalidades: Color-blanco y negro.

5.º Identificación: Las obras se presentarán bajo título, en sobre cerrado y sin otra identificación que el propio título. En el interior constará: nombre, apellidos, domicilio, teléfono del autor y Centro de Día de Mayores al que pertenece.

6.º Envío: Las obras se enviarán al Centro de Día de Mayores, Jerez II «Las Torres», sito en Plaza Listán, s/n. 11404 Jerez de la Frontera (Cádiz). Teléfonos: 956 313 462 / 956 314 016.

7.º Plazo de admisión: La fecha límite para la recepción de los trabajos finalizará el 25 de octubre.

8.º Exposición: A partir del día 28 de octubre hasta el 4 de noviembre.

9.º Jurado: Emitirá su fallo, el día 2 de noviembre a las 18,00 horas y estará compuesto por tres miembros, relacionados con el «Mundo de la Fotografía», actuando como Secretario un representante de la Junta de Gobierno del Centro de Día de Mayores Jerez II «Las Torres».

El fallo de dicho Jurado será irrevocable.

El Jurado tendrá potestad para resolver cualquier contingencia a lo largo del fallo.

10.º Clausura: La Clausura de la Exposición y entrega de los Premios tendrá lugar el día 4 de noviembre a las 12,00 horas en el Centro de Día «Las Torres».

11.º Premios:

Color	Blanco y negro
1.º Premio: 270,00 €	1.º Premio: 270,00 €
2.º Premio: 180,00 €	2.º Premio: 180,00 €
3.º Premio: 90,00 €	3.º Premio: 90,00 €
y 3 accésit de 60,00 € cada uno	y 3 accésit de 60,00 € cada uno

Sólo se podrá optar a un premio por autor y unidad familiar.

12.º Devolución de Obras: Las obras premiadas quedarán en propiedad de la Organización, que las podrá reproducir y publicar sin limitación de sistemas, ni medios y sin abonos de derecho.

Las obras no seleccionadas serán devueltas a sus autores una vez clausurada la Exposición.

Los autores de la localidad podrán retirarlas en el propio Centro de Día.

La participación en este concurso, implica la aceptación de estas Bases. El trabajo que no cumpla con lo Recogido en estas Bases, será rechazado.

De esta forma, se pretende que las personas mayores dediquen su tiempo de ocio a actividades culturales que favorezcan su integración social. Para lograr este objetivo, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Cádiz, no sólo convoca el concurso fotográfico, sino que también colabora con la entrega de un primer premio por un importe de 270,00 € más IRPF, gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.21.31.03.11.2260431D.7.

Así mismo, existen una serie de Entidades Colaboradoras y que participan en la financiación de los siguientes premios:

Color	Blanco y Negro
2.º Premio: 180,00 €	1.º Premio: 270,00 €
3.º Premio: 90,00 €	2.º Premio: 180,00 €
y 3 accésit de 60,00 € cada uno	3.º Premio: 90,00 € y 3 accésit de 60,00 € cada uno

Cádiz, 28 de junio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 1 de julio de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo proyectos del Programa Estudios y Análisis de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo proyectos del Programa Estudios y Análisis de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, destinados a la mejora de la calidad de la enseñanza superior y de la actividad del profesorado universitario.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de la beca: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

Cuantía de las becas: La cuantía de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) para una dedicación de 20 horas semanales. Las Becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite no disponer de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las Becas surtirán efecto desde la fecha de la firma de la aceptación de las mismas, salvo que en el acta de las Comisiones se especifique otra fecha.

Duración de las becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) y no serán prorrogables. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias.

Las renuncias a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Obligaciones del becario: Cumplir con el régimen horario que se establezca, de acuerdo con la convocatoria, y presentar, a la finalización de la beca, un informe, que será certificado por el responsable del proyecto, en el que se especifiquen las tareas llevadas a cabo y los beneficios de formación obtenidos.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad de Granada o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: [http://www.ugr.es/local/vic\\_plan/convocatorias/convocatoriasUGR.html](http://www.ugr.es/local/vic_plan/convocatorias/convocatoriasUGR.html).

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Criterios de valoración: La Comisión valorará, con carácter general:

- Expediente Académico.
- Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.
- Ilmo. Sr. Secretario General de la Universidad de Granada.
- Director del Secretariado de Innovación y Calidad.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, así como de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnadas por los interesados y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 1 de julio de 2004.- El Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente, Luis Rico Romero.

## ANEXO I

## 1 BECA DE INVESTIGACION CON CARGO AL PROYECTO ELABORACION DE TUTORIALES INTERACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS GENERALES EN EL APRENDIZAJE Y ESTUDIO UNIVERSITARIO

Investigador responsable: Doña Leonor Buendía Eisman.

Funciones del becario: Implementación de la herramienta informática.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.

Duración de la beca: 4 meses.

Cuantía de la beca: 640,5 euros/mes.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Participación en proyectos de elaboración de programas de orientación universitaria.
- Experiencia en programación.
- Experiencia en Metodología didáctica.

Miembros de la Comisión:

- Leonor Buendía Eisman.
- Honorio Salmerón Pérez.

## ANEXO II

## 1 BECA DE INVESTIGACION CON CARGO AL PROYECTO ELABORACION DE TUTORIALES INTERACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS GENERALES EN EL APRENDIZAJE Y ESTUDIO UNIVERSITARIO

Investigador responsable: Doña Leonor Buendía Eisman.  
Funciones del becario:

- Diseño de tutoriales interactivos.
- Revisiones para la identificación de competencias básicas en estudiantes universitarios.
- Elaboración de instrumentos de autoanálisis.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Psicopedagogía o en Pedagogía.

Duración de la beca: 4 meses.

Cuantía de la beca: 640,5 euros/mes.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Participación en proyectos de elaboración de programas de orientación universitaria.

Miembros de la Comisión:

- Leonor Buendía Eisman.
- Honorio Salmerón Pérez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 9 de agosto de 2004, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se modifica la composición de la comisión de valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este Organismo Autónomo, convocado por Resolución de 7 de julio de 2004.*

Por Resolución 7 de julio de 2004 del Instituto de Estadística de Andalucía se convocó concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo vacantes en el citado Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

En el Anexo III de la citada Resolución se establecía la composición de la comisión de valoración del citado concurso de méritos. Dado que con fecha 6 de agosto de 2004, se ha publicado la adjudicación de la plaza de Subdirección Técnica del Instituto de Estadística de Andalucía y, en uso de la competencia atribuida a este Organismo por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y la delegación de competencias efectuada por la Orden de 21 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 6, de 14 de enero de 1999).

#### DISPONGO

Artículo Unico. Modificar la composición de la comisión de valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este Organismo Autónomo, convocado por Resolución de 7 de julio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19 de julio de 2004), establecida en el anexo III de la citada Resolución, y que quedará compuesta de la siguiente forma:

#### Comisión de Valoración

Presidenta: Doña Elena Manzanera Díaz.

Vocales: Don Juan del Ojo Mesa, doña María Dolores de Cabo Casado, doña María Luisa Asensio Pardo, doña Iciar Gema Domínguez Anaujar, don Gabriel Virgilio Medel Valpuesta.

Vocal Secretaria: Doña María Concepción Bermúdez-Coronel García de Vinuesa.

Sevilla, 9 de agosto de 2004.- El Director, Juan Antonio Fernández Cordón.

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA****A N E X O**

*RESOLUCION de 5 de julio de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción ATS/DUE (B2007), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.*

De conformidad con lo establecido en la Base 5.3 de la Orden de 31 de marzo de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción ATS/DUE, por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

**HA RESUELTO**

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35. Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con el Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 2 de octubre de 2004, a las 10,00 horas, en la Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n.

Para entrar al examen, en el momento del llamamiento, los opositores deberán identificarse necesariamente con el DNI u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte). Así mismo deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de julio de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
26	No consta fecha de pago

*RESOLUCION de 5 de julio de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Medicina (A2009), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.*

De conformidad con lo establecido en la Base 5.3 de la Orden de 25 de marzo de 2004, de la Consejería Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Medicina, por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

**HA RESUELTO**

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35. Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con el Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 3 de octubre de 2004, a las 10,00 horas, en la Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n.

Para entrar al examen, en el momento del llamamiento, los opositores deberán identificarse necesariamente con el DNI u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carnet de conducir o pasaporte). Asimismo deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de julio de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
26	No consta fecha de pago

*RESOLUCION de 16 de julio de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Geología (A2014), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Orden de 27 de enero de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Geología, por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la

Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con el Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 2 de octubre de 2004, a las 11,00 horas, en la Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n.

Para entrar al examen, en el momento del llamamiento, los opositores deberán identificarse necesariamente con el DNI u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carnet de conducir o pasaporte). Así mismo deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de julio de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
26	No consta fecha de pago

UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 27 de julio de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados.*

En el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 20 de diciembre, de Universidades; Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidad, y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, de la Junta de Anda-

lucía, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, en la sesión celebrada el 23 de julio de 2004, acordó convocar para su contratación el curso académico 2004/2005, las siguientes plazas de Profesor Asociado:

Cód.	Área de conocimiento	Campus	Tipo	Ded.	Nº	Perfil
AS/45/01	Ciencia Política y de la Administración	GR	Profesor Asociado	TP6	2	Ciencia Política y de la Administración
AS/45/02	Comercialización e Investigación de Mercados	GR	Profesor Asociado	TP4	1	Dirección comercial
AS/45/03	Comercialización e Investigación de Mercados	GR	Profesor Asociado	TP4	1	Comunicación comercial
AS/45/04	Construcciones Arquitectónicas	GR	Profesor Asociado	TP6	1	Construcción. E.U. Arquitectura Técnica
AS/45/05	Dibujo	GR	Profesor Asociado	TP6	1	Docencia propia del área
AS/45/06	Economía Financiera y Contabilidad	GR	Profesor Asociado	TP3	1	Contabilidad de costes
AS/45/07	Educación Física y Deportiva	GR	Profesor Asociado	TP3	1	Organización de eventos deportivos
AS/45/08	Enfermería	GR	Profesor Asociado	TP6	1	Administración sanitaria y Documentación e informática clínicas
AS/45/09	Fundamentos de Análisis Económico	GR	Profesor Asociado	TP6	1	Macroeconomía y Microeconomía
AS/45/10	Ingeniería Hidráulica	GR	Profesor Asociado	TP6	1	Docencia del área en relación con infraestructuras hidráulicas
AS/45/11	Medicina	GR	Profesor Asociado	TP6	1	Medicina Interna
AS/45/12	Óptica	GR	Profesor Asociado	TP6	1	Optometría y Contactología y Tecnología Óptica
AS/45/13	Organización de Empresas	GR	Profesor Asociado	TP6	1	Docencia propia del área
AS/45/14	Organización de Empresas	GR	Profesor Asociado	TP6	2	Economía de la Empresa
AS/45/15	Proyectos Arquitectónicos	GR	Profesor Asociado	TP6	1	Proyectos Arquitectónicos
AS/45/16	Psicología Evolutiva y de la Educación	GR	Profesor Asociado	TP6	1	Docencia propia del área
AS/45/17	Psicología Social	GR	Profesor Asociado	TP6	2	Docencia propia del área
AS/45/18	Traducción e Interpretación	GR	Profesor Asociado	TP5	2	Traducción e interpretación en Lengua Árabe
AS/45/19	Traducción e Interpretación	GR	Profesor Asociado	TP6	1	Interpretación inversa al alemán
AS/45/20	Traducción e Interpretación	GR	Profesor Asociado	TP6	1	Traducción Francés
AS/45/21	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	CE	Profesor Asociado	TP3	1	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial
AS/45/22	Economía Financiera y Contabilidad	CE	Profesor Asociado	TP3	1	Contabilidad financiera
AS/45/23	Lenguajes y Sistemas Informáticos	CE	Profesor Asociado	TP4	2	Docencia propia del área
AS/45/24	Metodología de las Ciencias del Comportamiento	ML	Profesor Asociado	TP3	1	Docencia propia del área
AS/45/25	Psicología Social	ML	Profesor Asociado	TP5	1	Docencia propia del área

## ACLARACIONES:

CAMPUS: GR: Granada; CE: Ceuta; ML: Melilla  
DEDICACIÓN: TP3: tiempo parcial 3 horas; TP4: tiempo parcial 4 horas; TP5: tiempo parcial 5 horas; TP6: tiempo parcial 6 horas

Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de esta Universidad (Ed. Santa Lucía, núm. 2) y en la página web de la Universidad de Granada ([www.ugr.es/local/vic\\_oape](http://www.ugr.es/local/vic_oape)).

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto hasta las 14 horas del día 6 de septiembre de 2004.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevarán a cabo en los lugares indicados en las bases de la convocatoria.

Granada, 27 de julio de 2004.- El Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente, Luis Rico Romero.

*RESOLUCION de 27 de julio de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesorado como Ayudante.*

En el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 20 de diciembre, de Universidades; Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidad, y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, de la Junta de Andalucía, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, en la sesión celebrada el 23 de julio de 2004, acordó convocar para su contratación el curso académico 2004/2005, las siguientes plazas de Ayudante:

Cód.	Área de conocimiento	Campus	Tipo	Nº	Perfil
AY/45/01	Ciencia Política y de la Administración	GR	Ayudante	2	Docencia propia del área
AY/45/02	Derecho Civil	GR	Ayudante	1	Docencia propia del área
AY/45/03	Economía Financiera y Contabilidad	GR	Ayudante	1	Contabilidad
AY/45/04	Electrónica	GR	Ayudante	1	Docencia propia del área
AY/45/05	Farmacia y Tecnología Farmacéutica	GR	Ayudante	1	Docencia propia del área
AY/45/06	Filología Inglesa	GR	Ayudante	1	Docencia propia del área
AY/45/07	Ingeniería Química	GR	Ayudante	1	Docencia propia del área
AY/45/08	Ingeniería Telemática	GR	Ayudante	1	Transmisión de datos y Redes de computadores
AY/45/09	Lenguajes y Sistemas Informáticos	GR	Ayudante	1	Docencia propia del área
AY/45/10	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	GR	Ayudante	1	Econometría
AY/45/11	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	GR	Ayudante	1	Modelos cuantitativos y técnicas cuantitativas
AY/45/12	Óptica	GR	Ayudante	1	Docencia propia del área
AY/45/13	Organización de Empresas	GR	Ayudante	1	Docencia propia del área
AY/45/14	Psicología Evolutiva y de la Educación	GR	Ayudante	1	Docencia propia del área
AY/45/15	Teoría de la Señal y Comunicaciones	GR	Ayudante	1	Procesado de señal
AY/45/16	Toxicología	GR	Ayudante	1	Docencia propia del área
AY/45/17	Traducción e Interpretación	GR	Ayudante	1	Traducción Inglés
AY/45/18	Traducción e Interpretación	GR	Ayudante	1	Traducción e interpretación Francés
AY/45/19	Urbanística y Ordenación del Territorio	GR	Ayudante	2	Docencia propia del área
AY/45/20	Didáctica y Organización Escolar	CE	Ayudante	1	Docencia propia del área
AY/45/21	Didáctica de la Lengua y la Literatura	ML	Ayudante	1	Idioma extranjero y su didáctica (Inglés)
AY/45/22	Psicología Evolutiva y de la Educación	ML	Ayudante	1	Docencia propia del área

## ACLARACIONES:

CAMPUS: GR: Granada; CE: Ceuta; ML: Melilla

Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de esta Universidad (Ed. Santa Lucía, núm. 2) y en la página web de la Universidad de Granada ([www.ugr.es/local/vic\\_oape](http://www.ugr.es/local/vic_oape)).

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto hasta las 14 horas del día 6 de septiembre de 2004.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevarán a cabo en los lugares indicados en las bases de la convocatoria.

Granada, 27 de julio de 2004.- El Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente, Luis Rico Romero.

*RESOLUCION de 27 de julio de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesorado como Profesor Ayudante Doctor.*

En el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001 de 20 de diciembre, de Universidades, Ley 15/2003 de 22 de diciembre, Andaluza de Universidad, y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, de la Junta de Andalucía, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, en la sesión celebrada el 23 de julio de 2004, acordó convocar para su contratación del curso académico 2004/2005, las siguientes plazas de Profesor Ayudante Doctor:

Cód.	Área de conocimiento	Campus	Tipo	Nº	Perfil
AD/45/00	Anatomía y Embriología Humana	GR	Prof. Ayudante Doctor	1	Docencia propia del área
AD/45/01	Botánica	GR	Prof. Ayudante Doctor	1	Docencia propia del área
AD/45/02	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	GR	Prof. Ayudante Doctor	1	Docencia propia del área
AD/45/03	Dibujo	GR	Prof. Ayudante Doctor	1	Docencia propia del área
AD/45/04	Física Aplicada	GR	Prof. Ayudante Doctor	1	Docencia propia del área
AD/45/05	Historia Contemporánea	GR	Prof. Ayudante Doctor	1	Docencia propia del área
AD/45/06	Ingeniería Telemática	GR	Prof. Ayudante Doctor	1	Transmisión de datos y Redes de computadores
AD/45/07	Lenguajes y Sistemas Informáticos	GR	Prof. Ayudante Doctor	2	Docencia propia del área
AD/45/08	Psicología Básica	GR	Prof. Ayudante Doctor	1	Docencia propia del área
AD/45/09	Química Inorgánica	GR	Prof. Ayudante Doctor	1	Docencia propia del área
AD/45/10	Química Orgánica y Farmacéutica	GR	Prof. Ayudante Doctor	1	Química Orgánica y Farmacéutica
AD/45/11	Teoría de la Señal y Comunicaciones	GR	Prof. Ayudante Doctor	1	Rad. comunicaciones

Cód.	Área de conocimiento	Campus	Tipo	Nº	Perfil
AD/45/12	Arquitectura y Tecnología de Computadores	CE	Prof. Ayudante Doctor	1	Arquitectura de Computadores
AD/45/13	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	CE	Prof. Ayudante Doctor	1	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial

ACLARACIONES:  
CAMPUS: GR: Granada; CE: Ceuta; ML: Melilla

Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de esta Universidad (Edif. Santa Lucía, núm. 2) y en la página web de la Universidad de Granada (www.ugr.es/local/vic\_oape).

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto hasta las 14 horas del día 6 de septiembre de 2004.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevarán a cabo en los lugares indicados en las bases de la convocatoria.

Granada, 27 de julio de 2004.- El Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente, Luis Rico Romero.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 21 de julio de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de plazas de profesor Asociado, Ayudante, profesor Ayudante Doctor y profesor Colaborador. Curso 2004/2005.*

Advertido error en el texto de la Resolución de 21 de julio de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de plazas de profesor Asociado, Ayudante, profesor Ayudante Doctor y profesor Colaborador, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 150, de fecha 2 de agosto de 2004, página 17.051, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En el Anexo 1. Donde dice:

AYD-2 - Literatura Española -1- Ayudante Dr. - Ldo. en Filología Hispánica o Ldo. en Filosofía y Letras (sección Filología Hispánica) - Jaén.

Debe decir:

AYU-10 - Literatura Española -1- Ayudante - Ldo. en Filología Hispánica o Ldo. en Filosofía y Letras (sección Filología Hispánica) - Jaén.

Jaén, 3 de agosto de 2004

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 29 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en el segundo trimestre del año 2004, al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad

Autónoma de Andalucía y en el artículo 20.3 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, y considerando que en virtud del artículo 2 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, las competencias atribuidas a la Consejería de Relaciones Institucionales corresponden a la Consejería de la Presidencia, se hace pública la relación de subvenciones concedidas en el segundo trimestre del año 2004 al amparo de la Orden de la Consejería de Relaciones Institucionales de 23 de julio de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y

ayudas públicas por la Consejería de Relaciones Institucionales, con cargo al programa presupuestario 1.1.E.:

Beneficiario: Universidad de Sevilla.  
Finalidad: Trabajo de investigación: «Aceite en la Bética para el mundo romano: el centro exportador de Las Delicias (Ecija)».  
Cantidad concedida: 18.000,00 €.  
Crédito presupuestario: 01.14.441.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra.  
Finalidad: Carnavales 2004.  
Cantidad concedida: 9.000,00 €.  
Crédito presupuestario: 01.14.460.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cabra.  
Finalidad: Conmemoración del Día de Andalucía.  
Cantidad concedida: 6.695,57 €.  
Crédito presupuestario: 01.14.460.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cortegana.  
Finalidad: Catalogación de Patrimonio Inmobiliario de interés turístico.  
Cantidad concedida: 8.100,00 €.  
Crédito presupuestario: 01.14.460.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Benacazón.  
Finalidad: Conmemoración del Día de Andalucía.  
Cantidad concedida: 10.000,00 €.  
Crédito presupuestario: 01.14.460.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almuñécar.  
Finalidad: Certamen andaluz de bandas de música «VI Memorial Francisco Muñoz Heredia».  
Cantidad concedida: 14.000,00 €.  
Crédito presupuestario: 01.14.460.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Priego de Córdoba.  
Finalidad: Muestra de la huerta tradicional y productos naturales de la Comarca de Priego de Córdoba.  
Cantidad concedida: 12.052,26 €.  
Crédito presupuestario: 01.14.460.00.

Beneficiario: Federación Social Andaluza de Sevilla.  
Finalidad: Actividades conjuntas con las entidades federadas conmemorativas del 28 de Febrero.  
Cantidad concedida: 7.325,00 €.  
Crédito presupuestario: 01.14.480.00.

Beneficiario: Asociación Cultura e Identidad Andaluza.  
Finalidad: Realización del documental «El Alma de un Pueblo».  
Cantidad concedida: 10.000,00 €.  
Crédito presupuestario: 01.14.480.00.

Beneficiario: Asociación Cultural Sogatira.  
Finalidad: Programa de actividades culturales «Andalucía, Tierra Universal».  
Cantidad concedida: 9.000,00 €.  
Crédito presupuestario: 01.14.480.00.

Beneficiario: Centro Cultural Andaluz Artístico Manuel de Falla.  
Finalidad: Promoción de la igualdad de derechos de hombres y mujeres.  
Cantidad concedida: 15.300,00 €.  
Crédito presupuestario: 01.14.481.00.

Beneficiario: Asociación Andaluza Hijos de Almáchar.  
Finalidad: V Encuentro de las Tres Culturas: Cataluña, Euskadi y Andalucía.

Cantidad concedida: 7.080,00 €.  
Crédito presupuestario: 01.14.481.00.

Beneficiario: Federación Andaluza de Comunidades de Barcelona.  
Finalidad: Celebración del Día de Andalucía y Semana Cultural.  
Cantidad concedida: 6.795,16 €.  
Crédito presupuestario: 01.14.481.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra.  
Finalidad: Rehabilitación del inmueble municipal «Mesón del Moro».  
Cantidad concedida: 30.000,00 €.  
Crédito presupuestario: 01.14.760.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Benamocarra.  
Finalidad: Remodelación de la Plaza Federico García Lorca.  
Cantidad concedida: 29.155,57 €.  
Crédito presupuestario: 01.14.760.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Nava.  
Finalidad: Embellecimiento del entorno de la Plaza del Terreguero.  
Cantidad concedida: 21.035,42 €.  
Crédito presupuestario: 01.14.760.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.  
Finalidad: Construcción de la Glorieta Blas Infante.  
Cantidad concedida: 12.500,16 €.  
Crédito presupuestario: 01.14.760.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo.  
Finalidad: Reforma del edificio-sede del Ayuntamiento.  
Cantidad concedida: 60.000,00 €.  
Crédito presupuestario: 01.14.760.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Constantina.  
Finalidad: Instalación de ascensor y butacas en el edificio municipal de usos múltiples.  
Cantidad concedida: 30.000,00 €.  
Crédito presupuestario: 01.14.760.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Gastor.  
Finalidad: Ejecución de estatua identificativa de la cultura andaluza y adacentamiento de su entorno.  
Cantidad concedida: 15.054,14 €.  
Crédito presupuestario: 01.14.760.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sierra de Yeguas.  
Finalidad: Equipamiento de parques infantiles municipales.  
Cantidad concedida: 16.850,16 €.  
Crédito presupuestario: 01.14.760.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Niebla.  
Finalidad: Mejora y acondicionamiento de la Plaza Juan Ramón Jiménez.  
Cantidad concedida: 15.000,00 €.  
Crédito presupuestario: 01.14.760.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jabugo.  
Finalidad: Centro de Interpretación del Jamón.  
Cantidad concedida: 18.000,00 €.  
Crédito presupuestario: 01.14.760.00.

Sevilla, 29 de julio de 2004.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

*RESOLUCION de 29 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el primer semestre del año 2004, al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 20.3 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se hace pública la relación de subvenciones concedidas en el primer semestre del año 2004, al amparo de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 18 de abril de 2002, reguladora del régimen de concesión de subvenciones, que se indican en el anexo que se acompaña.

Sevilla, 29 de julio de 2004.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

#### A N E X O

##### Programa 1.1.A

Con cargo al Capítulo IV. Transferencias corrientes.

Artículo 44. A Universidades. (Para Actividades de Interés General).

Universidad de Córdoba: 12.000,00 euros.

Actos conmemorativos del XXV Aniversario de la Constitución Española.

Con cargo al Capítulo IV. Transferencias corrientes.

Artículo 46. A Diputaciones y Ayuntamientos. (Para Actividades de Interés General).

Mancomunidad de Municipios Fomento de Empleo: 28.376,61 euros.

Proyecto «En Escena».

Con cargo al Capítulo IV. Transferencias corrientes.

Artículo 48. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. (Para Actividades de Interés General).

Fundación Estudios Sindicales Archivo Histórico de CC.OO.-A: 12.020,00 euros.

Proyecto de catalogación y digitalización de fondo fotográfico.

Federación Malagueña La Alcazaba: 9.015,18 euros.  
Ciclo «Málaga Cantaora».

Con cargo al Capítulo VII. Transferencias de capital.

Artículo 76. A Diputaciones y Ayuntamientos. (Para Actividades de Interés General).

Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas: 10.800,00 euros.

Adquisición de un escenario.

Ayuntamiento de Cazalilla: 9.354,24 euros.

Financiación equipamiento parque infantil.

Con cargo al Capítulo VII. Transferencias de capital.

Artículo 78. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. (Para Actividades de Interés General).

Hermanitas de los Ancianos Desamparados: 12.000,00 euros.

Obras de reforma en el Hogar Nuestra Señora de la Caridad.

##### Programa 5.2.C

Con cargo al Capítulo IV. Transferencias corrientes.

Artículo 47. A Empresas Privadas.

Novotecnia, S.A.: 91.050,00 euros.

Proyecto de difusión: «Las Huellas de la Memoria».

Publicaciones del Sur.

«Intramuros: Homenaje a los Cartujos Jerezanos»: 23.867,00 euros.

Con cargo al Capítulo IV. Transferencias corrientes.

Artículo 48. A Familias e instituciones sin fines de lucro. (Para Actividades de Interés General).

Asociación de Emisoras Municipales de Radio y TV: 27.187,20 euros.

Producción, realización de boletines horarios.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 6 de julio de 2004, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, en concordancia con el art. 20.3 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz ha resuelto dar publicidad a la concesión de las siguientes subvenciones, otorgadas al amparo de la Orden de 13 de marzo de 2002, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a las Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios, convocadas por la Orden de 27 de enero de 2004, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.11.460.00.81 A.7.

Entidad: Vejer de la Frontera.

Finalidad: Mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones eléctricas y del alumbrado público y artístico.  
Cantidad: 9.000,00.

Cádiz, 6 de julio de 2004.- El Delegado del Gobierno, P.S. (Res. 1.7.2004), El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Daniel Vázquez Salas.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 13 de julio de 2004, por la que se autorizan tarifas de taxis de Algeciras (Cádiz). (PP. 2490/2004).*

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, y en los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 22 de enero de 1986 y 26 de noviembre de 1996,

#### D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Carrera mínima	2,75 euros
Bajada de bandera	0,98 euros
Por cada kilómetro recorrido	0,57 euros
Hora de espera o de parada	13,38 euros

Esta tarifa será de aplicación los días laborables desde las 6 horas a las 22 horas.

Tarifa 2	
Carrera mínima	3,44 euros
Bajada de bandera	1,23 euros
Por cada kilómetro recorrido	0,74 euros
Hora de espera o de parada	16,71 euros

Esta tarifa será de aplicación:

- Días laborables desde las 22 horas a las 6 horas.
- Sábados y vísperas de festivos a partir de las 14 horas.
- Domingos, festivos, días de Carnaval y días de Feria de junio desde las 0 horas hasta las 24 horas.

Suplementos:

Por cada maleta o bulto de más de 60 cms	0,36 euros
Al Espigón Isla Verde o Muelle del Navío	1,44 euros
Servicios desde las paradas del Puerto, Estación de Autobuses (una vez comience su funcionamiento) y RENFE	0,71 euros
A la Prisión de Botafuegos	0,71 euros
Servicios realizados durante la Feria de junio, desde o hacia el recinto ferial, desde las 22 h a las 6 h	0,71 euros

Esta Orden surtirá efecto el día 24 de agosto de 2004, siempre que su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se produzca con anterioridad a dicha fecha.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de julio de 2004

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ  
Consejero de Economía y Hacienda

*RESOLUCION de 6 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de Rincón de la Victoria (Málaga). (PP. 2455/2004).*

Vista la propuesta de implantación de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

#### RESUELVO

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	0,90 euros
Bono-bus normal (10 viajes)	7,00 euros
Bono-bus estudiantes y jubilados (10 viajes)	6,00 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de julio de 2004.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 30 de julio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Lucena (Córdoba). (PP. 2776/2004).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

#### RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Calibre del contador en mm	
13	2,40 euros/abon./mes
15	2,93 euros/abon./mes
20	5,59 euros/abon./mes
25	8,80 euros/abon./mes
30	12,53 euros/abon./mes
40	21,60 euros/abon./mes
50	33,60 euros/abon./mes
65	56,66 euros/abon./mes
80	85,60 euros/abon./mes
100	134,11 euros/abon./mes
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
De 0 hasta 18 m <sup>3</sup> /trimestre	0,38 euros/m <sup>3</sup>
Más de 18 hasta 36 m <sup>3</sup> /trimestre	0,58 euros/m <sup>3</sup>
Más de 36 hasta 72 m <sup>3</sup> /trimestre	0,80 euros/m <sup>3</sup>
Más de 72 m <sup>3</sup> /trimestre	1,79 euros/m <sup>3</sup>
Uso industrial	
De 0 hasta 36 m <sup>3</sup> /trimestre	0,58 euros/m <sup>3</sup>
Más de 36 m <sup>3</sup> /trimestre	0,70 euros/m <sup>3</sup>

Uso organismos oficiales	
Bloque único/trimestre	0,58 euros/m <sup>3</sup>
Otros usos (casas y cortijos diseminados)	
Bloque único/trimestre	0,58 euros/m <sup>3</sup>
Derechos de acometida	
Parámetro A:	3,21 euros/mm
Parámetro B:	58,27 euros/l/seg.
Cuota de contratación y reconexión	
Calibre del contador en mm	
13	33,32 euros
15	40,53 euros
20	58,56 euros
25	76,59 euros
30	94,62 euros
40	130,68 euros
50	130,68 euros
65	130,68 euros
80	130,68 euros
100	130,68 euros

## Fianzas

Calibre del contador en mm	
13	46,80 euros
15	65,85 euros
20	167,80 euros
25	329,88 euros
30	563,70 euros
40	1.296,00 euros
50 y superiores	2.520,00 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de julio de 2004.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 7 de junio de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se modifica el horario de atención al público de las Cajas de Depósitos radicadas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda.*

Mediante Resolución de 2 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera (BOJA número 146, de 16.12.1999), por la que se establece el horario para la prestación de los Servicios de Caja en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda y en la Oficina Tributaria de Jerez de la Frontera, se regula el tiempo de prestación del servicio de las Cajas Generales, de las Cajas de Depósitos y de las Cajas Autorizadas, en su caso. En la misma se contempla un horario general, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes y un horario reducido, de 9 a 12 horas, durante los días de ferias locales, Semana Santa y período navideño.

Teniendo en cuenta que la Orden de 17 de julio de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia, establece, en su

regulación de jornada y horario de trabajo, una distinción en el período de horario reducido, comprendiendo en su artículo 6 las fiestas locales, Semana Santa y período navideño y en su artículo 7 el período estival, sin que este último esté previsto en la Resolución de 2 de diciembre de 1999, se hace necesario adecuar la prestación del servicio a lo previsto en la citada Orden, restringiendo su aplicación a las Cajas de Depósitos y únicamente en lo relativo a constitución o retirada de garantías en forma de aval, seguro de caución o valores, que por su examen documental, requieren un tiempo de gestión muy superior a las garantías en metálico, por lo que es necesario adecuar su tiempo de apertura al horario en período estival, modificando el número segundo de la Resolución de 2 de diciembre de 1999, introduciendo en el mismo un segundo apartado.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, aprobado por Decreto 46/1986, de 5 de marzo, y el Decreto 239/2004, de 18 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, esta Dirección General,

## RESUELVE

Primero. Se modifica el número segundo de la Resolución de 2 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera (BOJA número 146, de 16.12.1999), por la que se establece el horario para la prestación de los Servicios de Caja en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda y en la Oficina Tributaria de Jerez de la Frontera, que queda redactado como sigue:

«Segundo. Horario Reducido.

1. Durante los días hábiles de ferias locales, de Semana Santa y del período navideño (del 26 de diciembre al 5 de enero, ambos inclusive), la prestación del Servicio de Caja se efectuará con horario reducido de 9 a 12 horas.

2. Durante el período estival (del 1 de julio al 15 de septiembre, ambos inclusive), la prestación del servicio en las Cajas de Depósitos radicadas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda, únicamente en lo relativo a constitución o retirada de garantías en forma de aval, seguro de caución o valores, se efectuará con horario reducido de 9 a 13 horas.»

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de junio de 2004.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 6 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se resuelve la concesión de las subvenciones reguladas por la Orden que se cita, que establece las bases reguladoras de las subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz en la provincia de Córdoba.*

Vistas las peticiones formuladas por los Ayuntamientos que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 27 de enero de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública,

por la que se regula la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz y se efectúa su convocatoria pública para el año 2004, esta Delegación Provincial

#### HA RESUELTO

Primero. Conceder a los Ayuntamientos de los municipios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución las subvenciones reguladas en la Orden de 27 de enero del 2004 de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se regula la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, cuyas carencias impiden o dificultan la adecuada realización de las funciones que legalmente tienen atribuidas, por las cuantías actuaciones y proyectos que se especifican en el mismo, entendiéndose desestimadas el resto de solicitudes presentadas.

Segundo. El abono de la subvención se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.01.14.\_\_76100.14B.9, en cuenta bancaria a nombre del Ayuntamiento beneficiario y en un único pago.

Tercero. Se establece como plazo de ejecución el de 2 meses en actuaciones de mejora de infraestructura, equipamiento, obras de reforma, reparación y conservación y el de 1 mes en las actuaciones relativas a adquisición de bienes inventariables y como plazo de justificación el de 6 meses,

contados desde la percepción del importe de la subvención, tal como establece el artículo 16 de la Orden de 27 de enero de 2004.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 y artículo 48 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Delegado Provincial, o bien, ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. El plazo para la interposición del recurso potestativo de reposición será el de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca la publicación del extracto de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo será de dos meses computados desde el día siguiente a aquél en que se produzca la referida publicación.

El texto íntegro de la Resolución y el Anexo donde se recogen los municipios beneficiarios, así como las cuantías, actuaciones y proyectos subvencionados, se encuentran expuestos, a disposición de los interesados, en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública en Córdoba, sita en Calle Santo Tomás de Aquino, s/n.

Córdoba, 6 de agosto de 2004.- El Delegado, Esteban Morales Sánchez.

## ANEXO Nº 1

### ACTUACIONES SUBVENCIONADAS A LOS AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO	ACTUACIÓN	BIENES	IMPORTE (€)	PORCENTAJE DE LA PARTIDA SUBVENCIONADA
<b>ADAMUZ</b>	B.Inventariables Equipamiento	Fotocopiadora	1.250,00	100,00%
		Mesas de oficina y auxiliar	237,80	100,00%
		<b>TOTAL SUBVENCIONADO</b>	<b>1.487,80</b>	
<b>BELMEZ</b>	B.Inventariables	Fotocopiadora	1.450,00	100,00%
		FAX	253,23	100,00%
		<b>TOTAL SUBVENCIONADO</b>	<b>1.703,23</b>	
<b>BUJALANCE</b>	O. Reforma	Obras de Reforma	6.050,00	100,00%
		<b>TOTAL SUBVENCIONADO</b>	<b>6.050,00</b>	
<b>CAÑETE DE LAS TORRES</b>	Equipamiento	Fotocopiadora	1.652,78	100,00%
		<b>TOTAL SUBVENCIONADO</b>	<b>1.652,78</b>	
<b>CARCABUEY</b>	Equipamiento	Mobiliario	3.596,00	100,00%
		<b>TOTAL SUBVENCIONADO</b>	<b>3.596,00</b>	
<b>CARDENA</b>	Equipamiento	Mobiliario	1.658,06	100,00%
		<b>TOTAL SUBVENCIONADO</b>	<b>1.658,06</b>	
<b>CASTRO DEL RIO</b>	B.Inventariables	Fotocopiadora	1.740,00	100,00%
		<b>TOTAL SUBVENCIONADO</b>	<b>1.740,00</b>	
<b>EL CARPIO</b>	O. Reforma	Obras de Reforma	6.050,00	76,49%
		<b>TOTAL SUBVENCIONADO</b>	<b>6.050,00</b>	
<b>EL VISO</b>	Equipamiento	Armarios	1.426,80	100,00%
		Sillón de dirección	285,53	100,00%
		Estanterías	852,97	100,00%
		<b>TOTAL SUBVENCIONADO</b>	<b>2.565,30</b>	

AYUNTAMIENTO	ACTUACIÓN	BIENES	IMPORTE (€)	PORCENTAJE DE LA PARTIDA SUBVENCIONADA
<b>ENCINAS REALES</b>	Equipamiento	Mobiliario	2.039,99	100,00%
		Fotocopiadora	2.160,73	100,00%
		<b>TOTAL SUBVENCIONADO</b>	<b>4.200,72</b>	
<b>ESPEJO</b>	Equipamiento	Mobiliario	1.140,00	100,00%
		<b>TOTAL SUBVENCIONADO</b>	<b>1.140,00</b>	
<b>FERNÁN NUÑEZ</b>	B.Inventariables Equipamiento	Fotocopiadora	2.766,87	100,00%
		Mesa auxiliar	128,00	100,00%
		<b>TOTAL SUBVENCIONADO</b>	<b>2.894,87</b>	
<b>FUENTE TOJAR</b>	Equipamiento	4 Armarios	812,93	100,00%
		16 Estantes	219,01	100,00%
		<b>TOTAL SUBVENCIONADO</b>	<b>1.031,94</b>	
<b>GUALDALCAZAR</b>	Equipamiento	Varios	2261,93	100,00%
		<b>TOTAL SUBVENCIONADO</b>	<b>2261,93</b>	
<b>HORNACHUELOS</b>	Equipamiento	Mesa, 2 sillas y estanterías	1.784,00	100,00%
		<b>TOTAL SUBVENCIONADO</b>	<b>1.784,00</b>	
<b>IZNAJAR</b>	B.Inventariables	Aire Acondicionado	2.310,00	100,00%
		<b>TOTAL SUBVENCIONADO</b>	<b>2.310,00</b>	
<b>LOS BLAZQUEZ</b>	B.Inventariables	Fotocopiadora	1.305,27	100,00%
		<b>TOTAL SUBVENCIONADO</b>	<b>1.305,27</b>	
<b>MONTALBAN</b>	Equipamiento B.Inventariables	Mobiliario	1.668,31	100,00%
		Fotocopiadora	2.126,38	100,00%
		<b>TOTAL SUBVENCIONADO</b>	<b>3.794,69</b>	
<b>MONTEMAYOR</b>	O. Reforma	Eliminación barreras arquitectónicas	5.579,09	100,00%
		<b>TOTAL SUBVENCIONADO</b>	<b>5.579,09</b>	
<b>MONTURQUE</b>	Equipamiento	Mobiliario	1.736,97	100,00%
		<b>TOTAL SUBVENCIONADO</b>	<b>1.736,97</b>	
<b>MORILES</b>	Equipamiento	Mobiliario	1.283,35	100,00%
		<b>TOTAL SUBVENCIONADO</b>	<b>1.283,35</b>	
<b>OBEJO</b>	Equipamiento	Estanterías	1.569,11	100,00%
		<b>TOTAL SUBVENCIONADO</b>	<b>1.569,11</b>	
<b>PALENCIANA</b>	Equipamiento B.Inventariables	Mobiliario	1.551,38	100,00%
		Fotocopiadora	2.807,47	100,00%
		<b>TOTAL SUBVENCIONADO</b>	<b>4.358,85</b>	
<b>PALMA DEL RIO</b>	Equipamiento	Mobiliario	1.584,00	100,00%
		<b>TOTAL SUBVENCIONADO</b>	<b>1.584,00</b>	
<b>RUTE</b>	Equipamiento B.Inventariables	Mobiliario	2.290,87	100,00%
		Copiadora	1.796,31	62,37%
		<b>TOTAL SUBVENCIONADO</b>	<b>4.087,18</b>	
<b>SANTAELLA</b>	O. Reforma	Obras de Reforma	6.000,00	100,00%
		<b>TOTAL SUBVENCIONADO</b>	<b>6.000,00</b>	
<b>TORRECAMPO</b>	Equipamiento	2 sillones, 3 Archivadores	425,84	100,00%
		<b>TOTAL SUBVENCIONADO</b>	<b>425,84</b>	
<b>VALENZUELA</b>	Equipamiento	Mobiliario	3.050,00	31,89%
		<b>TOTAL SUBVENCIONADO</b>	<b>3.050,00</b>	
<b>VILLAFRANCA DE CORDOBA</b>	Equipamiento	Mobiliario y equipo Multifunción	2.803,64	100,00%
		<b>TOTAL SUBVENCIONADO</b>	<b>2.803,64</b>	
<b>VILLAHARTA</b>	B.Inventariables	Fax	513,88	100,00%
		<b>TOTAL SUBVENCIONADO</b>	<b>513,88</b>	
<b>VILLANUEVA DEL DUQUE</b>	Equipamiento	Mobiliario	1.517,20	100,00%
		<b>TOTAL SUBVENCIONADO</b>	<b>1.517,20</b>	
<b>VILLANUEVA DEL REY</b>	O. Reforma	Obras de Reforma	4.780,36	100,00%
		<b>TOTAL SUBVENCIONADO</b>	<b>4.780,36</b>	
		<b>TOTAL SUBVENCIONES CONCEDIDAS</b>	<b>86.516,06</b>	

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**

*RESOLUCION de 2 de agosto de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2552/1998, interpuesto por Necso Entrecanales Cubiertas, SA (subrogada en Entrecanales y Tavora, SA).*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 2552/1998, interpuesto por Necso Entrecanales Cubiertas, S.A. (subrogada en Entrecanales y Tavora, S.A.) contra resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, desestimatoria por silencio administrativo de la reclamación de pago de los intereses generados por la demora en el pago de las certificaciones números 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 por la ejecución de las obras de Edificio para Biblioteca en el Campus Universitario de Jaén, expediente 95.23.614.2., se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, con fecha 27 de octubre de 2003, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«FALLO: Que estimamos parcialmente el presente recurso interpuesto por Necso Entrecanales Cubiertas, S.A. (subrogada en Entrecanales y Tavora, S.A.), contra resolución citada en el Fundamento Primero de esta Sentencia, que anulamos por su disconformidad con el Ordenamiento Jurídico y así mismo declaramos el derecho de la actora a que le sean abonados los intereses de demora e intereses legales correspondientes de conformidad con lo declarado en esta Sentencia. Sin costas.»

Según lo establecido en el artículo 3.4.6 de la Orden de 18 de mayo de 2004, de Delegación de Competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 2 de agosto de 2004.- El Secretario General Técnico (P.O. 16.7.2004), El Director General de Innovación y Administración Pública, José María Rodríguez Sánchez.

*RESOLUCION de 2 de agosto de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 825/1995, interpuesto por Construcciones Livalco, SA.*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 825/1995, interpuesto por Construcciones Livalco, S.A., contra resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, desestimatoria por silencio administrativo de la reclamación de pago de los intereses generados por la demora en el pago de las certificaciones números 13 y 18 de la liquidación provisional por la ejecución de las obras de Reforma y Ampliación provisional de la Escuela Universitaria de Enfermería de Sevilla, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, con fecha de 29 de septiembre de 2003, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que ante el allanamiento de la Administración demandada, debemos estimar y estimamos el presente recurso promovido por Livalco, S.A., contra resolución citada en el Fundamento Primero de la Sentencia, que anulamos por su disconformidad con el Ordenamiento Jurídico, debiendo abo-

nar la Administración demandada la cantidad reclamada, sin costas.»

Según lo establecido en el artículo 3.4.6. de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 2 de agosto de 2004.- El Secretario General Técnico, P.O. 16.7.2004, El Director General de Innovación y Administración Pública, José María Rodríguez Sánchez.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*ACUERDO de 11 de marzo de 2004, sobre expediente de innovación de las NN.SS. de Planeamiento de La Rambla.*

Normas Urbanísticas de la Innovación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, relativas a la ampliación y subdivisión en dos, del Sector de Suelo Apto para Urbanizar Residencial SR-2 La Redonda, en el municipio de La Rambla (Expediente P-92/03), aprobadas definitivamente con suspensiones por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2004.

EXPEDIENTE DE INNOVACION DE LA NN.SS. DE PLANEAMIENTO DE LA RAMBLA, SECTOR SAU RESIDENCIAL SR.2 «LA REDONDA». PUBLICACION DE NORMAS URBANISTICAS

## III. Normativa Urbanística.

## 3.1. Normativa Urbanística Modificada.

## Artículo 125. Aprovechamiento urbanístico.

El aprovechamiento urbanístico establecido para esta Zona, resulta de la aplicación de la Normativa de Altura, Ocupación del Suelo y Profundidad Edificable contenida en este artículo, parámetros que se establecen en función del uso asignado a la planta baja.

1. Normas relativas a la Altura de la Edificación: La altura de la edificación expresada en número de plantas será de tres.

Podrá autorizarse una planta de sótano siempre y cuando el suelo de la planta baja que lo cubre no supere en 1,20 m la cota de la rasante de la calle, medida en cualquier punto de ésta.

Por encima de la altura señalada sólo se permitirán las construcciones estrictamente necesarias para el acceso a la azotea en su caso, y no podrán situarse en la crujía recayente a fachada, teniendo que situarse al menos a tres metros de la fachada.

2. Ocupación del Suelo: La ocupación máxima de la parcela no se limita en planta baja, pudiendo por tanto ocuparse en su totalidad.

3. Profundidad Edificable: La profundidad máxima edificable en plantas altas se establece en 16 m desde la fachada.

Zona ..... Sector PP-2-A  
Denominación: Residencial «La Redonda»-A.  
Delimitación: Según plano.  
Clase de suelo: Suelo Urbanizable Sectorizado.  
Instrumento de desarrollo: Plan Parcial.

Superficie: 62.706 m<sup>2</sup>.  
Iniciativa de planeamiento: Privada.  
Sistema de actuación: Compensación.  
Plazo de ejecución: 4 años.  
Objetivos: Disponer de un suelo de crecimiento para satisfacer la demanda actual de viviendas.  
Uso: Residencial y Dotaciones, según calificación.  
Tipología: Edificación entre medianeras.  
Altura máxima:  
- 2 Plantas genéricamente.  
- 3 Plantas en edificios recayentes a viales principales y jardines.  
Edificabilidad bruta: 0,60 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s.  
Densidad máxima: 40 viv/Ha.  
Dotaciones: Según LOUA y Reglamento de Planeamiento.  
Unidad Elemental.  
Area de reparto: 1.  
Aprovechamiento medio: 0,75 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s de uso y tipología característicos.  
Otras determinaciones: Los trazados de los viarios principales contenidos en el ámbito del Plan Parcial son obligatorios en su articulación y orientativos en su trazado.  
Se definirán con precisión en el Desarrollo del Plan Parcial.  
Las superficies son estimadas, serán ajustadas a la realidad por el Plan Parcial sin que ello suponga una Modificación de las NN.SS.  
  
Zona ..... Sector PP-2-B  
Denominación: Residencial «La Redonda»-B.

Delimitación: Según plano.  
Clase de suelo: Suelo Urbanizable Sectorizado.  
Instrumento de desarrollo: Plan Parcial.  
Superficie: 62.706 m<sup>2</sup>.  
Iniciativa de planeamiento: Privada.  
Sistema de actuación: Compensación.  
Plazo de ejecución: 4 años.  
Objetivos: Disponer de un suelo de crecimiento para satisfacer la demanda actual de viviendas.  
Uso: Residencial y Dotaciones, según calificación.  
Tipología: Edificación entre medianeras.  
Altura máxima:  
- 2 Plantas genéricamente.  
- 3 Plantas en edificios recayentes a viales principales y jardines.  
Edificabilidad bruta: 0,60 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s.  
Densidad máxima: 40 viv/Ha.  
Dotaciones: Según LOUA y Reglamento de Planeamiento.  
Unidad Elemental.  
Area de reparto: 1.  
Aprovechamiento medio: 0,75 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s de uso y tipología característicos.  
Otras determinaciones: Los trazados de los viarios principales contenidos en el ámbito del Plan Parcial son obligatorios en su articulación y orientativos en su trazado.  
Se definirán con precisión en el Desarrollo del Plan Parcial.  
Las superficies son estimadas, serán ajustadas a la realidad por el Plan Parcial sin que ello suponga una Modificación de las NN.SS.

AREA DE REPARTO	USOS	COEF. PONDERAC.	TIPOLOGIA.	COEF. PONDERAC.	APROVECH. MEDIO
Nº 1 Uso característico: Residencial Tipolg. Característica.: Edif. entre medianeras	Residencial	1,25	Edif. Entre medianeras	1	0,75
	Residencial V.P.O.	1	Edif. Entre medianeras	1	
Nº 2 Uso característico: Residencial Tipolog. Característ.: Edificación aislada	Residencial	1	Edificación aislada	1	0,15
	Compatibles	1	Edificación aislada	1	
Nº 3 Uso característico: Industrial Tipolog. Característ.: Edif. entre medianeras	Industrial	1	Edif. entre medianeras	1	0,65
	Compatibles	1	Edif. entre medianeras	1	
AREA DE REPARTO	SECTOR/USO	EDIFICAB. BRUTA	COEF. PONDERAC.	UNIDADES APROV.	APROVECH. MEDIO
N <sub>1</sub> 1 Uso característico: Residencial Tipolg. Característica.: Edif. entre medianeras	SECTOR 1/ Residencial	0,75 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s	1,00	0,75	0,75
	SECTOR P.P.-2-A / Residencial	0,60 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s	1,25	0,75	
	SECTOR P.P.-2-B / Residencial	0,60 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s	1,25	0,75	
N <sub>1</sub> 2 Uso característico: Residencial Tipolog. Característ.: Edificación aislada	SECTOR 3/Residencial	0,15 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s	1	0,15	0,15
	SECTOR 4/Residencial	0,15 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s	1	0,15	
N <sub>1</sub> 3 Uso característico: Industrial Tipolog. Característ.: Edif. entre medianeras	SECTOR 5/Industrial	0,65 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s	1	0,65	0,65
	SECTOR 6/Industrial	0,65 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s	1	0,65	
	SECTOR 7/Industrial	0,65 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s	1	0,65	

Córdoba, 11 de marzo de 2004.- El Delegado, Francisco García Delgado.

*ACUERDO de 11 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre expediente de innovación de las NN.SS. de Planeamiento de Montemayor.*

Normas urbanísticas de la Innovación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, relativas al cambio de calificación de parte del suelo no urbanizable de Especial Protección Agrícola al de Sistema General en Suelo No Urbanizable, para la construcción de una planta de gestión integral de residuos sólidos, en el municipio de Montemayor (Expediente P-83/03),

aprobadas definitivamente con suspensiones por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2004.

EXPEDIENTE DE INNOVACION DE LA NN.SS. DE PLANEAMIENTO DE MONTEMAYOR, PLANTA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS. PUBLICACION DE NORMAS URBANISTICAS

- a) Modificación de la Normativa Urbanística.  
d.1) Contenido de la Modificación.

La presente Modificación Puntual afecta a los artículos en los cuales se hace referencia a los Sistemas Generales. d.2) Normativa modificada.

#### Artículo 17. Sistemas Generales.

Las presentes Normas Subsidiarias señalan el suelo adscrito a los siguientes Sistemas Generales:

1. Sistema General de Comunicaciones, compuesto por la Red de Carreteras y Sistema Ferroviario.

2. Sistema General de Areas Libres, compuesto por la Red de Cañadas y Vías Pecuarias, las áreas libres de dominio público que conforman el cauce y márgenes de los ríos y arroyos y el Parque Urbano.

3. Sistema General de Equipamientos Públicos, compuesto por el Polideportivo Municipal, Campos de Fútbol, los Centros Docentes, Asistenciales y Sanitarios, Ayuntamiento, Centros Culturales y Templos.

4. Sistema General de Unidades de Servicios, compuesto por el Cementerio, Mercado, Matadero y Cuartel de la Guardia Civil.

5. Sistema General de Redes de Servicio, compuesto por la red y los depósitos reguladores de abastecimiento de agua, la red eléctrica y sus transformadores, la red de telefonía y sus instalaciones, depuradoras, Planta de Gestión de Residuos y Restos de Obra y Canales de Riego.

#### Artículo 22. Sistema General de Redes de Servicio: Regulación.

1. Canales. Se regirán por su legislación específica, Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas (BOE núm. 189, de 8 de agosto de 1985) y Normativa que la desarrolla referente a Confederaciones Hidrográficas: Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica y Real Decreto 984/1989, de 28 de julio, que determina la estructura orgánica dependiente de la Presidencia de las Confederaciones Hidrográficas.

2. Depósitos Reguladores de Abastecimiento de Agua, Redes, Transformadores Eléctricos, Depuradoras y Planta de Gestión de Residuos. Condiciones de uso y edificación. Sólo se admitirán los usos directamente vinculados con el servicio de que se trata. Las condiciones de edificación se regularán de acuerdo con la legislación técnica sobre la materia. Los acabados y las áreas no ocupadas por la edificación o instalaciones, recibirán el tratamiento adecuado para que resulte una propuesta integrada en el paisaje del entorno.

Córdoba, 11 de marzo de 2004.- El Delegado, Francisco García Delgado.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*ORDEN de 10 de agosto de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Aqualia, Gestión Integral de Agua, SA, encargada de la gestión del servicio municipal de agua en la localidad de Torrox (Málaga), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por don Miguel Carretero Mangas, Secretario General del Sindicato Provincial de la Federación de Industrias Afines de UGT de Málaga, ha sido convocada huelga, de duración indefinida, a partir del día 17 de agosto de 2004 y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa Aqualia Gestión Integral de Agua, S.A.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relacio-

nes de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Aqualia, Gestión Integral de Agua, S.A., encargada de la gestión del servicio municipal de agua en la localidad de Torrox (Málaga), presta un servicio esencial para la comunidad cual es el procurar el buen funcionamiento del abastecimiento de los bienes esenciales de agua en dicha ciudad, por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de los mismos en el municipio afectado colisiona frontalmente con los derechos proclamados en los artículos 43 y 51, servicios necesarios de tutela de la salud pública y defensa de consumidores y usuarios, respectivamente, de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

### DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa Aqualia, Gestión Integral de Agua, S.A., encargada de la gestión del servicio municipal de agua en la localidad de Torrox (Málaga), convocada a partir del día 17 de agosto de 2004, con carácter de indefinida, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de agosto de 2004

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA  
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Málaga.

#### A N E X O

De la totalidad de la plantilla que asciende a 12 trabajadores a tiempo completo y uno a tiempo parcial el 50% de la plantilla.

*RESOLUCION de 9 de julio de 2004, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32 B y al amparo del Decreto 141/2002, de 7 mayo, y la Orden que lo desarrolla de 4 de octubre de 2002, sobre Incentivos al Fomento del Empleo en Centros Especiales de Empleo.

Programa: Incentivos para Salario/ Mantenimiento/ Creación de Puestos de Trabajo en Centros Especiales de Empleo.

Núm. Expte.: CA/CE1/05/04.  
Beneficiario: Chiclana de Servicios Laborales, S.L.  
Municipio: Chiclana de la Frontera.  
Subvención: 12.021,00 euros.

Cádiz, 9 de julio de 2004.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

*RESOLUCION de 13 de julio de 2004, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.*

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13, programa 32B, aplicación 78101:

Expediente: MA/EE/0662/2001.  
Entidad: M V C I Management, S.L.  
Importe: 16.828,34 euros.

Málaga, 13 de julio de 2004.- El Director (Dto. 21/85 de 5.2), El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

*RESOLUCION de 22 de julio de 2004, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.*

En base al Decreto 11/1999, de 26 de enero, por el que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo mediante la reducción de jornada laboral a 35 horas semanales y/o la reorganización del tiempo de trabajo, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía, se han concedido las ayudas que a continuación

se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13, programa 32B, aplicación 781.00:

Expediente: MA/RJ4/938/2002.  
Entidad: Marfil y Gil, S.L.  
Importe: 9.153,86 euros.

Málaga, 22 de julio de 2004.- El Director (Dto. 21/85, de 5.2), El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

#### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 2 de agosto de 2004, de la Dirección del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, por la que se aprueban las listas definitivas de entidades locales admitidas y excluidas y las causas de exclusión, de la convocatoria de subvenciones para la adquisición de material médico deportivo efectuada mediante Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 28 de enero de 2004 (BOJA núm. 34, de 19 de febrero) de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte por la que se convocan subvenciones para la adquisición de material médico deportivo a las entidades locales de Andalucía, esta Dirección del Centro Andaluz de Medicina del Deporte,

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de las entidades admitidas (Anexo 1) y excluidas (Anexo 2) a dicha convocatoria y las causas de exclusión.

Segundo. El contenido íntegro de esta resolución que contiene las listas con los anexos citados y causas de exclusión, quedan expuestas en los tabloneros de anuncio de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en el del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, en el del Instituto Andaluz del Deporte y en los de las Delegaciones Provinciales de Turismo, Comercio y Deporte.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante el mismo Organismo que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de agosto de 2004.- La Directora, M.<sup>a</sup> del Carmen Adamuz Ruiz.

*RESOLUCION de 29 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por Entidades Privadas que se citan, a la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondiente al ejercicio 2004.*

Al amparo de la Orden de 28 de enero de 2004, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente.

Primero. Mediante la Resolución de 29 de junio de 2004 se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por Entidades privadas al amparo de la Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de los afectados estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Girona, 18, de Almería, a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 29 de junio de 2004.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

*RESOLUCION de 29 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondientes al ejercicio 2004, y se efectúa requerimiento de subsanación.*

Al amparo de la Orden de 28 de enero de 2004, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente.

Primero. Mediante la Resolución de 29 de junio de 2004 de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Girona, 18 de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 29 de junio de 2004.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*ORDEN de 30 de julio de 2004, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil Santa Ana, de Sevilla.*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Teresa Bajador Subías, en su calidad de representante de la Congregación «Hermanas de la Caridad de Santa Ana», entidad titular del centro docente privado de Educación Infantil «Santa Ana», con domicilio en C/ Padre Damián, núm. 2, de Sevilla, en solicitud de ampliación de la autorización defi-

nitiva de funcionamiento del mencionado centro en 3 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el centro con código 41005580, tiene autorización definitiva para 6 unidades de Educación Infantil (segundo ciclo) para 150 puestos escolares por Orden de 18 de junio de 2002 (BOJA de 27 de julio).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del Centro la ostenta la Congregación «Hermanas de la Caridad de Santa Ana».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE del 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de ampliación de la autorización para el segundo ciclo de la educación infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para educación infantil.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 3 unidades de Educación Infantil para 67 puestos escolares al centro docente privado de Educación Infantil «Santa Ana», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: Santa Ana.

Código de centro: 41005580.

Domicilio: C/ Padre Damián, núm. 2.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Titular: Congregación «Hermanas de la Caridad de Santa Ana».

Composición resultante: 9 unidades de Educación Infantil para 217 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en las unidades auto-

rizadas las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de la Educación Infantil, establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atiende las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE del 10) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de julio de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de colectivos con necesidades especiales.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2004, BOJA núm. 27, de 10 de febrero de 2004, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de colectivos con necesidades especiales.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48500.31G.1

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente resolución.

### A N E X O

Expediente: 34/CNE/PRO/04  
Entidad: Siloé.  
Localidad: Jerez de la Frontera.  
Cantidad: 16.000,00 euros.

Cádiz, 28 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCION de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita, en materia de Arquímedes.*

Mediante la Orden de 21 de enero de 2004, BOJA núm. 21, de 20 de febrero de 2004, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Arquímedes.

Aplicación presupuestaria: 11.21.00.16.11.77200.31B.6.2003

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente Resolución.

### A N E X O

Expediente: 21/ARQ/PRO/04.  
Entidad: Excavaciones Javier Valero, S.L.  
Localidad: La Línea.  
Cantidad: 8.414,00 euros.

Cádiz, 28 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCION de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Arquímedes.*

Mediante la Orden de 21 de enero de 2004, BOJA núm. 21, de 20 de febrero de 2004, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Arquímedes.

Aplicación presupuestaria: 11.21.00.16.11.77200.31B.6.2003

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, se hacen públicas las subvenciones que figuran como anexo a la presente resolución.

### A N E X O

Expediente: 24/ARQ/PRO/04.  
Entidad: M.<sup>a</sup> Carmen Márquez Tenorio (Autónoma).  
Localidad: Chiclana.  
Cantidad: 8.414,00 euros.

Cádiz, 28 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCION de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Colectivos con Necesidades Especiales.*

Mediante la Orden 2 de enero de 2004 BOJA núm. 27, de 10 de febrero de 2004, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Colectivos con Necesidades Especiales.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48500.31G.1

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

#### A N E X O

Expediente: 21/CNE/PRO/04.  
Entidad: Cáritas Cádiz.  
Localidad: Cádiz.  
Cantidad: 8.228,34 euros.

Cádiz, 28 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCION de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de colectivos con necesidades especiales.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2004, BOJA núm. 27, de 10 de febrero de 2004, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de colectivos con necesidades especiales.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48500.31G.1

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente resolución.

#### A N E X O

Expediente: 51/CNE/MAN/04  
Entidad: Cruz Blanca «Virgen de la Palma».  
Localidad: Montequinto.  
Cantidad: 10.000,00 euros.

Cádiz, 28 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 21 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se otorga autorización ambiental integrada a la Cooperativa Andaluza Ganadera del Valle de los Pedroches (COVAP) para el traslado y explotación de una fábrica de piensos con emplazamiento en Ctra. de la Canaleja, s/n, del término municipal de Pozoblanco (Córdoba). (PP. 2146/2004).*

Visto el expediente de autorización ambiental integrada AAI/CO/005/04, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/2002, de 1 de julio de 2002, de prevención y control integrados de la contaminación por la que se regula el procedimiento para la tramitación de la autorización ambiental integrada, a instancias de don Miguel Angel Díaz Yubero, en calidad de Director General de la Cooperativa Andaluza Ganadera del Valle de los Pedroches (COVAP), solicitando la autorización ambiental integrada para el proyecto de traslado y mejora de una fábrica de piensos con

emplazamiento en Ctra. de la Canaleja, s/n, de Pozoblanco (Córdoba), resultan los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El día 7 de abril de 2003 tiene entrada en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba escrito realizado por la Cooperativa Andaluza Ganadera del Valle de los Pedroches mediante el que solicita autorización ambiental integrada para el proyecto de traslado y mejora de una fábrica de piensos con emplazamiento en Ctra. de la Canaleja, s/n, de Pozoblanco (Córdoba).

Segundo. Dicha solicitud no se acompañó de la correspondiente documentación técnica, ya que la misma había sido recibida en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba al encontrarse en tramitación el preceptivo expediente de Informe Ambiental, por tratarse de una actividad contemplada en el Anexo segundo de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía. El referido expediente se inició en el Ayuntamiento de Pozoblanco con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 16/2002.

Tercero. Con fecha 25 de julio de 2002, el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco emitió informe favorable sobre la compatibilidad urbanística del proyecto con el planeamiento urbanístico. En el Anexo IV de la presente Resolución se refleja el contenido de dicho informe.

Cuarto. La documentación técnica antes referida fue sometida al trámite de información pública previsto en el art. 16 de la Ley mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 71 de fecha 23 de mayo de 2003, no habiéndose presentado alegaciones durante el plazo establecido de 30 días.

Quinto. En relación con lo establecido en el art. 19 de la Ley 16/2002, esta Delegación Provincial no ha requerido informe a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, dado que la actividad no precisa autorización de vertido al dominio público hidráulico.

Sexto. Con fecha 29 de julio de 2003 se remitió la documentación técnica referida al Ayuntamiento de Pozoblanco para la emisión del informe contemplado en el art. 18 de la Ley 16/2002, habiéndose recibido el informe definitivo el día 4 de marzo de 2004 (el contenido de dicho informe se incluye asimismo en el Anexo IV de esta Resolución).

Séptimo. El Servicio de Protección Ambiental de esta Delegación Provincial emitió informe sobre el proyecto con fecha 18 de marzo de 2004, el cual fue remitido al interesado para cumplir el trámite de audiencia previsto en el art. 20 de la Ley 16/2002, no habiéndose realizado ninguna alegación u observación durante el plazo establecido de diez días.

Octavo. Finalmente hay que indicar que el proyecto de traslado y mejora de la fábrica de piensos ha seguido el procedimiento de Informe Ambiental regulado en el Decreto 153/96, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, culminando con la Resolución favorable de la Comisión Interdepartamental Provincial de Medio Ambiente de Córdoba de fecha 13 de junio de 2003. El condicionado del Informe Ambiental se encuentra incluido en la autorización ambiental integrada, adjuntándose el contenido del mismo como Anexo V.

A los anteriores hechos resultan de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, establece en su art. 9

que la construcción, montaje, explotación, traslado o modificación sustancial de las instalaciones en las que se desarrolle alguna actividad incluida en el anejo 1 deberá someterse a autorización ambiental integrada, reflejándose en el apartado 9.1.b) de dicho anejo las instalaciones para el tratamiento y transformación destinados a la fabricación de productos alimenticios a partir de materia prima vegetal de una capacidad de producción de productos acabados superior a 300 toneladas/día.

El proyecto conlleva la instalación de una fábrica de piensos de nueva planta con una capacidad de producción que supera el umbral indicado anteriormente, por lo que la actividad se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/2002. En el Anexo II de esta Resolución se describen las características básicas del proyecto.

Segundo. Asimismo, la instalación de referencia está incluida en el punto 26 del Anexo Segundo de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, por lo que se encuentra sometida al trámite de Informe Ambiental previsto en la misma y regulado en el Decreto 153/96, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental. La Ley 16/2002 establece en su Disposición transitoria primera que las instalaciones existentes (aquellas en funcionamiento y autorizadas antes de la entrada en vigor de la Ley, o que hayan solicitado las autorizaciones exigibles siempre que se pongan en funcionamiento a más tardar doce meses después de dicha fecha), deberán adaptarse a ella antes del 30 de octubre de 2007, fecha en la que deberán contar con la pertinente autorización ambiental.

Como se ha indicado anteriormente, el expediente de Informe Ambiental al que se ha hecho referencia anteriormente se inició en el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 16/2002, por lo que no procede para las instalaciones proyectadas el régimen transitorio reflejado en el párrafo anterior, debiendo por tanto seguir el procedimiento de Autorización Ambiental Integrada regulado en el Capítulo II de la misma.

Tercero. El artículo 3.h) de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación establece que la autorización ambiental integrada debe ser otorgada por el órgano competente de la Comunidad Autónoma en la que se ubique la instalación, entendiéndose como tal el órgano de dicha Administración que ostente competencias en materia de medio ambiente.

Cuarto. En este sentido, el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente, en su artículo 1, indica que le corresponde a la Consejería de Medio Ambiente la preparación y ejecución de la política del Gobierno en relación con las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente.

Quinto. Finalmente, de acuerdo con lo establecido en el art. 12.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, es competente para otorgar la autorización ambiental integrada el Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho antes referidos, y vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; la Ley 16/2002, de 1 de julio de 2002, de prevención y control integrados de la contaminación; Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas; la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de Protección del Ambiente Atmosférico; la Ley 10/1998, de 21 de abril, de

Residuos; la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y demás normativa de general y pertinente aplicación, y una vez finalizados los trámites reglamentarios para el expediente de referencia,

#### HE RESUELTO

Otorgar autorización ambiental integrada, a los efectos previstos en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación a la entidad Cooperativa Andaluza Ganadera del Valle de los Pedroches (COVAP) para el traslado y explotación de una fábrica de piensos con emplazamiento en la Carretera de la Canaleja, s/n, del término municipal de Pozoblanco (Córdoba).

La autorización quedará supeditada al cumplimiento del condicionado reflejado en el Anexo I de esta Resolución, así como a la presentación de una certificación técnica realizada por el técnico director de obra (que podrá contar con el apoyo del informe de una Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente), visada por el Colegio Profesional correspondiente, que acredite que las obras e instalaciones se han ejecutado conforme al proyecto, y que se ha dado cumplimiento a las medidas correctoras contempladas en la autorización para la fase de implantación de la industria.

De acuerdo con lo establecido en el art. 23 de la Ley 16/2002, la presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se notificará a:

- COVAP.
- Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco.
- Confederación Hidrográfica del Guadiana.
- Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.
- Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

La autorización ambiental integrada, que no exime de las demás autorizaciones a que hubiera lugar, se otorga por un plazo máximo de ocho años, debiendo solicitarse su renovación con una antelación mínima de diez meses antes del vencimiento de dicho plazo.

Cualquier modificación que se pretenda llevar a cabo en las instalaciones en relación con las contempladas en el proyecto de traslado y mejora de la fábrica de piensos será comunicada a esta Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba, justificándose si se trata o no de una modificación sustancial según los criterios contemplados en el art. 10.2 de la Ley 16/2002.

La Consejería de Medio Ambiente podrá, en todo tiempo y sin previo aviso, acceder a las instalaciones y realizar las inspecciones que estime convenientes para comprobar el cumplimiento de las condiciones impuestas en la presente autorización. A estos efectos, cumpliéndose las normas de prevención de riesgos laborales internas, y salvo causa de fuerza mayor, se garantizará, previa identificación de los inspectores o personal acreditado por la Consejería de Medio Ambiente, el acceso a las instalaciones de la empresa de forma inmediata.

El titular de la explotación informará inmediatamente a la Delegación Provincial de Medio Ambiente de cualquier incidente o accidente producido en las instalaciones que pudiera afectar al medio ambiente.

La transmisión, en su caso, de la autorización ambiental integrada requerirá la previa comunicación a la Delegación Provincial de Medio Ambiente, y no será efectiva hasta que la misma haya prestado su conformidad, tras la comprobación de que la instalación cumple lo establecido en la Ley 16/2002.

Según el art. 31 de la Ley 16/2002, el incumplimiento del condicionado de la Autorización Ambiental Integrada es considerado infracción administrativa en materia de prevención y control integrados de la contaminación, pudiendo dar lugar a la adopción de las medidas de Disciplina Ambiental con-

templadas en los artículos 32 y siguientes del Título IV de la referida Ley.

Contra la presente Resolución, que no agotará la vía administrativa, podrá establecerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de la misma, según establecen los arts. 1.27, 1.29 y 1.30 de la Ley 4/1999, de modificación de los artículos 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Resolución incluye los siguientes Anexos:

Anexo I: Condicionado de la Autorización Ambiental Integrada.

Anexo II: Características Básicas del Proyecto.

Anexo III: Incidencia Ambiental de la Actuación.

Anexo IV: Contenido de los Informes Vinculantes.

Anexo V: Condicionado del Informe Ambiental.

Córdoba, 21 de junio de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCION de 28 de julio de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios, del Area de Informática.*

La relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Cádiz fue

aprobada por la Junta de Gobierno de 4 de diciembre de 2000, y publicada mediante Resolución de 18 de diciembre de 2000 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 13 de enero de 2001. Recientemente ha sido revisada, en lo que se refiere al anexo, por Resolución de 16 de marzo de 2004 (BOJA de 6 de abril de 2004), para su adaptación al Acuerdo de Homologación del personal funcionario de administración y servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de 24 de septiembre de 2003, entre la Consejería de Educación y Ciencia, las Universidades Andaluzas y las Organizaciones Sindicales.

En la mencionada sesión de la Junta de Gobierno de 4 de diciembre de 2000, se aprobó igualmente el Plan Plurianual de Promoción de Escalas de personal funcionario. Como consecuencia del mismo se han realizado distintos procesos selectivos, por lo que se hace necesario modificar la Relación de Puestos de Trabajo, concretamente el apartado del Área de Informática, para que los nuevos funcionarios de carrera puedan tomar posesión en los términos previstos en el Acuerdo de Homologación arriba citado.

En consecuencia, y de conformidad con lo acordado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su sesión de 13 de julio de 2004, este Rectorado ha resuelto:

Artículo único. Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Cádiz, en lo que respecta al Area de Informática, que se publica como anexo de la presente Resolución.

Cádiz, 28 de julio de 2004.- El Rector, por delegación de competencia, El Vicerrector de Planificación Económica e Infraestructuras, Manuel Larrán Jorge.

NUM	CENTRO/UNIDAD	ÁREA/SUBUNIDAD	PUESTO DE TRABAJO	ADSC.	GRU	NIV	FP	DOTADA	C.Específico	OBSERVACIONES
71	CITI	Informática	Director de Informática	F	A	29	C	1	15.189,39	D.H.1/OBS. 4
72			Gestor base	F	B/C	20	C	1	5.202,00	
73			Jefe del Sº de Aplicaciones Informáticas	F	A	27	C	1	11.921,08	D.H.2/OBS. 4
74			Coordinador de Aplicaciones Informáticas	F	A/B	25	C	2	8.565,31	D.H.3/OBS. 4
75			Técnico Superior de Informática	F	A	24	C	6	7.747,13	OBS. 4
75bis			Técnico Superior de Informática	F	A	24	C	0	7.747,13	OBS. 4/ (*)
76			Técnico Medio de Informática	F	B	22	C	4	6.838,44	OBS. 4/ (*)
77			Jefe del Sº de Equipamiento y Operaciones	F	A	27	C	1	11.921,08	D.H.2/OBS. 4
78			Coord. de Equipamiento y Sistemas	F	A/B	25	C	1	8.565,31	D.H.3/OBS. 4
79			Coord. de Operación, Microinf. y Usuarios	F	A/B	25	C	1	8.565,31	D.H.3/OBS. 4
80			Técnico Superior de Informática Cádiz	F	A	24	C	1	7.594,92	OBS. 4
81			Técnico Medio de Informática Cádiz	F	B	22	C	3	6.838,44	OBS. 4
82			Técnico Medio de Informática Pto.Real	F	B	22	C	4	6.838,44	OBS. 4
83			Técnico Medio de Informática Algeciras	F	B	22	C	1	6.838,44	OBS. 4
84			Técnico Especialista de Informática Cádiz	F	C	20	C	3	6.434,58	OBS. 4
85			Técnico Especialista de Informática Pto.Real	F	C	20	C	2	6.434,58	OBS. 4
86			Técnico Especialista de Informática Jerez	F	C	20	C	2	6.434,58	OBS. 4
87			Técnico Especialista de Informática Algeciras	F	C	20	C	1	6.434,58	OBS. 4
88			Jefe del Sº de Infraestructura de Comunicaciones	F	A	27	C	1	11.921,08	D.H.2/OBS. 4
89			Coordinador de Gestión y Seguridad de la Red	F	A/B	25	C	1	8.565,31	D.H.3/OBS. 4
89bis			Técnico Superior de Informática	F	A	24	C	0	7.594,92	OBS. 4/ (*)
90			Técnico Medio de Informática Cádiz	F	B	22	C	1	6.838,44	OBS. 4/ (*)
91			Técnico Medio de Informática Pto.Real	F	B	22	C	1	6.838,44	OBS. 4
92			Técnico Especialista de Informática	F	C	20	C	1	6.434,58	OBS. 4

(\*) Una vez resuelto el proceso selectivo actualmente en marcha para ingreso en el grupo A de Informática y al haber un candidato del SAI y otro del SIC, se dotaría el puesto de T. Superior en el Servicio correspondiente al candidato que apruebe desdotándose uno de T.Medio y se amortizará el puesto creado con dotación 0 correspondiente al Servicio del otro candidato.

*RESOLUCION de 28 de julio de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se aprueba la oferta de empleo público de esta Universidad para el año 2004.*

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/2003, de 7 de octubre («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de 28 de octubre de 2003), previo acuerdo con la Junta de Personal de Administración y Servicios de 24 de junio de 2004,

#### RESUELVO

Aprobar la oferta de empleo público de personal de administración y servicios para 2004.

Cádiz, 28 de julio de 2004.- El Rector, por delegación de competencia, El Vicerrector de Planificación Económica e Infraestructuras, Manuel Larrán Jorge.

#### ANEXO I

El artículo 20 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 (Ley 61/2003, de 30 de diciembre) es el marco al que habrán de referirse las incorporaciones de nuevos efectivos en el año 2001, con carácter general para todo el personal al servicio del sector público, el cual dispone que las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal se concentrarán en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios.

La situación actual de restricción presupuestaria en la Universidad de Cádiz hace necesario adaptar, en la medida de lo posible, la plantilla de personal de administración y servicios de esta Universidad a las actuales circunstancias y necesidades.

Dentro de esta excepcionalidad puede considerarse la oferta de empleo público como un mecanismo eficaz para llevar a efecto la promoción interna a que hace referencia el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, conforme a la redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

En este sentido cabe destacar tanto lo establecido en la disposición adicional vigésima segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, incorporada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, como el acuerdo de fecha 1 de junio de 1999, entre la Universidad de Cádiz y la Junta de Personal de Administración y Servicios de la misma, sobre la convocatoria de plazas de las distintas escalas de personal funcionario por promoción interna, y los distintos acuerdos con el Comité de Empresa sobre dotación de plazas de personal laboral por transformación de las existentes, fomentando de este modo la promoción interna de los trabajadores.

Asimismo y de acuerdo con lo que establece el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, podríamos definir la oferta de empleo público como la relación de necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que no puedan ser cubiertas con los efectivos de personal existentes.

Por otro lado, y dentro del procedimiento tendente a la incorporación de personas con minusvalías a la Administración Pública, se establecerán cupos de plazas destinadas a tales personas en las diferentes pruebas selectivas de acceso a escalas de funcionarios, así como a plazas de personal laboral.

Como en anteriores ofertas de empleo público, las pruebas selectivas correspondientes no establecerán discriminación por razón de sexo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 14 de la Constitución Española y en la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres y en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesional y a las condiciones de trabajo.

En su virtud, con el informe favorable del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en reunión del día 13 de julio de 2004, se dispone lo siguiente:

Artículo 1. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se aprueba la oferta de empleo público de la Universidad de Cádiz para el año 2004, en los términos que se establecen en la presente Resolución.

Artículo 2. En la oferta de empleo público se incluyen necesidades de recursos humanos con asignación en los presupuestos generales de la Universidad de Cádiz para el año 2004 que, o bien no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, o bien serán cubiertas por los mecanismos de promoción interna, con el siguiente detalle:

Anexo I: Plazas de escalas de funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Artículo 3. Limitados los procesos selectivos de nuevo ingreso, la promoción interna ha de constituirse en instrumento de cobertura interna de necesidades de personal, así como de incremento de la capacidad de trabajo de los empleados públicos, sus niveles de motivación e integración y sus expectativas profesionales.

En la convocatoria de las plazas detalladas en el Anexo I se reservarán para ser provistas por el sistema de promoción interna las que establezca la legislación vigente, excepto en el caso de las plazas correspondientes a transformaciones de otras plazas ya existentes, donde se cubrirán el cien por cien de las mismas por el citado sistema. Las plazas se cubrirán, en su caso, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Artículo 4. Además de las plazas anunciadas en la oferta de empleo público, podrán convocarse plazas que queden vacantes por aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, y cuya cobertura resulte imprescindible para el buen funcionamiento de los servicios.

Artículo 5. De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, en las pruebas selectivas para el ingreso en Cuerpos y Escalas de Funcionarios, incluidas las correspondientes a la promoción interna, serán admitidas las personas con minusvalías en igualdad de condiciones con los demás aspirantes.

Las convocatorias para la provisión de plazas de la oferta de empleo público no establecerán exclusiones por limitaciones psíquicas y físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

En las pruebas selectivas, incluyendo los cursos de formación o períodos de prácticas, se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

En las convocatorias se indicará expresamente esta posibilidad, así como que los interesados deberán formular petición correspondiente en la solicitud de participación de la convocatoria.

Artículo 6. No podrá nombrarse personal interino, salvo para sustituciones, en plazas que no hayan sido anunciadas en la oferta de empleo público. El personal así nombrado cesará automáticamente al tomar posesión como funcionarios de carrera los aspirantes aprobados en la respectiva convocatoria y se procederá de oficio a la cancelación de su inscripción en el Registro Central de Personal.

Asimismo, podrá procederse al nombramiento de personal interino en plazas que no se hallen incluidas en la oferta de empleo público cuando se trate de vacantes realmente producidas con posterioridad a su publicación o de plazas que continúen vacantes una vez concluidos los correspondientes procesos selectivos. Estas plazas deberán anunciarse necesariamente en la posterior oferta de empleo público.

Artículo 7. En ningún caso será necesaria la previa inscripción en las oficinas de empleo para participar en las pruebas selectivas derivadas de la presente oferta de empleo público, y convocadas para cubrir plazas correspondientes al personal laboral al servicio de la Universidad de Cádiz.

Disposición adicional primera.

Los modelos de solicitud para participar en los procedimientos de ingreso y los sistemas de abono de derechos de examen se aprobarán por la Universidad de Cádiz.

Disposición adicional segunda.

Los órganos de selección, a la vista del número de aspirantes y de la marcha de las pruebas selectivas, podrán durante el mes de agosto suspender sus trabajos siempre que quede garantizado el cumplimiento del plazo previsto en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Disposición transitoria.

Hasta tanto se desarrolle reglamentariamente la disposición adicional decimonovena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, su aplicación respecto de la oferta de empleo público regulada por la presente Resolución se efectuará de acuerdo con las siguientes reglas:

Primera. Del total de plazas ofertadas se reservará un 3 por 100 del conjunto de las mismas para ser cubiertas por quienes tengan la condición legal de personas con minusvalías.

Segunda. La opción a plazas reservadas habrá de formularse en la solicitud de participación en las convocatorias, lo que deberá indicarse en las mismas, con declaración expresa de los interesados de reunir la condición exigida al respecto, que se acreditará, si obtuviere plaza mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Tercera. Las pruebas selectivas se realizarán en condiciones de igualdad con los aspirantes de libre acceso, sin perjuicio de las adaptaciones previstas en el artículo 5.º de la presente Resolución.

Si en la realización de las mismas se suscitan dudas respecto de la capacidad del aspirante para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por los funcionarios del cuerpo o escala a que opta, o categoría del personal laboral, podrá recabar el correspondiente dictamen del órgano competente conforme a lo previsto en la regla segunda de esta disposición transitoria.

Cuarta. En la asignación inicial del puesto de trabajo y, en su caso, en los sucesivos concursos de provisión, el órgano o la Comisión de Valoración competentes podrán requerir, respecto de las personas que ingresaron por el cupo de reserva a que se refiere la regla primera, dictamen del órgano a que se refiere la regla segunda sobre compatibilidad del candidato a puesto de trabajo o sobre las adaptaciones de este último.

La presente Resolución podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

Personal funcionario

I. Plazas dotadas de ejercicios anteriores:	<u>Plazas</u>
Grupo A.	
Técnico de Gestión Universitaria (promoción interna) .....	3
Facultativo de Archivos, Bibliotecas y Museos (promoción interna) .....	2
Grupo B.	
Gestión Universitaria (promoción interna) .....	4
Gestión Universitaria-Especialidad Informática .....	1
Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos .....	1
Gestión Universitaria-Especialidad de Obras .....	1
Grupo C.	
Administrativa (promoción interna) .....	2
Administrativa-Especialidad Informática .....	4

*RESOLUCION de 27 de julio de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se publican los criterios generales a efectos de valoración de méritos para la contratación de profesorado no permanente de la Universidad de Granada.*

En el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 20 de diciembre, de Universidades, Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidad, y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA núm. 236, de 9 de diciembre), el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, en la sesión celebrada el 23 de julio de 2004, acordó como criterios generales a efectos de valoración de méritos para la contratación de profesorado no permanente de la Universidad de Granada los siguientes:

CRITERIOS GENERALES A EFECTOS DE VALORACION DE MERITOS PARA LA CONTRATACION DE PROFESORADO NO PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

El artículo 41.3 de la Ley 115/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, así como el artículo 119 de los Estatutos de la Universidad de Granada establecen que corresponde al Consejo de Gobierno aprobar los criterios generales para la valoración de los méritos y la capacidad docente e investigadora de los candidatos que opten a plazas de personal docente e investigador contratado en los concursos públicos convocados por la Universidad de Granada.

Las comisiones que hayan de constituirse para resolver concursos de provisión de plazas de profesorado contratado no permanente estarán constituidas de acuerdo con el artículo 121 de los citados Estatutos y se ajustarán para el desarrollo y concreción de los baremos a las siguientes normas generales:

1. La valoración de los méritos alegados se realizará en función de la afinidad con el área de conocimiento de la plaza aplicando los siguientes coeficientes:

- Area de la plaza: 1.
- Area afín a la plaza: 0,70.
- Area no afín a la plaza: 0,2.

La comisión deberá motivar la afinidad en la aplicación de cada uno de los apartados del baremo.

2. Las valoraciones referidas a duración y/o dedicación de un mérito se realizarán proporcionalmente al período que comprenden y al grado de dedicación.

3. Ningún mérito podrá ser valorado en más de un apartado.

4. En el caso de que algún concursante sobrepase la máxima puntuación establecida en un apartado se establecerá un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes.

5. La Comisión de Evaluación podrá excluir, y por tanto, no valorar, a aquellos candidatos cuyos currícula, de modo general, no se ajusten al área de conocimiento y al perfil de la plaza. En tales casos se justificarán los motivos de la exclusión.

Los méritos y capacidades que se han de valorar se dividen en cinco bloques principales: Formación académica, actividad docente, actividad investigadora, actividad profesional y otros méritos. En la puntuación final en cada uno de estos bloques se aplicará una ponderación en función del tipo de plaza de que se trate, de acuerdo con los valores, expresados en porcentajes, que se presentan en la tabla siguiente:

	Ayudante Doctor	Ayudante	Asociado
Formación académica	20%	50%	20%
Actividad docente	30%	15%	15%
Actividad investigadora	40%	25%	15%
Actividad profesional	5%	5%	45%
Otros méritos	5%	5%	5%

Las Comisiones podrán incluir, de forma justificada, aspectos no contemplados en dicha relación en función de las características y especificidad de cada área de conocimiento. La relación de aspectos a valorar en cada bloque por las comisiones de evaluación se presenta a continuación.

I. Formación académica (hasta 20 puntos).

- a) Titulación principal. Expediente académico (estudios de 1.º y 2.º ciclos) (hasta 8 puntos).
- b) Estudios de 3.º ciclo (hasta 3 puntos).
- c) Grado de Doctor (hasta 5 puntos).
- d) Cursos universitarios de postgrado (hasta 2 puntos).
- e) Otras titulaciones (hasta 2 puntos).

II. Actividad docente (hasta 20 puntos, si bien la suma de puntuaciones de los apartados c), d) y e) no podrá superar 5 puntos).

a) Docencia en titulaciones oficiales universitarias (doctorado, licenciatura y diplomatura) (hasta 4 puntos por año de dedicación a tiempo completo).

b) Docencia universitaria no reglada.

c) Docencia no universitaria.

d) Actividades de formación e innovación docente y material docente universitario.

e) Otros méritos docentes.

III. Actividad investigadora (hasta 30 puntos).

a) Publicaciones científicas: Libros, capítulos de libros y publicaciones en revistas periódicas. Se otorgará una valoración superior a los artículos publicados en revistas incluidas en bases de datos de reconocimiento internacional y a los libros publicados en editoriales de prestigio.

b) Ponencias y comunicaciones presentadas en congresos y reuniones científicas. Se valorará según el carácter del congreso (internacional, nacional o local).

c) Becas de investigación y estancias en otras universidades y centros de investigación.

d) Participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas.

e) Participación en contratos de investigación.

f) Dirección de tesis doctorales, tesinas y otros trabajos de investigación.

g) Patentes.

h) Exposiciones, estrenos y trabajos de creación artística.

i) Otros méritos de investigación y/o creación artística.

IV. Actividad profesional en relación con la plaza (hasta 20 puntos).

a) Experiencia profesional y categoría en el puesto de trabajo.

b) Estudios, proyectos, informes y patentes.

V. Otros méritos (hasta 5 puntos).

- Premios y distinciones.

- Servicios institucionales y gestión académica.

- Otras actividades de carácter científico, técnico o artístico (dirección de revistas, comités editoriales, organización de eventos, etc.)

La existencia de especificaciones indicadas en relación con la plaza (perfil) no supondrá, en ningún caso, para quien obtenga la plaza, un derecho de vinculación exclusiva a esa actividad docente, ni limitará la competencia de la Universidad para asignarle otras obligaciones docentes y/o investigadoras, de acuerdo con las funciones que la Ley Orgánica de Universidades establece para cada modalidad de contratación.

Granada, 27 de julio de 2004.- El Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente, Luis Rico Romero.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE CORDOBA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 987/2003. (PD. 2785/2004).*

Pza. de la Constitución, s/n, planta baja.

Fax: Tel.: 957 002 422/23.

NIG: 1402100C20030007399.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 987/2003. Negociado: RR.

De: Cajasur.

Procurador: Sr. Ramón Roldán de la Haba.

Letrado: Sr. Juan Puebla Arjona.

Contra: Don Manuel Muñoz Hidalgo.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 987/2003 seguido, en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Córdoba a instancia de Cajasur contra Manuel Muñoz Hidalgo

sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

## SENTENCIA Núm. 157.

En Córdoba, a 25 de junio de 2004.

Por doña Beatriz Pérez Heredia, Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. 6 de Córdoba, han sido vistos los autos de Juicio Ordinario núm. 987/03 sobre reclamación de cantidad, iniciados en virtud de demanda interpuesta por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador Sr. Roldán de la Haba y asistida por el Letrado Juan Puebla Arjona contra don Manuel Muñoz Hidalgo, declarado en rebeldía.

## F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba contra don Manuel Muñoz, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la parte actora la suma de 5.073,93 euros, con más los intereses moratorios pactados desde la fecha de requerimiento de pago, imponiendo las costas a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoseles saber que no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación que deberá interponerse ante este juzgado para su posterior traslado a la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, en un plazo de 5 días desde su notificación.

Por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Manuel Muñoz Hidalgo, extiendo y firmo la presente en Córdoba a veinticinco de junio de dos mil cuatro. El/La Secretario.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE HUELVA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 766/2003. (PD. 2787/2004).*

C/ San Cristóbal, 15, 3.ª planta.  
Fax: 959 014 306. Tel.: 959 014 303/959 014 304.  
NIG: 2104142C20030005486.  
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 766/2003. Negociado: MR. Sobre: Ordinario.  
De: Doña Edelmira Hernández Pérez y don Manuel Hernández Pérez.  
Procurador: Sr. Carlos Rey Cazenave y Sr. Carlos Rey Cazenave.  
Contra: Doña Consuelo Rodríguez Contreras.

## E D I C T O

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 766/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Huelva a instancia de Edelmira Hernández Pérez y Manuel Hernández Pérez contra Consuelo Rodríguez Contreras sobre Ordinario, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En nombre de S.M. El Rey.  
En Huelva, a once de mayo de dos mil cuatro.

La Ilma. Sra. doña Isabel María Alastruey Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de

los de esta ciudad y su partido judicial, ha pronunciado la siguiente

## SENTENCIA NUM. 115

Vistos los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado al número 766/03, a instancia de Edelmira y Manuel Hernández Pérez representados por el Procurador Sr. Rey Cazenave contra Consuelo Rodríguez Contreras en situación procesal de rebeldía.

## F A L L O

Que debo estimar y estimo en esencia la demanda formulada por la representación procesal de Edelmira y Manuel Hernández Pérez contra Consuelo Rodríguez Contreras y, en consecuencia, declarar que existió un error material en el testamento otorgado en fecha 16 de octubre de 1985 ante el Notario don Manuel Fernández Fernández con número de protocolo 2.932 por don Guillermo Hernández Pérez, que se subsana en el sentido de declarar que el causante no se encontraba separado judicialmente de la ahora demandada, y, asimismo, interpretar que dicho testador consideraba a su esposa incurso en causa legal de desheredación prevista en el art. 855.1 de C. Civil, siendo sus únicos herederos los ahora demandantes, y ello sin hacer pronunciamiento sobre las costas.

La presente Resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Huelva en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Consuelo Rodríguez Contreras, extiendo y firmo la presente en Huelva, a veintiocho de julio de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE AYAMONTE

*EDICTO dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 223/2000. (PD. 2786/2004).*

Avda. Alcalde Narciso Martín Navarro, núm. 28.  
Fax: 959 021 226. Tel.: 959 021 202-03.  
NIG: 2101041C20001000054.  
Procedimiento: Menor Cuantía 223/2000. Negociado: 7M.  
Sobre: Reclamación de cantidad.  
De: Don Francisco Javier González González.  
Procurador: Sr. Antonio Moreno Martín.  
Letrada: Sra. Manuela Cordero Muriel.  
Contra: Don Rafael Cruz Infante y Compañía de Seguros La Estrella.  
Procurador: Sr. Ramón Vázquez Parreño.  
Letrado: Sr. Juan Rodríguez Rodríguez.

## E D I C T O

## Cédula de Notificación

En el procedimiento Menor Cuantía 223/2000 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Uno de Ayamonte a instancia de Francisco Javier González González contra Rafael Cruz Infante y Compañía de Seguros La

Estrella sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### SENTENCIA

En la ciudad de Ayamonte, a diez de diciembre de dos mil dos.

Vistos por mí, Francisco José Ramírez Herves, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Ayamonte y su partido judicial, las presentes actuaciones de Juicio Declarativo de Menor Cuantía, que por turno de reparto ha correspondido tramitar a este Juzgado con el número 223/00, seguido a instancia de don Francisco Javier González González, representado por el Procurador don Antonio Moreno Martín y dirigido por la Letrada doña Manuela Bella Cordero Muriel, contra don Rafael Cruz Infante, en rebeldía, y la entidad aseguradora La Estrella, representada por el Procurador don Ramón Vázquez Parreño y asistida por el Letrado don Alberto López García, versando los autos sobre reclamación de cantidad, y atendiendo a los siguientes

### FALLO

Que debo desestimar y desestimo la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don Antonio Moreno Martín, en nombre y representación de don Francisco Javier González González, contra don Rafael Cruz Infante y la entidad aseguradora La Estrella, imponiendo al actor el pago de las costas ocasionadas por la tramitación de este procedimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Huelva dentro de los cinco días siguientes al de su notificación.

Inclúyase la presente en el libro de sentencias, dejando testimonio bastante en los autos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo, don Francisco José Ramírez Herves, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Ayamonte y su partido judicial.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Rafael Cruz Infante, extiendo y firmo la presente en Ayamonte a 26 de julio de 2004.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*CORRECCION de errores de la Resolución de 2 de julio de 2004, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica (BOJA núm. 141, de 20.7.2004). (PD. 2810/2004).*

Advertido error material en el texto del anuncio del concurso público abierto para la contratación del «Suministro de 42 servidores en 3 armarios para prestar servicios auxiliares de explotación en los Servicios Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda», publicado en el Boletín núm. 141, de 20 de julio de 2004, procede su rectificación:

En el apartado 2.a) del anuncio, referido a la descripción del objeto del contrato, donde dice:

Suministro de 42 servidores Intel en 3 armarios para prestar servicios auxiliares de explotación en los Servicios Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda.

debe decir:

Suministro de 42 servidores en 3 armarios para prestar servicios auxiliares de explotación en los Servicios Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se establecen nuevos plazos que quedan como siguen:

Fecha final de presentación de proposiciones: Hasta las 20 horas del día 1 de octubre de 2004.

Fecha de examen de la documentación: 6 de octubre de 2004.

Fecha de apertura de las ofertas: 13 de octubre de 2004.

Sevilla, 3 de agosto de 2004

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 21 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la prestación del servicio de asistencia a las víctimas de los delitos en Andalucía (Expte. núm. AL/CA-2/2004).*

En ejercicio de las competencias delegadas por la Consejería de Justicia y Administración Pública mediante Orden de 12 de diciembre de 2002 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia la adjudicación de la siguiente consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: AL/CA - 2/2004.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: Prestación del servicio de asistencia a las víctimas de los delitos en Andalucía.

c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 110, de 7 de junio.

3. Tramitación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 123.000 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de julio de 2004.

b) Contratista: Covid Sociedad Cooperativa Andaluza de Interés Social.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 123.000 euros.

Almería, 21 de julio de 2004.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

*RESOLUCION de 31 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia adjudicación del contrato de asistencia y realización de pruebas periciales en los procesos tramitados en los Organos Judiciales de Huelva y provincia.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo competente: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva. Secretaría General.

c) Número de expediente: AT 01/04.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Objeto: Asistencia y realización de pruebas periciales en los procesos tramitados en los Organos Judiciales de Huelva y Provincia.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 89, de 7 de mayo de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 31 de mayo de 2004.

b) Contratista: Asociación Nacional de Peritos Tasadores Judiciales.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 41.160 € (cuarenta y un mil ciento sesenta euros).

e) Período: Del 1.6.2004 al 31 de mayo de 2005.

Huelva, 31 de mayo de 2004.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

*RESOLUCION de 31 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia adjudicación del contrato de asistencia y realización de servicio de limpieza de las sedes de los Organos Judiciales de Huelva y provincia (S 01/2004).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo competente: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva. Secretaría General.

c) Número de expediente: S 01/04.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Objeto: Limpieza de las sedes de los Organos Judiciales de Huelva y Provincia.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 107, de 2 de junio de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de junio de 2004.

b) Contratista: Limpiezas y Mantenimientos Huelva, S.L., de Servicio Integral.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 272.959,66 € (doscientos setenta y dos mil novecientos cincuenta y nueve euros y sesenta y seis céntimos).

e) Período: Del 1.7.2004 al 30 de junio de 2005.

Huelva, 31 de mayo de 2004.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 5 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2813/2004).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

### A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Arquitectura y Vivienda de la Delegación Provincial de Málaga, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. de la Aurora, s/n, planta 14.

c) Localidad y Código Postal: Málaga (Málaga), 29071.

d) Teléfono: 951 038 348.

e) Telefax: 951 038 383.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 de septiembre de 2004, a las 13,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 951 037 115.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza San Juan de la Cruz, s/n.

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: 30 de septiembre de 2004.

e) Hora: 11,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo, siendo el importe máximo a abonar, por cada uno de ellos, la cantidad de 1.200 euros.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

<http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>

## B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2004/0366 (MA-95/32-P).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: MA-95/32-0028-PO. Reparación integral de 150 viviendas Grupo José Solís. Estepona.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Estepona (Málaga).

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 836.715,13 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 33.468,61 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2004/0742 (MA-03/13-P).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: MA-03/13-2634-PO. Reparación Grupo José Solís, Bda. Dos Hermanas, 1.ª fase, Málaga.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Málaga (Málaga).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 1.798.754,86 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 71.950,19 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2004/0808 (MA-03/08-P).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: MA-03/08-2634-PO. Reparación Bda. Dos Hermanas (Málaga), 2.ª fase.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Málaga (Málaga).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 1.669.715,29 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 66.788,61 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2004/1182 (MA-03/05-P).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: MA-03/05-0018-PO. Reparación Bda. 18 de Julio, Antequera (Málaga).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Antequera (Málaga).

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 520.639,08 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 20.825,56 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Málaga, 5 de agosto de 2004.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

*RESOLUCION de 10 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2812/2004).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.
    - c) Número de Expediente: 2004/1833.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Desbroce y tratamiento con herbicidas en carreteras de la zona occidental de la provincia de Málaga.
  - b) División por lote y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Málaga).
  - d) Plazo de ejecución: 18 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 149.989,60 euros.
  5. Garantías.
    - a) Provisional: Cero euros (0,00 euros).
    - b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
  6. Obtención de documentos e información.
    - a) Entidad: Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Servicio de Carreteras.
    - b) Domicilio: Paseo de la Farola, 7.
    - c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29071.
    - d) Teléfono: 951 037 616.
    - e) Telefax: 951 037 635.
    - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13,00 horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
  7. Requisitos específicos del contratista.
    - a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría b.
    - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
  8. Presentación de ofertas.
    - a) Fecha límite de presentación: 7 de septiembre de 2004 a las 13,00.
    - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:
 

Sobre Núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre Núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - c) Lugar de presentación:
 

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 951 037 063.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Domicilio: Plaza de San Juan de la Cruz, 1.ª planta, Sala de Juntas.
  - c) Localidad: Málaga.
  - d) Fecha: Apertura técnica: 15 de septiembre de 2004. Apertura económica: 30 de septiembre de 2004.
  - e) Hora: Apertura técnica: 10,00. Apertura económica: 13,00.
11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario, siendo el importe máximo a abonar el de 1.500 euros.
12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):
13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Málaga, 10 de agosto de 2004.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

*RESOLUCION de 10 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2814/2004).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

#### A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: De urgencia.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Servicio de Carreteras.
  - b) Domicilio: Paseo de la Farola, núm. 7.
  - c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29071.
  - d) Teléfono: 951 037 616.
  - e) Telefax: 951 037 635.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 7 de septiembre de 2004, a las 13,00.
  - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:
 

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares .

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
 

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares .

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:  
Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 951 037 063.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de San Juan de la Cruz, 1.ª planta, Sala de Juntas.

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: 24 de septiembre de 2004.

e) Hora: 11,00.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en boletines oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo, siendo el importe máximo a abonar, por cada uno de ellos, el de 1.200 euros.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

## B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2004/1839 (03-MA-1500-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en las carreteras MA-223 (de N-342 a Villanueva del Trabuco) y MA-224 (de Villanueva del Trabuco a Villanueva del Rosario).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Málaga).

d) Plazo de ejecución: 26 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 600.000,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 24.000,00 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2004/1874 (03-MA-1496-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera N-342 (Jerez-Cartagena), p.k. 176 al p.k. 187. Término municipal de Archidona.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Archidona (Málaga).

d) Plazo de ejecución: 14 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 414.103,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 16.564,12 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2004/1875 (03-MA-1495-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera MA-231 (Villanueva del Rosario-C-340). P.k. 17+350 al p.k. 26+050. TT.MM. de Villanueva del Rosario y Antequera.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Málaga).

d) Plazo de ejecución: 14 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 309.625,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 12.385,00 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2004/1876 (02-MA-1521-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Mejora de intersección en la carretera A-376 (A-397) circunvalación de Ronda-Camino de los Tejares.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Ronda (Málaga).

d) Plazo de ejecución: 14 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 192.984,05 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 7.719,36 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

Grupo B, Subgrupo 1, Categoría b.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2004/2088 (03-MA-1493-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme entre Estación de Cártama y Cártama de la carretera MA-421. Tramo: P.k. 0+000 al 3+063.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Cártama (Málaga).

d) Plazo de ejecución: 26 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 254.481,30 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 10.179,25 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría c.  
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Málaga, 10 de agosto de 2004.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 6 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que conforme a la de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de 27 de julio de 2000, se convoca Concurso Abierto que se cita. (PD. 2811/2004).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Salud en Sevilla por Delegación del Servicio Andaluz de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Prestaciones y Recursos Asistenciales.

c) Número de Expediente: 2004/247895.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato de Consultoría y Asistencia para la redacción del proyecto básico y de ejecución en el que se incluirán el contenido del mismo, así como cuantos otros documentos necesarios como datos de partidas, entre los que se incluirá el levantamiento topográfico del solar o edificio y el estudio geotécnico del terreno, coordinación en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación en materia de seguridad y salud para la Reforma y Ampliación o Rehabilitación de los Centros de Salud de Olivares y Guillena, con las precisiones determinadas en el punto 5 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 193.908,73 euros.

4.1. Anualidades:

- Anualidad 2004: 102.029,62 €.

- Anualidad 2005: 54.536,37 €.

- Anualidad 2006: 37.342,74 €.

4.2. Distribución por lotes:

- Lote Núm. 1, Centro de Salud de Guillena: 89.306,98 €.

- Lote Núm. 2, Centro de Salud de Olivares: 104.601,75 €.

5. Garantía provisional: 3.878,17 euros.

5.1. Importe de la Garantía provisional por lotes:

- Lote 1, Guillena: 1.786,14 €.

- Lote 2, Olivares: 2.092,04 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Salud.

b) Unidad: Servicio de Prestaciones y Recursos Asistenciales- Sección de Infraestructuras.

c) Domicilio: C/ Luis Montoto, 87.

d) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

e) Teléfono: 955 006 944.

f) Telefax: 955 006 847.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en el punto 16 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA, si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General. Delegación Provincial de Salud de Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Conforme al art. 89 del TRLCAP, el contratista quedará obligado a mantener su oferta durante tres meses a contar de la apertura de las proposiciones.

9. Comunicación de los resultados de la calificación de los documentos: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Delegación de Salud, planta primera, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la citada Delegación, con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otra información: El Concurso podrá adjudicarse por uno o varios de los lotes o por la totalidad de los lotes, recogidos en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de agosto de 2004.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 20 de julio de 2004, de la Secretaría General de Aguas, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 2780/2004).*

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Medio Ambiente. Secretaría General de Aguas.

Dirección: Avda. de Carlos III, s/n. Edificio de la Prensa, C.P.: 41071.

Tlfno.: 955 065 400. Fax: 955 058 613.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Asistencia Técnica para la elaboración del Estudio Hidráulico para la Ordenación de las Cuencas de la Costa del Sol Oriental.

b) Número de expediente: 1999/2004/G/00.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 468.645,80 euros (Inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: 9.372,92 euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Planificación y Gestión del Agua o bien accediendo a la página web [www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente). Dentro de esta última consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 10 de septiembre de 2004; a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente. Avda. de Manuel Siurot, 50. 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

## 9. Apertura de las ofertas:

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora.

Apertura técnica: A las 12 horas del día 20 de septiembre de 2004.

Apertura económica: A las 12 horas del día 27 de septiembre de 2004.

## 10. Otras informaciones:

a) Modalidades de financiación y pago: Conforme lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de julio de 2004.- El Secretario General, Juan Corominas Masip.

*RESOLUCION de 27 de julio de 2004, de la Secretaría General de Aguas, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 2781/2004).*

## 1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Secretaría General de Aguas.

Dirección: Avenida de Carlos III, s/n. Edificio de la Prensa, C.P. 41071.

Tlfno: 955 065 400; Fax: 955 058 613.

## 2. Objeto del contrato.

a) Título: Elaboración del Estudio Hidráulico para la Ordenación de las Cuencas de la Costa del Sol Occidental (Málaga).

b) Número de expediente: 1985/2004/G/00.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 547.466,64 euros (Inc. IVA).

## 5. Garantías.

Provisional: 10.949,29 euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Planificación y Gestión del Agua o bien accediendo a la página web: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente). Dentro de esta última consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 17 de septiembre de 2004, a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente. Avenida de Manuel Siurot, 50. 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

## 9. Apertura de las ofertas:

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora.

Apertura técnica: a las 11,00 horas del día 27 de septiembre de 2004.

Apertura económica: a las 11,00 horas del día 4 de octubre de 2004.

## 10. Otras informaciones:

a) Modalidades de financiación y pago: Conforme lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de julio de 2004.- El Secretario General, Juan Corominas Masip.

*RESOLUCION de 28 de julio de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de servicio. (Expte. 1020/04/M/00).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

## 1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P. 41071, Sevilla; Tlfno.: 955 003 400; Fax 955 003 775.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Título: Ampliación del sistema de gestión del Registro Andaluz de Caza y Pesca Continental, Guardas de Coto y Medios Auxiliares.

Número de expediente: 1020/2004/M/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 19 de mayo de 2004, BOJA núm. 97.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 210.500,00 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 28.7.2004.
  - b) Contratista: Sadiel, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 198.206,40 euros.

Sevilla, 28 de julio de 2004.- El Director General, José Guirado Romero.

*RESOLUCION de 29 de julio de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia (Expte. 986/04/M/00).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.  
Consejería de Medio Ambiente.  
Dirección General de Gestión del Medio Natural.  
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41071 Sevilla;  
Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
  - b) Título: Asistencia técnica para el análisis y desarrollo de metodologías de actuación para la mejora selvícola de pinares de repoblaciones en zonas de pendiente.  
Número de expediente: 986/2004/M/00.
  - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 21 de mayo de 2004, BOJA 99.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 275.505,76 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 29.7.2004.
  - b) Contratista: Servicios Forestales, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 220.321,96 euros.

Sevilla, 29 de julio de 2004.- El Director General, José Guirado Romero.

*RESOLUCION de 30 de julio de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra. (Expte. 657/04/M/00).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.  
Consejería de Medio Ambiente.  
Dirección General de Gestión del Medio Natural.  
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50.; C.P. 41071, Sevilla.  
Tel: 955 003 400; fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Título: Acondicionamiento y rehabilitación de instalaciones para la conservación de la fauna silvestre. Monte La Aliseda. Santa Elena. Jaén.

- Número de expediente: 657/2004/M/00
- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 14 de mayo de 2004, BOJA núm. 94.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 453.974,60 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 30.7.2004.
  - b) Contratista: Const. Sánchez Domínguez Sando.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 431.275,87 euros.

Sevilla, 30 de julio de 2004.- El Director General, José Guirado Romero.

*RESOLUCION de 27 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto por la vía de urgencia para la adjudicación de contrato titulado Nuevo depósito en Cozvíjar para abastecimiento a Villamena (Granada). Expediente núm. 1929/2004/G/18. (PD. 2784/2004).*

1. Entidad adjudicadora.  
Consejería de Medio Ambiente.  
Delegación Provincial de Granada.  
Dirección: Marqués de la Ensenada, núm. 1; C.P.: 18004.  
Tfno.: 958 026 000; Fax: 958 026 058.
2. Objeto del contrato.  
Título: Nuevo depósito en Cozvíjar para abastecimiento a Villamena (Granada).
  - a) Número de expediente: 1929/2004/G/18.
  - b) Lugar de ejecución: Cozvíjar (Villamena).
  - c) Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 314.885,68 € (IVA inc.).
5. Garantías.  
Provisional: Dispensada.  
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Administración General.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo E; Subgrupo 1; Categoría D. Ver Pliegos Cláusulas.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
  - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Veinte días, desde el siguiente al de la apertura de proposiciones.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Forma: Acto público.
  - b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada.

c) Fecha y hora: A las 9,00 horas del quinto día natural después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Véase Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Granada, 27 de julio de 2004.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

*RESOLUCION de 27 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto por la vía de urgencia para la adjudicación de contrato titulado mejora de las captaciones y equipos de filtración para abastecimiento en Jerez del Marquesado (Granada). Expediente núm. 1984/2004/G/18. (PD. 2778/2004).*

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Granada.

Dirección: Marqués de la Ensenada, núm. 1; C.P.: 18004; Tfno.: 958 026 000; Fax: 958 026 058.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Mejora de las captaciones y equipos de filtración para abastecimiento en Jerez del Marquesado (Granada).

b) Número de expediente: 1984/2004/G/18.

c) Lugar de ejecución: Jerez del Marquesado.

d) Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 134.108,63 € (IVA inc.).

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Administración General.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo E; Subgrupo 1; Categoría d). Ver Pliegos Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Veinte días, desde el siguiente al de la apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada.

c) Fecha y hora: A las 9,00 horas del quinto día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con

sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Véase Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Granada, 27 de julio de 2004.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

*RESOLUCION de 27 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto por la vía de urgencia para la adjudicación del contrato titulado Mejora del Abastecimiento a La Taha (Granada). Expediente núm. 1977/2004/G/18. (PD. 2782/2004).*

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Granada.

Dirección: Marqués de la Ensenada, núm. 1; C.P. 18004. Tfno.: 958 026 000; Fax: 958 026 058.

2. Objeto del contrato. Título: Mejora del Abastecimiento a La Taha (Granada).

a) Número de expediente: 1977/2004/G/18.

b) Lugar de ejecución: La Taha (Granada).

c) Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 107.245,39 € (IVA inc.).

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Administración General.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Ver Pliegos Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Veinte días, desde el siguiente al de la apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada.

c) Fecha y hora: A las 9,00 horas del quinto día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Véase Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Granada, 27 de julio de 2004.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

*RESOLUCION de 27 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto por la vía de urgencia para la adjudicación de contrato titulado equipo de filtración para agua potable en Soportújar (Granada). Expediente núm. 1975/2004/G/18. (PD. 2779/2004).*

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Granada.

Dirección: Marqués de la Ensenada, núm. 1; C.P. 18004.

Tfno.: 958 026 000; fax: 958 026 058.

2. Objeto del contrato:

Título: Equipo de filtración para agua potable en Soportújar (Granada).

a) Número de expediente: 1975/2004/G/18.

b) Lugar de ejecución: Soportújar.

c) Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 86.071,87 € (IVA incluido).

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Administración General.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: (2 días antes fin recepción de ofertas).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Ver Pliegos Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Veinte días, desde el siguiente al de la apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada.

c) Fecha y hora: A las 9,00 horas del quinto día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Véase Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Granada, 27 de julio de 2004.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

*RESOLUCION de 27 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto por la vía de urgencia para la adjudicación de contrato titulado Nuevo depósito para abastecimiento en Golco. Término municipal de Alpujarra de la Sierra (Granada). Expediente núm. 1972/2004/G/18. (PD. 2783/2004).*

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Granada.

Dirección: Marqués de la Ensenada, núm. 1; C.P.: 18004.

Tfno.: 958 026 000; Fax: 958 026 058.

2. Objeto del contrato.

Título: Nuevo depósito para abastecimiento en Golco. Término municipal de Alpujarra de la Sierra (Granada).

a) Número de expediente: 1972/2004/G/18.

b) Lugar de ejecución: El Golco (Alpujarra de la Sierra).

c) Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 73.292,14 € (IVA inc.).

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Administración General.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Ver Pliegos Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Veinte días, desde el siguiente al de la apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada.

c) Fecha y hora: A las 9,00 horas del quinto día natural después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Véase Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Granada, 27 de julio de 2004.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

## AYUNTAMIENTO DE BAZA

*ANUNCIO de licitación (Expte. 15/2004). (PP. 2129/2004).*

Pliego de Cláusulas para la contratación del Servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Baza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se anuncia concurso, por procedimiento abierto, que ha de regir el contrato del Servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Baza, conforme al siguiente contenido:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Baza.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

c) Número de expediente: 15/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: El objeto es la adjudicación del contrato del Servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Baza.

b) División por lotes y número: X.

c) Lugar de ejecución: Baza.

d) Plazo de duración del contrato: Será de dos años a partir de la fecha de la firma de éste. El contrato podrá prorrogarse por períodos de un año, siempre que concurra la voluntad de ambas partes, hasta el límite máximo de 4 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe Total: 89.000 €, IVA incluido.

5. Garantía.

a) Provisional. Será el 2% del presupuesto del contrato.

b) Definitiva. Será el 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Baza.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 4.

c) Localidad y código postal: Baza, 18800.

d) Teléfono: 958 700 395.

e) Telefax: 958 860 092.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: Ninguna.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Durante los 15 días naturales siguientes a la última publicación de los anuncios en el BOP de Granada y BOJA.

b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Baza.

2.ª Domicilio: Plaza Mayor, 4.

3.ª Localidad y código postal: Baza, 18800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (Concurso): Tres meses a contar desde la apertura de Proposiciones.

e) Admisión de variantes (Concurso): No se admiten variantes alternativas en cuanto a los servicios a ofertar.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No aplicable al ser procedimiento abierto.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Baza.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 4.

c) Localidad: Baza.

d) Fecha: Primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones (o el décimo día hábil siguiente, en el caso de que se haya anunciado por fax o telegrama la remisión por correo de la proposición).

e) Hora: 13 horas.

10. Otras informaciones: X.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario por importe máximo de 1.400 euros.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas (en su caso): No aplicable.

13. En su caso, portal informático o página Web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.bazaweb.com>

Baza, 15 de junio de 2004.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*RESOLUCION de 24 de junio de 2004, del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de concesión administrativa cuyo objeto será la instalación, mantenimiento y explotación de 5 soportes emblemáticos, informativos y publicitarios. (PP. 2608/2004).*

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, mediante Resolución de 9 de junio de 2004, ha aprobado la convocatoria de concurso público para la adjudicación de concesión administrativa cuyo objeto será la instalación, mantenimiento y explotación de 5 soportes emblemáticos, informativos y publicitarios a ubicar en los siguientes emplazamientos:

- Glorieta de San Diego.

- Avda. Kansas City, explanada junto Estación de Santa Justa.

- Confluencia de Avda. de Jerez con Avda. de Italia.

- Confluencia de Ronda del Tamarguillo con Avda. de Andalucía.

- Confluencia de Avda. Cristo de la Expiración con Ronda de Triana.

Los Pliegos de Condiciones aprobados fijan las siguientes reglas:

Procedimiento de adjudicación: abierto.

Forma de adjudicación: Concurso público.

Tramitación: Ordinaria.

Fianza provisional: 600 euros.

Fianza definitiva: 12.000 euros.

Tipo mínimo de licitación: 92.735 euros anuales.

Plazo de la concesión: Doce años.

Pliegos de Condiciones: Se encuentran a disposición de los interesados en la Sección de Ocupación de Vía Pública del Servicio de Licencias Urbanísticas de la Gerencia de Urbanismo, sita en Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n,

Edificio núm. 2, en horas de 11 a 13, todos los días hábiles excepto sábados, que medien desde el día de publicación de este anuncio hasta el de apertura de pliegos.

Los interesados podrán presentar alegaciones a los Pliegos en el plazo de los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Plazo de presentación de proposiciones: Veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (art. 78.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas). En el supuesto de que el último día de presentación de proposiciones sea sábado, se entenderá que el plazo se amplía al siguiente día hábil.

Las proposiciones habrán de presentarse en el Registro de la Gerencia de Urbanismo, sito en Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Edificio núm. 3, en horas de 9,00 a 13,30.

Igualmente podrán remitirse las proposiciones por correo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Apertura de proposiciones: Finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de Contratación, en acto no público, calificará los documentos contenidos en el sobre núm. 1 (Documentación Administrativa) y en el sobre núm. 3 (Documentación Técnica).

El sobre núm. 2 (Proposición Económica) se abrirá a las 10 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, y, si fuese sábado, el día siguiente hábil, en acto público a celebrar en la Sala de Juntas de la Gerencia de Urbanismo.

Modelo de proposición económica:

El que suscribe, D. ...., vecino de ..... con domicilio en ..... y DNI núm. ...., en su propio nombre/en representación de ..... (táchese lo que no proceda), declara conocer el contenido del Pliego de Condiciones Jurídico-Administrativas y de Condiciones Técnicas aprobados para regir la concesión administrativa cuyo objeto será la instalación, mantenimiento y explotación de 5 soportes emblemáticos, informativos y publicitarios, y, acatándolos íntegramente, ofrece en concepto de canon anual la suma de ..... euros (en letras y cifras), que representa un alza del ...% respecto del canon mínimo establecido.

Sevilla, ..... de ..... de .....  
(firma del proponente)

Sevilla, 24 de junio de 2004.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

*ANUNCIO de licitación por concurso abierto para la contratación del servicio que se indica. (PP. 2789/2004).*

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento, se convoca concurso público para la contratación del servicio que se señala.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo. Ayuntamiento de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita los expedientes: Area de Fiestas Mayores. C/ Matienzo, 3. Sevilla.
  - c) Número de expediente: 293/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de compartimentación modular de determinados recintos destinados a servicios municipales, durante el período de montaje y funcionamiento de las Fiestas Mayores de la Ciudad.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Duración del contrato: Dos años, prorrogable por dos años más.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 64.450,81 euros.

5. Garantía provisional: 1.289 euros.

Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de la documentación e información.

a) Entidad: Area de Fiestas Mayores.

b) Domicilio: C/ Matienzo, 3.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfono: 954 590 565-66-69-70.

e) Fax: 954 590 572.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA en días y horas de oficina.

7. Requisitos específicos del contratista.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La detallada en los Pliegos de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La detallada en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en C/ Pajaritos, núm. 14, en días y horas de oficina.

d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas. Sobre núm. 1: El martes siguiente a la fecha en que finalice el plazo para la presentación de las ofertas. Sobres núms. 2 y 3: El martes siguiente a la apertura del sobre núm. 1, en acto público.

Lugar: Salón de los Fieles Ejecutores. Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Pza. Nueva, 1.

Hora: A partir de las 10,00 horas.

10. Gastos: El contratista adjudicatario queda obligado al pago de todos los gastos que se ocasionen con motivo de la convocatoria, adjudicación y formalización del contrato, incluidos los originados con motivo de los anuncios.

Sevilla, 2 de agosto de 2004.- El Oficial Mayor, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

*ANUNCIO de licitación por concurso abierto para la contratación del servicio que se indica. (PP. 2790/2004).*

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento, se convoca concurso público para la contratación del servicio que se señala.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita los expedientes: Area de Fiestas Mayores. C/ Matienzo, 3. Sevilla.
  - c) Número de expediente: 294/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de vallado auto-portante para el cerramiento del recinto ferial, incluyendo el mantenimiento, montaje, desmontaje y alquiler de materiales modulares empleados y otras acciones menores.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Duración del contrato: Dos años, prorrogable por dos años más.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 48.206,10 euros.

5. Garantía provisional: 964 euros.  
Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de la documentación e información.

a) Entidad: Area de Fiestas Mayores.

b) Domicilio: C/ Matienzo, 3.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfonos: 954 590 565-66-69-70.

e) Fax: 954 590 572.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA en días y horas de oficina.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La detallada en los Pliegos de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La detallada en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en C/ Pajaritos, núm. 14, en días y horas de oficina.

d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas.

Sobre núm. 1: El martes siguiente a la fecha en que finalice el plazo para la presentación de las ofertas.

Sobres núms. 2 y 3: El martes siguiente a la apertura del sobre núm. 1, en acto público.

Lugar: Salón de los Fieles Ejecutores. Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Pza. Nueva, 1.

Hora: A partir de las 10,00 horas.

10. Gastos: El contratista adjudicatario queda obligado al pago de todos los gastos que se ocasionen con motivo de la convocatoria, adjudicación y formalización del contrato, incluidos los originados con motivo de los anuncios.

Sevilla, 2 de agosto de 2004.- El Oficial Mayor, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

*ANUNCIO de licitación por concurso abierto para la contratación del servicio que se indica. (PP. 2791/2004).*

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento, se convoca concurso público para la contratación del servicio que se señala.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita los expedientes: Area de Fiestas Mayores. C/ Matienzo, 3. Sevilla.

c) Número de expediente: 295/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicios pirotécnicos encargados de la elaboración, disposición y disparo de fuegos de artificio, durante la celebración de la Feria de Abril.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Duración del contrato: Dos años, prorrogable por dos años más.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 24.401,09 euros.

5. Garantía provisional: 488 euros.  
Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de la documentación e información.

a) Entidad: Area de Fiestas Mayores.

b) Domicilio: C/ Matienzo, 3.

c) Localidad y código postal: Sevilla. 41001.

d) Teléfono: 954 590 565-66-69-70.

e) Fax: 954 590 572.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA en días y horas de oficina.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La detallada en los Pliegos de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La detallada en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en C/ Pajaritos, núm. 14, en días y horas de oficina.

d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas. Sobre núm. 1: El martes siguiente a la fecha en que finalice el plazo para la presentación de las ofertas. Sobres núms. 2 y 3: El martes siguiente a la apertura del sobre núm. 1, en acto público.

Lugar: Salón de los Fieles Ejecutores. Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Pza. Nueva, 1.

Hora: A partir de las 10,00 horas.

10. Gastos: El contratista adjudicatario queda obligado al pago de todos los gastos que se ocasionen con motivo de la convocatoria, adjudicación y formalización del contrato, incluidos los originados con motivo de los anuncios.

Sevilla, 2 de agosto de 2004.- El Oficial Mayor, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

SEVILLA GLOBAL, SA

*ANUNCIO de convocatoria de contratación de gestión integrada del proyecto Parque Empresarial de Arte Sacro de la ciudad de Sevilla. (PP. 2663/2004).*

1. Entidad adjudicadora: Sevilla Global, S.A.

2. Objeto del contrato: Contratación de la gestión integrada del proyecto «Parque Empresarial de Arte Sacro» de la ciudad de Sevilla.

Ref.: Arte Sacro.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento ordinario mediante concurso abierto, según Pliego de Condiciones Particulares.

4. Plazo de ejecución, presupuesto y forma de pago: Se estará a lo indicado en el apartado 5 del Pliego de Condiciones Particulares.

5. Garantía provisional. 9.000,00 euros.

6. Obtención de la documentación e información: Sevilla Global. Pabellón de Italia, 3.ª SO. Isla de la Cartuja. 41092, Sevilla, o en el sitio web: [www.sevillaglobal.es](http://www.sevillaglobal.es).

7. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo para presentación de proposiciones.

8. Presentación de proposiciones.

A) Fecha límite presentación: Veinte (20) días naturales a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) Lugar de presentación: Sevilla Global. Pabellón de Italia, 3.ª SO. Isla de la Cartuja. 41092, Sevilla.

9. Gastos anuncios: Por cuenta del ofertante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 21 de julio de 2004.- El Director Gerente, Miguel Rivas Casado.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la propuesta de resolución del expediente sancionador, que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Expediente: 61/04.

Interesado: Promociones Residenciales Las Mariposas, S.L. (CIF: B-6307660).

Ultimo domicilio conocido: Avda. Josep Tarradellas, 19, 08029, Barcelona.

Infracciones a la normativa aplicable, en defensa de los consumidores y usuarios en materia de promoción venta de viviendas.

Sanción propuesta: Multa de veintiocho mil euros (28.000 €).

Almería, 2 de agosto de 2004.- El Delegado del Gobierno Acctal., P.D. (Decreto 512/1996, de 10.12), Juan José Luque Ibáñez.

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación del acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de 3 de junio de 2004 a doña Susana Puebla Giménez-Cabeza.*

Habiéndose realizado el trámite para la notificación del acuerdo de inicio de expediente de reintegro, de 3 de junio de 2004, a doña Susana Puebla Giménez-Cabeza, con DNI 8037145-W, sobre cantidades indebidamente percibidas en concepto de haberes por un importe de 254,41 € y dado que dicho intento ha resultado infructuoso, se publica el pre-

sente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta, se encuentra a disposición de la interesada en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Fuenlabrada (Madrid), para el conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación por medio del presente anuncio.

Sevilla, 30 de julio de 2004.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCION de 3 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete a período de información pública, la relación de bienes y derechos afectados por la concesión directa de explotación denominada Aguilar III núm. 12.908, situada en los términos municipales de Aguilar de la Frontera y Puente Genil (Córdoba). (PP. 2702/2004).*

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de fecha 3 de mayo de 2002, fue otorgada a la Entidad Mercantil Procerán, S.A.U. la Concesión Directa de Explotación denominada «Aguilar III» núm. 12.908, previa la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental favorable formulada con fecha 19.7.99 por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, así como el informe favorable de fecha 17.4.02 del Instituto Geológico y Minero de España.

Mediante escrito de Procerán, S.A.U. dirigido a esta Delegación Provincial con fecha 1 de abril de 2004, se solicita, se acuerde, de conformidad con lo previsto en los artículos 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y 131 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, la urgente ocupación y posterior expropiación con carácter de urgencia de los terrenos afectados por la concesión directa de explotación citada, ubicados en los términos municipales de Aguilar de la Frontera y Puente Genil (Córdoba).

El artículo 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, establece el derecho a la expropiación forzosa en beneficio de los titulares de una concesión de explotación, la cual llevará implícita la declaración de utilidad pública.

En su virtud, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, de conformidad con los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 17 de su Reglamento, ha resuelto abrir Información Pública por plazo de quince días, para que los propietarios afectados que figuran en la relación anexa, y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la citada explotación,

puedan formular por escrito y duplicado ejemplar, las alegaciones que estimen oportunas, a los exclusivos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, dirigiéndolas a esta Delegación Provincial, sita en la calle Manriques, 2, de esta localidad.

Córdoba, 3 de junio de 2004.- El Delegado, Andrés Luque García.

### RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE CONCESIÓN DIRECTA EXLOTACIÓN "AGUILAR III" Nº 12.908

Nº Parcela Según Proyecto	Propietario y dirección	Término Municipal	Provincia	Paraje	Polígono Nº	Parcela Nº	Superficie a expropiar (m²)	Cultivo
1	Pilop Gestión Inmobiliaria, S.A. C/. Noi del Sucre, 6 08840 – Viladecans (Barcelona)	Aguilar de la Frontera	Córdoba	Jogina	53	128	104.203	Olivar Secano
2	Pilop Gestión Inmobiliaria, S.A. C/. Noi del Sucre, 6 08840 – Viladecans (Barcelona)	Aguilar de la Frontera	Córdoba	Jogina	53	124	29.148	Olivar Riego
3	Pilop Gestión Inmobiliaria, S.A. C/. Noi del Sucre, 6 08840 – Viladecans (Barcelona)	Aguilar de la Frontera	Córdoba	Jogina	54	11	93.483	Olivar Secano
4	Francisco Cuenca Cosano C/. Linares, 10 14500 – Puente Genil (Córdoba)	Aguilar de la Frontera	Córdoba	Jogina	54	10	48.039	Olivar Secano
5	Pilop Gestión Inmobiliaria, S.A. C/. Noi del Sucre, 6 08840 – Viladecans (Barcelona)	Aguilar de la Frontera	Córdoba	Jogina	54	9	3.850	Olivar Secano
6	Alfonso Pino Maestre Finca Cercado, s/nº Ctra. Puente Genil-Aguilar 14500 – Puente Genil (Córdoba) C/. Noi del Sucre, 6 08840 – Viladecans (Barcelona)	Puente Genil	Córdoba	El Cercado	7	2	12.658	Olivar Riego
7	Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera C/. Camino Ancho, 73 14920 – Aguilar de la Frontera (Córdoba)	Aguilar de la Frontera	Córdoba	Jogina	S/N	S/N	2.757	Camino
8	Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera C/. Camino Ancho, 73 14920 – Aguilar de la Frontera (Córdoba)	Aguilar de la Frontera	Córdoba	Jogina	S/N	S/N	1.307	Camino
9	Ayuntamiento de Puente Genil C/. Don Gonzalo, 2 14500 – Puente Genil (Córdoba)	Puente Genil	Córdoba	El Cercado	S/N	S/N	444	Camino

*RESOLUCION de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los

arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones ante el Sr. Instructor.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Pago de sanción: Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación, hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-6/04.  
 Encausado: Eugenio Barroso Ponce.  
 Ultimo domicilio: C/ Conde de Gálvez, 1-3.º, 41013. Sevilla.  
 Acto que se notifica: Resolución.  
 Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Minas.

Expte.: S-11/04.  
 Encausado: Eugenio Barroso Ponce.  
 Ultimo domicilio: C/ Conde de Gálvez, 1-3.º 41013. Sevilla.  
 Acto que se notifica: Resolución.  
 Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Minas.

Expte.: S-32/04.  
 Encausado: Comunidad de Propietarios.  
 Ultimo domicilio: Urbanización Puerta Mar, Blqs. 1 y 2. 21459. El Portil. Punta Umbría (Huelva).  
 Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.  
 Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 26 de julio de 2004.- La Delegada, Ana Barbeito Carrasco.

*RESOLUCION de 15 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto del gasoducto Red de Alhaurín el Grande-Coín, en los términos municipales de Alhaurín el Grande y Coín (Málaga). (PP. 2577/2004).*

Por Resolución de 15 de febrero de 2001 de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Málaga fue autorizada la construcción del proyecto del gasoducto «Red de Alhaurín el Grande-Coín», en los términos municipales de Alhaurín el Grande

y Coín, declarando en concreto su utilidad pública que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por lo que procede la iniciación del procedimiento expropiatorio.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan el día 7 de septiembre de 2004, según el calendario establecido en el Anexo de esta Resolución, en el Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, aquellos cuyas fincas radiquen en el término municipal de Alhaurín el Grande, y en el Excmo. Ayuntamiento de Coín, aquellos cuyas fincas radiquen en el término municipal de Coín, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de Ocupación Definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, cuya relación figura en Anexo.

En el expediente expropiatorio, Gas Natural, S.D.G., S.A., asumirá la condición de Beneficiaria.

Málaga, 15 de julio de 2004.- La Delegada, P.D.F. (Resolución de 29.6.04), El Jefe Departamento de Minas, Luis Martín González.

**RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA de BIENES y DERECHOS AFECTADOS  
 PROYECTO: "RED ALHAURIN EL GRANDE - COIN" - PROVINCIA: MALAGA**

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE:-EXPROIACION EN DOMINIO (m2); SP-SERVIOUMBRE de PASO (m1);  
 OT- OCUPACION TEMPORAL (m2) POL:- POLÍGONO: PAR:- PARCELA de CATASTRO:

**MUNICIPIO: ALHAURÍN EL GRANDE**

FINCA	TITULAR- DOMICILIO	SE	SP	OT	POL	PAR	NATURALEZA	DIA	HORA
MA-AG-328	Desconocido		18	135	25	313	Labor secano	07/09/04	9.00
MA-AG-329	Desconocido		93	1001	22	93	Labor secano	07/09/04	9.00
MA-AG-331	María Álvarez Morales- C/ Juan Antonio Tercero. 1º- Málaga		24	260	22	337	Almendros secano	07/09/04	9.00

**MUNICIPIO: COÍN**

FINCA	TITULAR- DOMICILIO	SE	SP	OT	POL	PAR	NATURALEZA	DIA	HORA
MA-CO-209	Fuentsanta Berrocal Marmolejo C/ Paz y Gumán. 8- Málaga		78	830	11	524	Frutal regadío	07/09/04	10.15
MA-CO-221	Miguel Becerras Roja C/ Dr. Palomo y Anaya, 28- Coín		79	790	11	299	Labor secano	07/09/04	10.15
MA-CO-222	Desconocido		114	1120	11	311	Labor regadío	07/09/04	10.15
MA-CO-248	Desconocido		82	820	12	303	Labor regadío	07/09/04	10.15
MA-CO-248PO	Desconocido	4			12	303	Labor regadío	07/09/04	10.15

*RESOLUCION de 15 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto del gasoducto Red de Estepona, en el término municipal de Estepona (Málaga). (PP. 2576/2004).*

Por Resolución de 5 de marzo de 2001 de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía de Málaga fue autorizada la construcción del proyecto del gasoducto «Red de Estepona», en el término municipal de Estepona, declarando en concreto su utilidad pública que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por lo que procede la iniciación del procedimiento expropiatorio.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan el día 7 de septiembre de 2004, según el calendario establecido en el Anexo de esta Resolución, en el Excmo. Ayuntamiento de Estepona, municipio donde radican las fincas afectadas, como punto de reu-

nión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de Ocupación Definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, cuya relación figura en Anexo.

En el expediente expropiatorio, Gas Natural S.D.G., S.A., asumirá la condición de Beneficiaria.

Málaga, 15 de julio de 2004.- La Delegada, P.D.F. (Resolución de 29.6.04), El Jefe Departamento de Minas, Luis Martín González.

#### RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROYECTO: "RED DE ESTEPONA" - PROVINCIA: MALAGA

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE de PASO (m); OT- OCUPACION TEMPORAL (m<sup>2</sup>)

POL:- POLÍGONO; PAR:- PARCELA de CATASTRO;

TÉRMINO MUNICIPAL: ESTEPONA

FINCA	TITULAR Y DOMICILIO	SP	OT	POL	PAR	NATURALEZA	DÍA	HORA
MA-ES-221	Carmen Ruiz Vallejo y Hna. Paseo Marítimo, 2- Estepona	0	20	28	184	Labor seco	07/09/04	13.00
MA-ES-222	Desconocido	80	850	28	185	Labor seco	07/09/04	13.00

*ACUERDO de 22 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitantes a los/as que no ha sido posible notificar resolución de concesión de ayudas que se citan.*

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los/as solicitantes del Programa de ayudas para la adquisición de equipamiento informático y de acceso a internet, previsto en la Orden de 25 de abril de 2002, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, que seguidamente se relacionan, resoluciones de concesión, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio

de Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico, sito en Manriques, 2, CP 14071, Córdoba.

Asimismo, se les notifica que contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, conforme a lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo, según lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Núm. de expediente: CO/2681/02-03.

Interesado: Jorge Pain Moreno.

DNI: 30796602Q.

Ultimo domicilio: Historiador Díaz del Moral, 1, 14008 Córdoba.

Extracto del acto: Resolución de concesión.

Núm. de expediente: CO/3020/02-03.  
Interesado: Juan Arquero Castellano.  
DNI: 30518829Z.  
Ultimo domicilio: Mucho Trigo, 14, 14002 Córdoba.  
Extracto del acto: Resolución de concesión.

Córdoba, 22 de julio de 2004.- El Delegado, Andrés Luque García.

*ACUERDO de 22 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitantes a los/as que no ha sido posible notificar requerimientos de subsanación de solicitudes que se citan.*

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los/as solicitantes del Programa de ayudas para la adquisición de equipamiento informático y de acceso a internet, previsto en la Orden de 25 de abril de 2002, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, que seguidamente se relacionan, actos de trámite, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico, sito en Manriques, 2, C.P. 14071. Córdoba. Caso de no comparecer en dicho plazo se le tendrá por desestimada conforme al art. 71 de la citada Ley.

Núm. de expediente: CO/1245/02-03.  
Interesado: Pedro Carrillo Morales.  
DNI: 30468587-G.  
Ultimo domicilio: Pje. V. Juan de Santiago, 2-2, 14010-Córdoba.  
Extracto del acto: Requerimiento.

Núm. de expediente: CO/1660/02-03.  
Interesado: Manuel López Cortes.  
DNI: 34017290-Z.  
Ultimo domicilio: Córdoba, 2, Bj-C, 14500-Córdoba.  
Extracto del acto: Requerimiento.

Núm. de expediente: CO/3246/02-03.  
Interesada: Inmobiliaria Redesa, S.L.  
CIF: B-14414866.  
Ultimo domicilio: Manuel de Falla, 6, 14602-Almodóvar del Río.  
Extracto del acto: Requerimiento.

Núm. de expediente: CO/3536/02-03.  
Interesado: Juan Antonio Castro Rubio.  
DNI: 75704232-P.  
Ultimo domicilio: Gustavo Adolfo Béquer, 1, 2.º-D, 14400-Pozoblanco.  
Extracto del acto: Requerimiento.

Núm. de expediente: CO/4174/02-03.  
Interesada: Alus-Ros, S.L.L.  
CIF: B-14523252.  
Ultimo domicilio: Hnos. Bermúdez Cañete, 11, 14850-Baena.  
Extracto del acto: Requerimiento.

Núm. de expediente: CO/4421/02-03.  
Interesada: Ana Rosa Cuadro Mengual.  
DNI: 30515759.  
Ultimo domicilio: Greco, 4, 14005-Córdoba.  
Extracto del acto: Requerimiento.

Córdoba, 22 de julio de 2004.- El Delegado, Andrés Luque García.

*ACUERDO de 22 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitantes a los/as que no ha sido posible notificar resolución de archivo de los expedientes que se citan.*

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los/as solicitantes del Programa de ayudas para la adquisición de equipamiento informático y de acceso a internet, previsto en la Orden de 25 de abril de 2002, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, que seguidamente se relacionan, resoluciones de archivo, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico, sito en Manriques, 2, C.P. 14071, Córdoba.

Asimismo, se les notifica que contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, conforme a lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo, según lo dispuesto en el art. 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Núm. de expediente: CO/0179/02-03  
Interesada: Construcciones y Contratas Los Pacos, S.L.  
DNI: B14587448.  
Ultimo domicilio: Colombia, 10, 14200, Pya. Pueblonuevo.  
Extracto del acto: Resolución de archivo.

Núm. de expediente: CO/0836/02-03  
Interesada: Adriana Jiménez Bolívar.  
DNI: 30815533H.  
Ultimo domicilio: Horno veinticuatro, 3, 14001, Córdoba.  
Extracto del acto: Resolución de archivo.

Núm. de expediente: CO/1016/02-03  
Interesado: Alberto Villalba López.  
DNI: 30691574W.  
Ultimo domicilio: Virgen de Fátima, 74, 14014, Córdoba.  
Extracto del acto: Resolución de archivo.

Núm. de expediente: CO/1019/02-03  
Interesado: Antonio Puebla Rascón.  
DNI: 30016525F.  
Ultimo domicilio: Paseo de la Copla, 11, 3-B, 14013, Córdoba.  
Extracto del acto: Resolución de archivo.

Núm. de expediente: CO/4463/02-03  
Interesada: Sala Toscana Córdoba, S.L.  
DNI: B14037637.  
Ultimo domicilio: Avda. de Chinales, 21, 14007, Córdoba.  
Extracto del acto: Resolución de archivo.

Núm. de expediente: CO/4998/02-03  
Interesado: Jesús Domínguez Ruano.  
DNI: 30549390P.  
Ultimo domicilio: Alonso de Burgos, 14008, Córdoba.  
Extracto del acto: Resolución de archivo.

Córdoba, 22 de julio de 2004.- El Delegado, Andrés Luque García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de permiso de investigación. (PP. 2422/2004).*

Ref.: BN/MC.

El Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber:

Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Permiso de Investigación que a continuación se indica:

Nombre: Cuevas.

Número de expediente: 40.524.

Recurso solicitado: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas.

Superficie solicitada: 68 cuadrículas.

Términos municipales afectados: Almería, Pechina y Viator.

Solicitante: Juan Felipe García Alemán, en nombre y representación de B.P.B. Iberplaco, S.A., con domicilio en C.N. 340, km 505, 04270, Sorbas (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la última de las publicaciones que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa.

Almería, 28 de junio de 2004.- El Delegado, Fco. Javier de las Nieves López.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de concesión de explotación minera. (PP. 2424/2004).*

Ref.: BN/MC.

El Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber que por Resolución de 14 de mayo de 2004 de esta Delegación, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «Marisa Fracción 4.<sup>a</sup>».

Expediente número: 39.827/4.

Recurso: Yeso.

Cuadrículas: 1 (uno).

Término municipal afectado: Sorbas.

Titular: B.P.B. Iberplaco, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Almería, 28 de junio de 2004.- El Delegado, Fco. Javier de las Nieves López.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública de la instalación eléctrica que se cita (Expte. AT-10.343). (PP. 2613/2004).*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se abre información pública sobre la solicitud de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Aceites Coosur, S.A.

Emplazamiento: Carretera embalse de Pedro Marín, s/n.

Término municipal: Baeza (Jaén).

Características de la instalación:

- Tres grupos motogeneradores compuestos de motor de gas natural y alternador 8.333 Kwe, tensión 11.000 V, 750 rpm, 50 Hz.

- Transformador de potencia 30 MVA, relación de transformación 11/132 kV.

- Transformador de servicios auxiliares 2.000 kVA, 11/0,4 kV.

- Instalación y equipos auxiliares de protección, manobra, control, regulación y medida.

- Potencia total de generación instalada: 24.999 Kwe.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 2.<sup>a</sup> planta, y formular las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 20 de julio de 2004.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública de la instalación eléctrica que se cita (Expte. AT-10.342). (PP. 2610/2004).*

#### HECHOS

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se abre información pública sobre la solicitud de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: San Miguel Arcángel, S.A.

Emplazamiento: Las Fuentecillas, s/n.

Término municipal: Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Características de la instalación:

- Turbogenerador de gas natural 24.977 KWE con alternador 25.000 KVA, 11 kV, 50 Hz.

- Transformador de potencia 30 MVA, relación de transformación 11/132 kV.

- Transformador de servicios auxiliares 1.000 KVA, 11/0,4 kV.

- Transformador de servicio a fábrica 6.000 KVA, 11/25 kV.

- Instalación y equipos auxiliares de protección, manobra, control, regulación y medida.

- Potencia total de generación: 24.977 KWE.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 2.<sup>a</sup> planta, y formular las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 20 de julio de 2004.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.*

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan, aquella notificación que ha resultado infructuosa en el domicilio expresado, correspondiente a:

Acuerdo de Incoación en el expediente sancionador y de restitución de la realidad alterada: SA Y RE- 115/04.

Resolución en el expediente sancionador y de restitución de la realidad alterada: SA Y RE-10/03.

Resolución en el expediente de restitución de la realidad alterada: RE-21/02.

Liquidación en el expediente de daños: DA-34/04.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de los expedientes completos que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Expediente sancionador y de restitución (acuerdo de incoación):

Expediente: SA Y RE-115/04.

Expedientada: Key Peninsula, S.L.

Fecha del acto: 23 de julio de 2004.

Expediente sancionador y de restitución (resolución):

Expediente: SA Y RE-10/03.

Expedientada: Doña Francisca Lanzarote Martínez.

Fecha del acto: 23 de julio de 2004.

Expediente de restitución (resolución):

Expediente: RE-21/02.

Expedientada: Sociedad Los Canales.

Fecha del acto: 23 de julio de 2004.

Expediente de daños (liquidación):

Expediente: DA-34/04.

Expedientada: Doña Luisa M.<sup>a</sup> del Rey Soriano.

Fecha del acto: 23 de julio de 2004.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 23 de julio de 2004.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

*ANUNCIO de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación a Organización Democrática de Inmigrantes y Trabajadores Extranjeros (Odite) del acuerdo que se cita.*

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en C/ Alfonso XII, núm. 26, 41012, Sevilla, se procede a la notificación a Organización Democrática de Inmigrantes y Trabajadores Extranjeros (Odite) del Acuerdo de reintegro de la Dirección General de Fomento del Empleo por lo que se declara el incumplimiento total de la obligación de justificación de la subvención concedida en el expediente INS-13/00 y se declara que procede el reintegro total de la subvención.

Notifíquese la presente Resolución a la interesada en la forma prevista en los arts. 58 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa, por lo que contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si bien, podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Sevilla, 14 de julio de 2004.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este requerimiento de documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderá por desistidas de su solicitud.

1. MA/EE/01499/1998/ CNY Interealty, S.L./ Ctro. Cial. Plaza, Lc. 58/ 29660 Marbella.
2. MA/EE/01506/1998/ Labe Gestión, S.L./ Jacinto Benavente. C.C. Las Flores, 16/ 29600 Marbella.
3. MA/EE/01521/1998/ Insercarpo, S.L./ Nueva Atalaya Adosadas, 49-8/ 29680 Estepona.
4. MA/EE/01532/1998/ Activ. Químicas Andaluzas, S.L./ Alfarnatejo, 1/ 29006 Málaga.
5. MA/EE/01537/1998/ Artec Contractor, S.A./ Marbella Club/ 29600 Marbella.

6. MA/EE/01562/1998/ Rivas Barranco, S.L./ Salvador Allende, 15/ 29017 Málaga.
7. MA/EE/01569/1998/ Costa Deco, S.L./ Bda. El Ingenio, C/ La Concha, 9/ 29670 San Pedro de Alcántara.
8. MA/EE/01577/1998/ R.G.B., S.L./ Pg. El Viso, Avda. Los Vegas, 43/ 29006 Málaga.
9. MA/EE/01579/1998/ Ellis John Richard/ Don Prieto Villacana, 23/ 29680 Estepona.
10. MA/EE/01610/1998/ Yolanda González Castro/ Plz. de Lido, 9/ 29620 Torremolinos.
11. MA/EE/01627/1998/ Limaberg Center, S.L./ La Yerda Urb. Los Alamos, 33/ 29620 Torremolinos.
12. MA/EE/01641/1998/ Francisca Sánchez Duque/ De Suárez, 81/ 29010 Málaga.
13. MA/EE/01648/1998/ Const. y Promoc. Cabello y Pérez, S.L./ Palangre, 2, 3/ 29640 Fuengirola.
14. MA/EE/01670/1998/ EMC/ Trading Centre, S.L./ Avda. Severo Ochoa, 28/ 29600 Marbella.
15. MA/EE/01689/1998/ Luftair, S.L./ Reverte, 9/ 29006 Málaga.
16. MA/EE/01690/1998/ Hnos. Gómez Abolafio, S.L./ Miguel Moreno Mason, 3/ 29004 Málaga.
17. MA/EE/01692/1998/ A.G. Sist. Informáticos 1973, S.L./ Corregidor Paz y Guzmán, 8-2/ 29006 Málaga.
18. MA/EE/01698/1998/ Deportes Madesol, S.L./ Cruz, 20/ 29780 Nerja.
19. MA/EE/01706/1998/ Regine Jeanne Drieghe/ Urb. Villa Parra. Crta. 60/ 29600 Marbella.
20. MA/EE/01719/1998/ Frak Lenis John Cable/ Real, 12/ 29788 Frigiliana.
21. MA/EE/01732/1998/ Boman Publicidad Directa, S.C./ Pj. Turia, 2/ 29007 Málaga.
22. MA/EE/01742/1998/ Jardines de Málaga, S.L./ Avda. La Paloma, Blq. Pinta, 1, 5-A/ 29003 Málaga.
23. MA/EE/01754/1998/ Calzados Málaga, S.L./ Isolda, 10 / 29010 Málaga.
24. MA/EE/01767/1998/ Star Telecom, S.L./ Virgen del Pilar, 13-1 L/ 29600 Marbella.
25. MA/EE/01769/1998/ Antonio Balbuena Martín/ No Proporcionada / 29630 Benalmádena.
26. MA/EE/01776/1998/ Elanda, S.A./ Parete, 19 (Pol. Ind. El Viso)/ 29006 Málaga.
27. MA/EE/01780/1998/ Mancomunidad El Cónsul, 1.ª Fase/ Jenofonte, 2/ 29010 Málaga.
28. MA/EE/01783/1998/ M.ª Pilar Rodríguez Sáez/ Alamos, 5/ 29130 Alhaurín de la Torre.
29. MA/EE/01799/1998/ Nova Primicia, S.L./ El Portón, 6/ 29650 Mijas.
30. MA/EE/01806/1998/ Herederos de don J. M.ª Travesedo Mayor, C.B./ Ctra. Almería km 267/ 29700 Vélez-Málaga.
31. MA/EE/01818/1998/ Silva González, José Luis/ Costa Mar, D-1-6/ 29630 Benalmádena.
32. MA/EE/01828/1998/ Juan Márquez Olveira/ Europa, 52, Lc. 1 y 2/ 29003 Málaga.
33. MA/EE/01867/1998/ Charcutería Alemana Fuengirola, S.L./ Plgno. La Vega, 25/ 29650 Mijas.
34. MA/EE/01869/1998/ El Ermitaño de Sierra Gorda, S.L./ Cártama-Coín, km 7/ 29120 Alhaurín el Grande.
35. MA/EE/01870/1998/ Distribuciones Ranea Martín, S.L./ Alcalde Segalerva Sierra, 7/ 29006 Málaga.
36. MA/EE/01894/1998/ CNY Interealty, S.L./ Ctro. Cial. Plaza Local, 58/ 29660 Marbella.
37. MA/EE/01894/1998/ Victoria Lingerie, S.L./ Cervantes, 5/ 29016 Málaga.
38. MA/EE/01904/1998/ Antonio Martínez González/ Pozo, 8/ 29400 Ronda.
39. MA/EE/01907/1998/ La Madre del Cordero, S.L./ Paseo Sancha, 27/ 29016 Málaga.
40. MA/EE/01909/1998/ Perfumería Droguería Gallego, S.L./ España, 5/ 29640 Fuengirola.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 7 de julio de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que se no ha sido posible notificar requerimiento de documentación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este requerimiento de documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderán por desistidas de su solicitud.

1. MA/EE/01215/2001/ Vélez Granitos y Mármoles, S.L./ Real Alto, s/n/ 29700 Vélez-Málaga.
2. MA/EE/01244/2001/ Aida Guerra Rosado/ J L Ortiz Masaguert, 1/ 29400 Ronda.
3. MA/EE/01256/2001/ Seda, S.L./ Esteban Salazar Chapela, 16/ 29004 Málaga.
4. MA/EE/01298/2001/ Zoquiapa, S.L./ Hamlet, 15/ 29006 Málaga.
5. MA/EE/01321/2001/ Filoquet, S.L./ Armengual de la Mota, 33, 4-A/ 29007 Málaga.
6. MA/EE/01324/2001/ Inversiones Provisa, S.A./ Partido del Higuierón, s/n/ 29640 Fuengirola.
7. MA/EE/01333/2001/ Cdad. Prop. Feriasol I y II/ Feria Jerez, 15/ 29640 Fuengirola.
8. MA/EE/01350/2001/ López Fdez. Goretti/ Loma del Colegio-Dalias, 20/ 29620 Torremolinos.
9. MA/EE/01382/2001/ Asap H.S.C./ Avda. Puerta del Mar, 5/ 29600 Marbella.
10. MA/EE/01385/2001/ Pastalucía, S.L./ Avda. Ricardo Soriano, 65, 4/ 29600 Marbella.
11. MA/EE/01398/2001/ Inversiones Portorium, S.L./ Pto. Marina Ctro. Cial. Marina/ 29630 Benalmádena.
12. MA/EE/01420/2001/ Cdad. Prop. El Puente/ Calahonda, C/ Urbaneja/ 29650 Mijas.
13. MA/EE/01422/2001/ Cdad. Prop. El Portón 6/ José Orbaneja (Mijas-Costa)/ 29650 Mijas.
14. MA/EE/01436/2001/ Lalcom 94 Restauraciones, S.L.L./ Avda. Juan Carlos I, 1-1/ 29700 Vélez-Málaga.
15. MA/EE/01483/2001/ G2G Geotecnia Aplicada, S.L./ Alfarnatejo, 23/ 29006 Málaga.
16. MA/EE/01518/2001/ Plata y Decoración, S.L./ Trinidad Grund, 11, 3/ 29006 Málaga.
17. MA/EE/01522/2001/ Svend y Sharon Ibérica, S.L./ Mercacetro/ 29640 Fuengirola.
18. MA/EE/01563/2001/ Cía. Indep. Montajes Altura, S.L./ Boquerón Local, 12-6/ 29600 Marbella.
19. MA/EE/01584/2001/ Cerro Aguila, S.L./ República Argentina, 24/ 29016 Málaga.
20. MA/EE/01592/2001/ Pedro Tirado Núñez/ Virgen de la Peña, 6-1/ 29640 Fuengirola.
21. MA/EE/01596/2001/ Quannysa, S.L./ Ps. Marítimo Edf. PYR/ 29640 Fuengirola.
22. MA/EE/01616/2001/ Repartos Torremolinos, S.L./ Niño del Museo, 8/ 29003 Málaga.

23. MA/EE/01644/2001/ Marbella Residences Real Estate, S.L./ Urb. La Heredia Ctra. Ronda km 42/ 29679 Benahavís.
24. MA/EE/01672/2001/ Telenor Media España, S.A./ Avda. Juan López Peñalver, s/n/ 29590 Campanillas.
25. MA/EE/01679/2001/ Victoire Elisabeth Sultan/ Avda. Ricardo Soriano, 20/ 29600 Marbella.
26. MA/EE/01746/2001/ Azulejos y Pavimentos San Juan, S.L./ José Ortega y Gasset Edf. Sonia, 52/ 29006 Málaga.
27. MA/EE/01758/2001/ Euromiraflores, S.L./ Miraflores, C/ Geranio, s/n/ 29650 Mijas.
28. MA/EE/01792/2001/ Manuel Jesús Moreno Muñoz/ Playa Burriana s/n/ 29780 Nerja.
29. MA/EE/01825/2001/ Pozo Moreno José/ Ayala, 25/ 29002 Málaga.
30. MA/EE/01828/2001/ Juan Luis Salmerón Quintana/ Aguila, 4/ 29630 Benalmádena.
31. MA/EE/01842/2001/ Mana Café, S.L./ Palma del Río, 19/ 2004 Málaga.
32. MA/EE/01844/2001/ Telenor Media España, S.A./ Avda. Juan López Peñalver, s/n/ 29590 Campanillas.
33. MA/EE/01856/2001/ Isidro Antonio Mediavilla Pinet/ ZO Playa de la Carihuela, 63/ 29630 Benalmádena.
34. MA/EE/01867/2001/ Progestión Málaga, S.L./ Panaderos, 4/ 29005 Málaga.
35. MA/EE/01940/2001/ Dealer Systems, S.L./ Ps. Marítimo Ciudad de Melilla, 3/ 29016 Málaga.
36. MA/EE/01958/2001/ Autoantic, S.L./ de Coín km 90/ 29140 Churriana.
37. MA/EE/01980/2001/ Const. y Pav. Sergio, S.L. / CT Almería-Chilches km 259-B/ 29790 Vélez-Málaga.
38. MA/EE/01991/2001/ Luis Mampel Jorge/ Ps. Urbasa, 3-7-C/ 29010 Málaga.
39. MA/EE/02010/2001/ Sintodelsa, S.L./ Urb. El Tomillar, Parque del Mar, 3/ 29740 Torre del Mar.
40. MA/EE/02015/2001/ Relatel Málaga, S.L./ Avda. de Moliere 36-4-7/ 29004 Málaga.
4. MA/EE/01959/2000/ Bartolomé Quintana García/ Hotel Atalaya Park s/n/ 29600 Marbella.
5. MA/EE/01965/2000/ Pinosmatic, S.L./ Decano José Gómez Rando, s/n/ 29620 Torremolinos.
6. MA/EE/01970/2000/ José Angel Luque Molina/ Cister, 13-2-C/ 29004 Málaga.
7. MA/EE/01973/2000/ Latitud Resort, S.L./ Pz. Cantarero, s/n/ 29780 Nerja.
8. MA/EE/01993/2000/ Palma y Castro de Construcciones, S.L./ Fte. Nueva Ed. Manantial, 6-1/ 29670 San Pedro de Alcántara.
9. MA/EE/02008/2000/ Salviant, S.L./ Benahavís, 6/ 29640 Fuengirola.
10. MA/EE/02011/2000/ Alcaide Fdez. M.ª Antonia/ Manuel Solano, 40/ 29018 Málaga.
11. MA/EE/02012/2000/ Patatas y Verduras Sol, S.L./ Rosa de los Vientos, 68/ 29006 Málaga.
12. MA/EE/02013/2000/ Proclima Málaga, S.L./ Maestranza, 8-2/ 29016 Málaga.
13. MA EE/02017/2000/ Fernández Santana Jesús Sebastián/ De la Cordobesa, 36/ 29003 Málaga.
14. MA/EE/02056/2000/ Bookworld España, S.L./ Las Palmeras, 25/ 29600 Marbella.
15. MA/EE/02080/2000/ Joyería Rabem, S.L./ Armengual de la Mota, C.C. Málaga Pl, 36-C/ 29007 Málaga.
16. MA/EE/02088/2000/ Paul Benedict Deal/ Carlota Alexandri, L, 11-12/ 29620 Torremolinos.
17. MA/EE/02093/2000/ Ingeniería Mecano, S.L./ Sierra de Grazalema, bloque 3-26/ 29016 Málaga.
18. MA/EE/02100/2000/ Seguran Serv. Andaluces de Seguridad, S.L./ Trinidad Grund, 21/ 29001 Málaga.
19. MA/EE/02117/2000/ Todofruta, S.L./ Yunque, Pg. Ind. Albariza, 22/ 29600 Marbella.
20. MA/EE/02138/2000/ E. S. Sta. Bárbara, 99, S.L./ Rogelio Oliva Pueblo Mar, 70/ 29004 Málaga.
21. MA/EE/02147/2000/ Agustín e Hijos Peluqueros, S.L./ Jacinto Verdaguer, 9-1-C/ 29002 Málaga.
22. MA/EE/02167/2000/ Menfis Siglo XXI, S.L./ Arquitecto Eduardo Estévez, 12/ 29017 Málaga.
23. MA/EE/02179/2000/ Dakota Gestores Inmobiliarios, S.L./ Del Sanatorio, 13 Bj.-A/ 29620 Torremolinos.
24. MA/EE/02220/2000/ Aparicio Bustos Fernando/ Miguel Bueno, 12-10-B/ 29640 Fuengirola.
25. MA/EE/02221/2000/ Almacenes Lauritex, S.L./ Hemingway, Pg. Ind. Guadalhorce, 44-B/ 29014 Málaga.
26. MA/EE/02228/2000/ MB Import S.C./ Andrés Gide, Pg. Ind. Guadalhorce, 14/ 2004 Málaga.
27. MA/EE/02243/2000/ Noemi Line, S.L./ Ramón y Cajal, Ed. Zacalai/ 29640 Fuengirola.
28. MA/EE/02245/2000/ Motive to Move, S.L./ Av. Ciudad de Melilla, 5/ 29630 Benalmádena.
29. MA/EE/02269/2000/ Eurobuzón Málaga, S.L./ Esteban Salazar Chapela, 16/ 29004 Málaga.
30. MA/EE/02291/2000/ Ortega Medina Concepción/ Almería los Claros, 33/ 29730 Rincón de la Victoria.
31. MA/EE/02318/2000/ Gestiago, S.L./ Obispo Juan Alonso, 4/ 29620 Torremolinos.
32. MA/EE/02328/2000/ Lauromueble Distribución, S.L./ Obispo Juan Alonso, 5/ 29006 Málaga.
33. MA/EE/02330/2000/ First Choice Seguros, S.L./ Los Boliches Edf. El Pulpo, 130/ 29640 Málaga.
34. MA/EE/02339/2000/ Todofruta S.L./ Yunque, núm. 22 (Pg. Ind. Albariza)/ 29600 Marbella.
35. MA/EE/02368/2000/ Nexttel Comms Solutions, S.L./ Juan López de Peñalver, 26/ 29590 Campanillas.
36. MA/EE/02376/2000/ Pérez Gaitán, Ana Belén/ Gómez de Salazar, 21/ 29013 Málaga.
37. MA/EE/02387/2000/ José Carlos Román Navarrete/ Rosa de los Vientos, 55/ 29006 Málaga.
38. MA/EE/02399/2000/ Peluquería Anarte, S.L./ Gregorio Diego, 47/ 29004 Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 7 de julio de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este requerimiento de documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderán por desistidas de su solicitud.

1. MA/EE/01905/2000/ Inversiones Inmobiliarias Los Viñedos S.L./ Jaén (San Pedro de Alcántara), 4-3-A/ 29600 Marbella.
2. MA/EE/01911/2000/ E.S. Santa Bárbara, 99 S.L./ Rogelio Oliva Pueblo Mar, 70/ 29004 Málaga.
3. MA/EE/01953/2000/ Pascual Guerra Andrea/ Av. Parque Torremolinos, 11-1-A/ 29620 Torremolinos.

39. MA/EE/02406/2000/ Dormimálaga, S.A./ Av. Jiménez Delgado, 20/ 29004 Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 7 de julio de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este requerimiento de documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderán por desistidas de su solicitud.

1. MA/EE/02832/1998/ Consorcio Ctro. de Transporte de Mercancías/ Avda. Aurora, Edif. Negro/ 29007 Málaga.
2. MA/EE/02860/1998/ Santiago y Martín Saymar, S.L./ Félix Lomas, 23/ 29700 Vélez-Málaga.
3. MA/EE/02879/1998/ Sensys, S.L./ Casapalma, 2/ 29008 Málaga.
4. MA/EE/02888/1998/ Raquel Requena Cabo/ Avda. Ricardo Soriano, Edif. Zelin, 4/ 29600 Marbella.
5. MA/EE/02896/1998/ The Art Room, S.L./ Ramón Gómez de la Serna, 22/ 29600 Marbella.
6. MA/EE/02905/1998/ Widerna Play 7, S.L./ Ramiro Campos Turmo, 2/ 29600 Marbella.
7. MA/EE/02909/1998/ Desarrollo Software Logístico, S.L./ Obispo «Pasaje Carrera»/ 29200 Antequera.
8. MA/EE/02914/1998/ Parque El Retiro, S.L./ Coín Finca El Retiro/ 29140 Churrriana.
9. MA/EE/02931/1998/ Fernando Villalba Delgado/ De Mijas, El Albero, s/n/ 29650 Mijas.
10. MA/EE/02944/1998/ Mi Jardín Property Management, S.L./ Berlín-Urb. Torremar, Cjo. Cheque, 2/ 29630 Benalmádena.
11. MA/EE/02979/1998/ Sergio Alarcón Silva y otros, S.C./ Carlos Falguera, 2/ 29010 Málaga.
12. MA/EE/02993/1998/ Casa Al Riyadh, S.L./ Lomas Marbella Club. C/ Sierra Ronda/ 29600 Marbella.
13. MA/EE/02994/1998/ Hacienda Don Pedro S.C./ Ntra. Sra. de Gracia. Edif. Mar de Alhora, 1, 1-2/ 29600 Marbella.
14. MA/EE/02997/1998/ Bellancon, S.A./ Ancon Sierra IV Fase Lomas Marbella/ 29600 Marbella.
15. MA/EE/03015/1998/ Asesoría Inmobiliaria Casamar, S.L./ Marconi, 29/ 29640 Fuengirola.
16. MA/EE/03021/1998/ Cny Interealty, S.L./ Ctro. Cial. Plaza, Lc. 58/ 29660 Marbella.
17. MA/EE/03028/1998/ Neptuno Agua y Medio Ambiente, S.L./ Doctor García Verdugo, bl. 3, 2-1-B/ 29640 Fuengirola.
18. MA/EE/03035/1998/ Aceitunas Aliñadas Aloreña, S.L./ Parra, 24/ 29500 Alora.
19. MA/EE/03041/1998/ Marbella Art., S.L./ Los Sitios, 11-1/ 29600 Marbella.
20. MA/EE/03054/1998/ Cdad. de Prop. C/ Córdoba, 1/ Córdoba, 15/ 29001 Málaga.
21. MA/EE/03074/1998/ Eurotrabajo ETT, S.L./ Luis Barahona de Soto (Bloque 1), 11-2-B/ 29004 Málaga.
22. MA/EE/03088/1998/ Rent Phones, S.L./ Carboneros, 18/ 11370 La Línea de la Concepción (Cádiz).
23. MA/EE/03096/1998/ Rusanji Construcciones, S.L./ Leonora, 18/ 29190 Málaga.
24. MA/EE/03100/1998/ Aranda Sánchez, Antonio/ Amadeo Vives, 7/ 29002 Málaga.
25. MA/EE/03105/1998/ Multiediciones del Periódico, S.L./ San Bartolomé, 22/ 29200 Antequera.
26. MA/EE/03116/1998/ Ruiz Mairena, Enriqueta/ Muñoz de Legrain, 2/ 29002 Málaga.
27. MA/EE/03125/1998/ Miller Way Kitchens, S.L./ Ctro. Cial. Guadalmina, Lc. 4/ 29670 San Pedro de Alcántara.
28. MA/EE/03136/1998/ Negocios Turísticos de la Costa del Sol, S.L./ Conde de Mieres, 7/ 29620 Torremolinos.
29. MA/EE/03141/1998/ Telefonía Satélite Marbella, S.L./ Alonso de Bazán, Edif. Diplomático, 8/ 29600 Marbella.
30. MA/EE/03143/1998/ Canal Pharus Iberia, S.L./ Ntra. Sra. de Lourdes, 16-D/ 29100 Coín.
31. MA/EE/03152/1998/ Caballero García Pedro/ El Aceituno, Ur. El Olivar, 24/ 29620 Torremolinos.
32. MA/EE/03155/1998/ Green Mijas Services, S.A./ Mijas Golf/ 29650 Mijas.
33. MA/EE/03168/1998/ Jazz Telecom Málaga, S.A./ Severo Ochoa, Edif. Marina, 28/ 29600 Marbella.
34. MA/EE/03251/1998/ García Rodríguez, María Isabel/ Simón Bolívar, C.C. Rosaleda, 14/ 29011 Málaga.
35. MA/EE/03288/1998/ García Jiménez, M.ª del Carmen/ Córdoba, 29/ 29670 San Pedro de Alcántara.
36. MA/EE/03301/1998/ Rubenio, S.L./ Cádiz km 176/ 29600 Marbella.
37. MA/EE/03306/1998/ Cial. Loype, S.L./ Camino del Pato, Edif. Flores, s/n/ 29004 Málaga.
38. MA/EE/03307/1998/ Cial. Loype, S.L./ Camino del Pato, Edif. Flores, s/n/ 29004 Málaga.
39. MA/EE/03337/1998/ Daviauto, S.L./ El Cruce, s/n/ 29570 Cártama.
40. MA/EE/03338/1998/ Seralcri, S.L./ Tajamar, 15/ 29006 Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 7 de julio de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este requerimiento de documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderán por desistidas de su solicitud.

1. MA/EE/00003/1999/ Sánchez Pareja M. Josefa/ Betsaida núm. 3 Local 13/ 29006 Málaga.
2. MA/EE/00006/1999/ Romero Domínguez Carmen/ Cortijo de Echarte, núm. 33/ 29003 Málaga.

3. MA/EE/00028/1999/ Teresa Málaga, S.L./ Sancha de Lara núm. 11/ 29015 Málaga.
4. MA/EE/00034/1999/ Novel Vacances, S.L./ Avda. Sancha de Lara s/n/ 29600 Marbella.
5. MA/EE/00045/1999/ Cial Malagueña de Fotografía y Video, S.L./ Avda. Europa, 54/ 29003 Málaga.
6. MA/EE/00111/1999/ Ortiz Navas María Inmaculada/ Tr. Huertas Cristales, 12, 2.ª/ 29600 Marbella.
7. MA/EE/00112/1999/ Trudober, S.L./ Virgen del Pilar, 13/ 29600 Marbella.
8. MA/EE/00113/1999/ Vélez Bueno Miguel/ Dr. Esteban San Mateo, 10/ 29670 San Pedro Alcántara.
9. MA/EE/00137/1999/ Mesón del Museo de Backer, S.L./ Avda. de los Naranjos, 11/ 29600 Marbella.
10. MA/EE/00143/1999/ Chistian Miers/ Urb. Caribe Playa-Las Cha. 11/ 29600 Marbella.
11. MA/EE/00150/1999/ Montserrat Perdigonos Gallimo/ Pza. Joaquín Gómez Aguera s/n/ 29600 Marbella.
12. MA/EE/00170/1999/ Austrina, S.L./ Gran Vía Corts Catalanes, 630-4.ª/ 08007 Barcelona.
13. MA/EE/00179/1999/ Sánchez Fernández María/ Jacinto Benavente, 7-C/ 29640 Fuengirola.
14. MA/EE/00191/1999/ Lauromueble Distribución, S.L./ Chilches-P.I. La Estrella, 5/ 29006 Málaga.
15. MA/EE/00213/1999/ Arcrosa, S.L./ Pza. Nueva Andalucía, 55/ 29660 Marbella.
16. MA/EE/00333/1999/ Salvador Moreno Peralta, S.L./ Avda. Andalucía, 27/ 29006 Málaga.
17. MA/EE/00352/1999/ Peluquería Anarte, S.L./ Gregorio Diego, 47/ 29004 Málaga.
18. MA/EE/00382/1999/ Unión Intercredit, S.L./ Ps. Redinng Oficina 165, 51/ 29006 Málaga.
19. MA/EE/00383/1999/ Victoria Lingerie, S.L./ Cervantes, 5/ 29016 Málaga.
20. MA/EE/00394/1999/ Alcer Málaga/ Avda. Carlos Haya, 41/ 29010 Málaga.
21. MA/EE/00421/1999/ Esparray, S.L./ Cra. Nacional 340, km 168 Cruce Benahavís/ 29680 Estepona.
22. MA/EE/00448/1999/ Metafono Málaga, S.L./ Alfarnate, 35/ 29006 Málaga.
23. MA/EE/00449/1999/ Perea Vilches, S.L./ Rosa de los Vientos, 88/ 29006 Málaga.
24. MA/EE/00455/1999/ Empresa de Turismo de la Axarquía, S.A./ Dr. Gómez Clavero, s/n/ 29719 Benamocarra.
25. MA/EE/00486/1999/ Junquinto, S.L./ Cm. del Quinto, 80/ 29120 Alhaurín el Grande.
26. MA/EE/00514/1999/ J.A.J. Durán, S.L./ Penélope, 33/ 29590 Málaga.
27. MA/EE/00515/1999/ Mantenimiento Ascensores Malacitana, S.L./ Gerona Local 38/ 29006 Málaga.
28. MA/EE/02474/1999/ Cdad. de Propietarios Cruz del Sur/ Avda. Terramar Alto, Urb. Cruz del Sur, 3/ 29630 Benalmádena.
29. MA/EE/03378/1999/ Diseños y Tejidos Tropicales, S.L./ Urb. Sierrezuela, C/ Los Olivos, 171/ 29649 Mijas.
30. MA/EE/03466/1999/ Castello García M.ª del Pilar/ Urb. Sierrezuela, C/ Los Olivos, 7, 1 Izq./ 29680 Estepona.
31. MA/EE/03494/1999/ Jiménez Gil Francisco Manuel/ Camino Suárez, 61/ 29010 Málaga.
32. MA/EE/03503/1999/ Bonus Electrical, S.A./ Las Colinas de las Joyas, 36/ 29780 Estepona.
33. MA/EE/03518/1999/ Zaragoza Villalba Victoria/ Avda. Maravilla, 28/ 29631 Benalmádena.
34. MA/EE/03556/1999/ Club de Campo la Zagaleta/ de Ronda km 38/ 29679 Benahavís.
35. MA/EE/03563/1999/ Satuagam, S.L./ Avda. Ortega y Gasset, 326/ 29007 Málaga.
36. MA/EE/03575/1999/ Limp-Control, S.L./ Ortega y Gasset, 19, 2.ª-A/ 29016 Málaga.
37. MA/EE/03655/1999/ John Coaley Plant, S.L./ Avda. Estocolmo, 1. Urb. Elviria, 296/ 29600 Málaga.
38. MA/EE/03699/1999/ Masinic, S.L./ Puerto Banús, Casa OPQ, 104/ 29660 Marbella.
39. MA/EE/03706/1999/ Anda-Gali Services, S.L./ Urb. Calipso. Centro Comercial El Zoco, 97/ 29650 Mijas.
40. MA/EE/03715/1999/ Nevada Trading, S.L./ Jardines del Puerto, 18/ 29600 Marbella.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 7 de julio de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este requerimiento de documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderán por desistidas de su solicitud.

1. MA/EE/04421/2000/Nexttel Comms Solutions, S.L./Avda. Juan López de Peñalver, 26/29590 Campanillas.
2. MA/EE/04428/2000/Simply de Best, S.L./Paseo Marítimo, 33, Edif. Perla VI, 3.º H/29640 Fuengirola.
3. MA/EE/04448/2000/Lasso de la Vega Mancebo Juan Antonio/Miguel de Unamuno, 11/29600 Marbella.
3. MA/EE/04451/2000/Salviant, S.L./Benahavís, 6/29640 Fuengirola.
4. MA/EE/04454/2000/La Capachita, S.L./Urb. Torre de Alhaurín, Lc. 11/29130 Alhaurín de la Torre.
5. MA/EE/04464/2000/Lohe 99, S.L./Avda. Ricardo Soriano, Edif. Nva. Marbella, 31/29600 Marbella.
6. MA/EE/04478/2000/Explotaciones Euro Vending Uno, S.L./Violeta, 24/29650 Mijas.
7. MA/EE/04485/2000/Telnet Global Communications, S.L./Paseo Marítimo Fuengirola, 105/29640 Fuengirola.
8. MA/EE/04488/2000/Grúas Jiauto, S.L./Blas de Lezo, 3, 4-C/29004 Málaga.
9. MA/EE/04500/2000/Fujitsu ICL España, S.A./Almagro, 40/28010 Madrid.
10. MA/EE/04501/2000/A Car Transauto, S.L./Avda. Manuel Torres, Urb. El Torcal, 4/29003 Málaga.
11. MA/EE/04523/2000/Masinic, S.L./Puerto Banús, Casa OPQ, 104/29660 Marbella.
12. MA/EE/04532/2000/Juan Manuel López Padilla/Avda. Reverte (P.I. El Viso), 9/29006 Málaga.
13. MA/EE/04581/2000/Aguilar Domínguez, Lourdes M.ª/Concha Espina, 3, 1-K/29002 Málaga.
14. MA/EE/04608/2000/Nexttel Comms Solutions, S.L./Avda. Juan López de Peñalver, 26/29590 Campanillas.
15. MA/EE/04621/2000/Rotaache Arrizabalaga Iñaki/Ctra. N-331, fincas Las Navillas km 334/29200 Antequera.
16. MA/EE/04649/2000/Joseph Brennan/Pablo Picasso, Ctra. Ronda km 10/29679 Benahavís.
17. MA/EE/04651/2000/Recurman Servicios Marbella, S.L./Avda. Jacinto Benavente, 17/29600 Marbella.
18. MA/EE/04662/2000/Singilia Barba Asoc. Minusválidos/Mezones, 1/29200 Antequera.

19. MA/EE/04679/2000/Arco Iris Fincas y Solares, S.A./Rama C/ Hoyo 18, sótano Edif. El Congre/29620 Torremolinos.
20. MA/EE/04689/2000/Huesmann Transespañola, S.L./Avda. Mediterráneo, 206/2-F/29730 Rincón de la Victoria.
21. MA/EE/04689/2000/Automáticos Traidgame, S.L./Carril de Segovia, 23/29590 Campanillas.
22. MA/EE/04714/2000/Edificaciones y Urbanizaciones, S.L./Alarcón Luján, 8/29005 Málaga.
23. MA/EE/04717/2000/Delgado Baena Pilar/Avda. Alfredo Palma, 5/29600 Marbella.
24. MA/EE/04728/2000/Transportes Juancho, S.L./ Málaga Oloroso, 26/29014 Málaga.
25. MA/EE/04734/2000/Gifermo, S.L./Azucarera Intelhorce. Naci., 132/29006 Málaga.
26. MA/EE/04752/2000/Ingelco, S.L./La Unión, 48/29640 Fuengirola.
27. MA/EE/04765/2000/Antonio Navas Rubio/Cjto. Rosaleda, Edif. Los Claveles, 1/29680 Estepona.
28. MA/EE/04771/2000/C.P. Gol y Panorama/Jacinto Benavente, Urb. Monte Biarri, 16/29680 Estepona.
29. MA/EE/04772/2000/Chintya y Rocío Decoración, S.L./Tamayo y Baus 35, local 4/29007 Málaga.
30. MA/EE/04786/2000/Herrero Landa Francisco/ Escultor Marín Higueros, 8/29018 Málaga.
31. MA/EE/04788/2000/Plankin, S.L./Villa Rosa-Carril de Guetara, 59/29004 Málaga.
32. MA/EE/04791/2000/Cartujos de Jerez y Teresa Jáuregui, C.B./Salvador Solier Pacheco, 4/29006 Málaga.
33. MA/EE/04799/2000/Dacarpesca, S.L./Lonja de Pescadería, 8 Bj./29001 Málaga.
34. MA/EE/04804/2000/Farmaquímica Sur, S.L./Carlo Goldoni, 32/29004 Málaga.
35. MA/EE/04806/2000/Torres Garces, S.L./Sevilla, 5/29400 Ronda.
36. MA/EE/00008/2001/Light House Inversiones, S.L./Pirita, 5/29600 Marbella.
37. MA/EE/00032/2001/Miguel Huerta Peralta, S.L./Huerta Peralta, 3/29600 Marbella.
38. MA/EE/00042/2001/Agustín e Hijos Peluqueros, S.L./Jacinto Verdager, 9/29004 Málaga.
39. MA/EE/00055/2001/Cantalejo Soriano José A./Rubite, 6/29650 Mijas.
40. MA/EE/00057/2001/Teledesguace, S.L./Esteban Salazar Chapela, s/n/29007 Málaga.
1. MA/EE/03235/2001/ Marcelino Muñoz, S.L./ Almería Edif. Myramar Playa, 2/ 29640 Fuengirola.
2. MA/EE/03343/2001/ Electr. y Compl. de Telecomunicaciones/ Mármoles, 66/ 29002 Málaga.
3. MA/EE/03349/2001/ Ialcocin MP, S.L./ Federico Fellini, 36/ 29006 Málaga.
4. MA/EE/03397/2001/ Delgado Baena, Pilar/ Avda. Alfredo Palma, 5/ 29600 Marbella.
5. MA/EE/03401/2001/ Villodres Gómez, José Antonio/ Avda. del Mediterráneo, 2-Bj./ 29730 Rincón de la Victoria.
6. MA/EE/03420/2001/ Viajes Chaquen, S.L./ Pío Baroja, 4/ 29017 Málaga.
7. MA/EE/03476/2001/ García Goyena, S.L./ Peral, Pg. del Butano, s/n/ 29650 Mijas.
8. MA/EE/03477/2001/ Lavanderías Lami, S.L./ Retama, 7/ 29600 Marbella.
9. MA/EE/03480/2001/ Hierba Buena Inversiones, S.L./ Avda. Severo Ochoa, 28/ 29600 Marbella.
10. MA/EE/03485/2001/ UMTS Europe International, S.L./ Pj. Igueldo, 2/ 29010 Málaga.
11. MA/EE/03499/2001/ Morelli Aretusa, S.L./ Puerto Banús Muelle Rivera-Casa H/ 29600 Marbella.
12. MA/EE/03500/2001/ Morelli Aretusa, S.L./ Puerto Banús Muelle Rivera-Casa H/ 29600 Marbella.
13. MA/EE/03507/2001/ Telenor Media España, S.A./ Avda. Juan López Peñalver, s/n/ 29590 Campanillas.
14. MA/EE/03543/2001/ González Romero Juan Miguel/ Esquilo, 17/ 29010 Málaga.
15. MA/EE/03560/2001/ Solís y Carnero, S.L./ Babel, 5/ 29006 Málaga.
16. MA/EE/03577/2001/ María del Pilar Gil Gil/ Peñuelas, s/n/ 29600 Marbella.
17. MA/EE/03609/2001/ Castle Beach, S.L./ Avda. de la Encarnación, s/n/ 29640 Fuengirola.
18. MA/EE/03618/2001/ Montserrat Perdigones Gallimo/ Plaza Joaquín Gómez Aguera, s/n/ 29600 Marbella.
19. MA/EE/03641/2001/ García Soto Martín, Sonia/ El Parque, 1, 4-A/ 29200 Antequera.
20. MA/EE/03643/2001/ Cdad. Prop. Arroyo Valerin/ Ctra. N 340, km 162/ 29680 Estepona.
21. MA/EE/03652/2001/ Distribución Media Service Spain, S.L./ Avda. Clemente Díaz-Tres Corón, 4/ 29640 Fuengirola.
22. MA/EE/03660/2001/ Palma Mayo, S.L./ Canales, 10/ 29002 Málaga.
23. MA/EE/03674/2001/ Ancogas, S.L./ Torre del Mar a Loja. Pte. Don Manuel, s/n/ 29740 Alcaucín.
24. MA/EE/03702/2001/ Matilde Fernández Doblado/ Pasaje Virgen de Belén, 3, 3-D/ 29004 Málaga.
25. MA/EE/03707/2001/ Inst. de Fontanería Juan Antonio Padilla/ Avda. Nehemias, bloque 16,2-4/ 29006 Málaga.
26. MA/EE/03733/2001/ Farhostel, S.L./ Cantareros, 12/ 29200 Antequera.
27. MA/EE/03785/2001/ Itavahia, S.L./ Avda. Pintor Sorolla, 151/ 29017 Málaga.
28. MA/EE/03798/2001/ Anazul, S.L./ Avda. La Legión, 33, 3-D/ 29200 Antequera.
29. MA/EE/03822/2001/ Manuel Gómez Berrocal/ Bernamar, 29/ 29630 Benalmádena.
30. MA/EE/03838/2001/ Hiberniamar, S.L./Avda. José Ortega y Gasset, 553/ 29196 Málaga.
31. MA/EE/03842/2001/ Anne Elizabeth Fox Male de Lima Pereira/ Malagueñas, 18-D/ 29630 Benalmádena.
32. MA/EE/03913/2001/ Cdad. Prop. Cjto. Res. Samarango Beach/ Frankfurt, s/n/ 29600 Marbella.
33. MA/EE/03916/2001/ Laureat Fragance International/ Urb. Los Pacos, Edif. La Cascada/ 29640 Fuengirola.
34. MA/EE/03926/2001/ Cdad. Prop. Edif. Berrocal/ Avda. Ramón y Cajal, 21/ 29600 Marbella.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 7 de julio de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de incentivos al Empleo Estable (Orden de 30 de septiembre de 1997), a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este requerimiento de documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderá por desistidas de su solicitud.

35. MA/EE/03935/2001/ Rocío Miranda Alonso/ Calzada, 17-2/ 29200 Antequera.
36. MA/EE/03939/2001/ JBG Agroalimentaria, S.L./ Rigoletto, P.I. Alameda, 16/ 29006 Málaga.
37. MA/EE/03945/2001/ Ramos Elevación, S.L./ Alcalde Gómez Gómez, 27/ 29006 Málaga.
38. MA/EE/03954/2001/ Isidoro Rivas Díaz, S.L./ Isidoro Rivas Díaz, 14/ 29740 Torre del Mar.
39. MA/EE/03984/2001/ Gas San Pedro, S.L./ López de Mena, 103/ 29670 San Pedro de Alcántara.
40. MA/EE/03989/2001/ Alvarez Rguez., Carlos Manuel/ Doctor Millán, 2/ 29010 Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de la Legislación vigente.

Málaga, 7 de julio de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Autónomo, a los que ha sido posible notificar requerimiento de documentación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este Requerimiento de documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en el plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderán por desistidas de su solicitud.

1. MA/AAI/3279/2003/ Ana M.<sup>a</sup> González Ruiz/ Miraflores de los Angeles Loc. 1. núm. 11/ 29011 Málaga.
2. MA/AAI/3301/2003/ M.<sup>a</sup> del Carmen Totoricaguena Echevarría/ Martínez Catena Ed. Las Palmeras, 794 3/3/ 29640 Fuengirola.
3. MA/AAI/3422/2003/ José M.<sup>a</sup> Moreno Rueda/ La Hoz, 5, 2A/ 29002 Málaga.
4. MA/AAI/3449/2003/ David Peromingo García/ LG Complejo El Tomillar El Chaparral, 18/ 29649 Mijas.
5. MA/AAI/3450/2003/ Jacob e Benzadon Melero/ Robison Crusoe, 11, 3 3/ 29006 Málaga.
6. MA/AAI/3493/2003/ Olivier Bourgeois/ Av. Pintor Sorolla La Jabega, 119/ 29018 Málaga.
7. MA/AAI/3514/2003/ José A. Rueda Jiménez/ Cerrillo, 1/ 29500 Alora.
8. MA/AAI/3587/2003/ José L. Domínguez Meco/ Boulevard P. Pueblo Evita, 8, 13B/ 29630 Benalmádena.
9. MA/AAI/3631/2003/ Rosa Soriano Saborido/ Ur. Nueva Andalucía, loc. 1, núm. 4/ 29660 Marbella.
10. MA/AAI/3634/2003/ Patricio Aguilera Rosales/ Virgen del Amparo, 5, 19/ 29600 Marbella.
11. MA/AAI/3670/2003/ Francisco Domínguez Muñoz/ Av. Fuentealegre (Pto. La Torre) 80/ 29190 Málaga.
12. MA/AAI/3620/2003/ Alejandro Cris. Martín George/ C/ Diseminado Entrerríos, 107/ 29640 Fuengirola-Málaga.
13. MA/AAI/3713/2003/ María Becerra Navarro/ C/ Faisán, (Loma las Tres Leguas) núm. 1/ 29580 Cártama-Málaga.
14. MA/AAI/3218/2003/ Yasmin Eschtehardi/ Urb. Palmeras del Limonar. C/ Sierra Yeguas, 7/ 29016 Málaga.
15. MA/AAI/3486/2003/ M.<sup>a</sup> Angeles Abela Martínez/ C/ Molinilla del Carmen, 1/ 29200 Antequera-Málaga.
16. MA/AAI/3468/2003/ Raquel García Rivas/ C/ Santa Ana, 48/ 29330 Almargen-Málaga.

17. MA/AAI/3116/2003/ Juan González Bautista/ C/ Resinera Voladilla Polígono, 3, núm. 304/ Estepona-Málaga.
18. MA/AAI/3101/2003/ Rebeca Maatilda Janse Hanna/ C/ Pozo, núm. 15, piso 1 Izq./ 29400 Ronda-Málaga.
19. MA/AAI/3537/2003/ M. del Rosario Bote Hnaharro/ C/ Magnolia, Urb. Paraíso del Sol, 60/ 29738 Rincón de la Victoria-Málaga.
20. MA/AAI/3612/2003/ María Lourdes Ruiz Gallego/ C/ Los Hornos, núm. 50/ 29200 Antequera-Málaga.
21. MA/AAI/3613/2003/ Violeta Rivas Fernández/ C/ Carrera, 3, piso 1-B/ 29200 Antequera-Málaga.
22. MA/AAI/3650/2003/ Antonio Aguilar Llamas/ Pj. Nogales, 5/ 29190 Málaga.
23. MA/AAI/3703/2003/ Ascensión Bolaños Pizarro/ C/ María Martínez Sierra núm. 3, piso B-J-D/ 29140 Málaga.
24. MA/AAI/3453/2003/ Juan Sánchez Hernández/ C/ Boulevard-Pueblo Bermuda, fase II, núm. 13/ 29630 Benalmádena-Málaga.
25. MA/AAI/3456/2003/ Marta Rosa González Moreno/ C/ Núñez de Balboa, 3, piso 2/ 29640 Fuengirola-Málaga.
26. MA/AAI/3507/2003/ Josefa Reyes del Cid/ Ur. La Colina Ed. La Malagueña, s/n/ 29620 Torremolinos-Málaga.
27. MA/AAI/3674/2003/ Antonia Villalta González/ C/ Sondalezas, 7 piso 3-O/ 29010 Málaga.
28. MA/AAI/62/2004/ Susan Margaret Smith/ Pd. Huertas Viejas, Rancho Caterina, s/n/ 29100 Coín-Málaga.
29. MA/AAI/69/2004/ Leopoldo Lara Vázquez/ Av. Carlos Haya ,19, piso 3/ 29010 Málaga.
30. MA/AAI/76/2004/ Mari Josefa Peláez Bustos/ Urb. Santa Cristina, 3, piso AS-D/ 29006 Málaga.
31. MA/AAI/77/2004/ María Isabel Arjibay Riego/ C/ Guillermo Lee, 6, piso 1-C/ 29006 Málaga.
32. MA/AAI/89/2004/ Aaron Leigh Kirby/ C/ Los Dioses, núm. 94/ 29195 Comares-Málaga.
33. MA/AAI/193/2004/ Rafael Cortés Cortés/ C/ Antonio Gaudí, núm. 18, piso 1-3/ 29004 Málaga.
34. MA/AAI/197/2004/ Laura Oliva Jurado/ Ur. Ribera de Trayamar, C/ Los Claveles, 230/ 29751 Vélez-Málaga.
35. MA/AAI/140/2004/ Nicola Bowen/ Ur. Marina de Casares, 635/ 29690 Casares-Málaga.
36. MA/AAI/57/2004/ Marina Jiménez González/ C/ Pablo Neruda Edif. Marenstrum, 3, piso 1-C/ 29649 Mijas-Málaga.
37. MA/AAI/248/2004/ M. del Carmen Moreno Sánchez/ C/ de los Cármenes, 4/ 29630 Benalmádena-Málaga.
38. MA/AAI/214/2004/ Francisco Meseguer López/ C/ Pablo Picasso, 28/ 29700 Vélez-Málaga.
39. MA/AAI/280/2004/ Juan Manuel Martínez Cerdán/ Av. Robison Crusoe, 11, piso 5-2/ 29006 Málaga.
40. MA/AAI/360/2004/ María Isabel Cavanillas Gómez/ C/ Luis Taobada, 65/ piso 1-C, 29017 Málaga.
41. MA/AAI/243/2004/ Salvador Vega Torreblanca/ C/ Salcillo, 1 piso 5-3/ 29004 Málaga.
42. MA/AAI/364/2004/ Sylvie Monique Rodrigues Lisboa/ Ps. Marítimo Antonio Machado, 18, piso AT-A/ 29002 Málaga.
43. MA/AAI/407/2004/ José Manuel Claros Molina/ C/ Don Cristian, 48, piso 4-B/ 29007 Málaga.

Málaga, 12 de julio de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Ayuda a la familia, a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este requerimiento de documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en el plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderán por desistidas de su solicitud.

1. MA/AFA/0001/2003/ María del Mar Moreno Fernández/ Cincar Rent a Car, S.L./ C/ Santísima Trinidad Los Boliche, 11/ 29640 Fuengirola Málaga.

Málaga, 14 de julio de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Ayuda a la familia, a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este requerimiento de documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en el plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderán por desistidas de su solicitud.

1. MA/RJ4/502/1999/ Rocío Bocanegra Pérez Abisán Asistencia, S.L./ C/ Martínez Campos, 2 Piso 6/ 29001 Málaga.
2. MA/RJ4/561/1999/ Estrella Martín Santos Ferreiro/ Urb. Ronda en el Mar Bq. 5 Bajo, 5 BA/ 29680 Estepona Málaga.
3. MA/RJ4/951/1999/ J. R. Cascajo y M. Alavárez S.C./ Cm. de Coín Edf. Reina Local 6 7/ 29640 Fuengirola Málaga.
4. MA/RJ4/979/1999/ Segurlís, S.L. Asesoría Valverde Conejero/ C/ Salitre, 11 Piso 2/ 29002 Málaga.

Málaga, 20 de julio de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en los domicilios que constan en los respectivos expedientes, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican a continuación:

- Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

- Resolución: plazos y recursos que se especifican en el Anexo.

Sevilla, 29 de julio de 2004.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

## A N E X O

1. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Dolores Calahorra Martínez, 25928936R.

Procedimiento/núm. expte.: Ayuda al aceite de oliva, campañas 1992, 1993 y 1994.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SEF de 8.7.2004.

Extracto del acto: Declara la prescripción de los procedimientos de recuperación de pago indebido, códigos 199907162, 199907185 y 199907212.

Recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca.

Acceso al texto íntegro: Avda. de Madrid, núm. 25. Jaén. Delegación Provincial de Agricultura y Pesca.

2. Nombre y apellidos, NIF/CIF: José Pablo Melgarejo Romero, 48875501H.

Procedimiento/núm. expte.: Ayuda a sistema integrado, campaña 1996.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SEF de 27.7.2004.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200400444.

Recurso: Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Director General del FAGA o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses ante los órganos judiciales de este Orden.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n. Nave 5. Polígono Hytasa. Sevilla. Delegación Provincial de Agricultura y Pesca.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de Salud Pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinente ante el Instructor del procedimiento.

Núm. expediente: 68/04.

Notificado a: Adolfo Serrano e Hijos, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Molinos, núm. 4. «Almazara Ntra. Sra. del Rosario». Las Gabias (Granada).  
Trámite que se notifica: Propuesta Resolución.

Granada, 2 de agosto de 2004.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de ratificación de medida preventiva que obra en esta Delegación Provincial.*

En cumplimiento de lo previsto en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del acuerdo de ampliación de plazo de resolución y notificación de procedimiento; significándole que contra el mismo no cabe interponer recurso.

Núm. expediente: 63/04-5.

Notificado a: Don José Moreno Jiménez.

Ultimo domicilio: Barrio Nuevo, 4. Pinos Puente (Granada).  
Trámite que se notifica: Ampliación de plazo de resolución y notificación.

Granada, 2 de agosto de 2004.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de Salud Pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 71/04.

Notificado a Daniel Martínez Herrera.

Ultimo domicilio: C/ Amapola, núm. 5, Graena (Granada).  
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 2 de agosto de 2004.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 2 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

Resolución de fecha 2.7.04, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a doña María Muñoz Ruano, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, del Acuerdo de fecha 30 de julio

de 2004, donde se archiva la Información Previa y se inician, de oficio, los Procedimientos de Desamparo con núms. de exptes. 131, 132 y 133/04, referentes a los menores E.Y. y J.C.M., nombrando instructor de los mismos. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Almería, C/ Hernán Cortés núm. 11 de Almería, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 2 de julio de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ACUERDO de 28 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 28 de junio de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Enriqueta Monje Heredia, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección del Menor, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 22 de marzo de 2004 en virtud de la cual se acuerda modificar el punto 3.º de la correlativa dictada el día 8 de enero de 2001 en el sentido de incrementar la cuantía a abonar a doña Trinidad Heredia Jiménez, para atender las necesidades de los menores J.A.R.M. y D.M.H. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el art. 780.1.º del mismo Texto Legal.

Cádiz, 28 de junio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 28 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 28 de junio de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Giovanni Cataldi, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección del Menor, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 2 de abril de 2004 en virtud de la cual se acuerda modificar la Resolución dictada el día 27 de agosto de 2001 en el sentido de incrementar la cuantía a abonar a don Félix Mateo Guerrero y doña María Asunción Salamanca Martín, para atender las necesidades del menor C.M.S. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición

ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el art. 780.1.º del mismo Texto Legal.

Cádiz, 28 de junio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 28 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 28 de junio de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Mercedes Sánchez Santos, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección del Menor, sito en Cádiz, Pza. Asdrubal s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 22 de marzo de 2004, en virtud de la cual se acuerda modificar la Resolución dictada el día 19 de enero de 2000 en el sentido de incrementar la cuantía a abonar a don Rafael Sánchez Sánchez y doña María Santos Cordón, para atender las necesidades del menor C.M.S. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el art. 780.1.º del mismo texto legal.

Cádiz, 28 de junio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 28 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 28 de junio de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Alfonso García Santiago, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección del Menor, sito en Cádiz, Pza. Asdrubal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 22 de marzo de 2004 en virtud de la cual se acuerda modificar el punto 2.º de la correlativa dictada el día 26 de abril de 1999 en el sentido de incrementar la cuantía a abonar a doña Sebastiana Santiago Cortés, para atender las necesidades de los menores R.G.S. y S.G.S. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa,

de conformidad con lo que establece el art. 780.1.º del mismo Texto Legal.

Cádiz, 28 de junio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 28 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 28 de junio de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª Isabel Rambla Martín-Fontecha, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección del Menor, sito en Cádiz, Pza. Asdrubal s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 26 de marzo de 2004, en virtud de la cual se acuerda modificar la Resolución dictada el día 30 de octubre de 2002 en el sentido de incrementar la cuantía a abonar a don Rafael Rueda Galán y doña Ana María Puche Gómez, para atender las necesidades de la menor A.I.P.R. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el art. 780.1.º del mismo texto legal.

Cádiz, 28 de junio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 28 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 28 de junio de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Alfonso García Santiago, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección del Menor, sito en Cádiz, Pza. Asdrubal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 22 de marzo de 2004 en virtud de la cual se acuerda modificar el punto 2.º de la correlativa dictada el día 26 de abril de 1999 en el sentido de incrementar la cuantía a abonar a doña Ana García Santiago, para atender las necesidades del menor A.G.S. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el art. 780.1.º del mismo Texto Legal.

Cádiz, 28 de junio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 28 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 28 de junio de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Trinidad Heredia Jiménez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección del Menor, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 22 de marzo de 2004 en virtud de la cual se acuerda modificar el punto 3.º de la correlativa dictada el día 8 de enero de 2001 en el sentido de incrementar la cuantía a abonar a doña Trinidad Heredia Jiménez, para atender las necesidades de los menores J.A.R.M. y D.M.H. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el art. 780.1.º del mismo Texto Legal.

Cádiz, 28 de junio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 12 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 12 de julio de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Constantino Varela García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 9 de marzo de 2004, en virtud de la cual se declara el desamparo de la menor L.V.A., asumiendo esta Entidad Pública su tutela automática y acordando la constitución de su acogimiento permanente por parte de sus abuelos paternos y actuales guardadores de hecho, informándole que a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre) dispone de un plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio para prestar, en su caso, su conformidad al referido acogimiento familiar.

Cádiz, 12 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 19 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 19 de julio de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar

Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Vanesa Corrales Rodríguez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de quince días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 1 de junio de 2004 acordando el cese del acogimiento simple del menor J.S.C. por parte de familia ajena de urgencia y constituir el acogimiento familiar preadoptivo por parte de la familia ajena seleccionada y declarada idónea, mediante la suscripción de las correspondientes Actas de Obligaciones, debiendo formular al Juzgado competente la oportuna propuesta en el supuesto de que los padres biológicos no presten su conformidad, sin perjuicio de la constitución del precitado acogimiento con carácter provisional ínterin se tramita el correspondiente expediente judicial.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Asimismo y en cumplimiento del artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, se le confiere un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente a fin de que manifieste, en su caso, su conformidad a la constitución del acogimiento familiar preadoptivo del menor por parte de familia ajena, para lo cual deberá comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n.

Cádiz, 19 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 23 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 23 de julio de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Santiago Soto y doña Estrella Soto González, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrubal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 22 de julio de 2004, acordando el archivo del expediente de protección de referencia incoado en beneficio e interés de los menores F.S.S., M.S.S. y M.S.S., como consecuencia de la imposibilidad material de continuar su instrucción, sin perjuicio de su reapertura en el supuesto de que fuera conocido su paradero.

Se les significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía admi-

nistrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley procesal.

Cádiz, 23 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 23 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 23 de julio de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Santiago Nieto y doña Karina Santiago Nieto, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 22 de julio de 2004 acordando el archivo del expediente de protección de referencia incoado en beneficio e interés del menor M.S.S., como consecuencia de la imposibilidad material de continuar su instrucción, sin perjuicio de su reapertura en el supuesto de que fuera conocido su paradero.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 23 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 23 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 23 de julio de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero) y en el artículo 29 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre), en relación con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y no constando en el expediente de protección núm. 394/00 seguido en esta Entidad Pública a favor de la menor A.R.M., el paradero de don Juan Carlos Ramírez Olmedo, siendo su último domicilio conocido en Talavera de la Reina (Toledo), se le comunica con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta de modificación de medida consistente en el inicio de procedimiento de adopción de su hija A.R.M. y consiguiente elevación al Juzgado de la oportuna propuesta, se le concede un término de 10 días hábiles a contar desde la recepción del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia, se le pone de manifiesto el procedimiento, concediéndole un término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio a fin de

que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Cádiz, 23 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 27 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de asunción de guarda a don Juan Santiago Gómez y doña Antonia Carmona Campoy.*

Acuerdo de fecha martes, 27 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Santiago Gómez y doña Antonia Carmona Campoy, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de asunción de guarda de fecha miércoles, 30 de junio de 2004 del menor S.S.C. y S.S.C., expediente núm. 29/04/01767/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de julio de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 27 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Revocación de Desamparo a doña M.ª Teresa Pietsch Cuadrillero.*

Acuerdo de fecha martes, 27 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª Teresa Pietsch Cuadrillero al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Revocación de Desamparo de fecha miércoles, 30 de junio de 2004 del menor T.TR.P., expediente núm. 29/03/0550/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de julio de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a don Francisco Cano Reyes y doña Yolanda Martín Leal.*

Acuerdo de fecha miércoles, 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Cano Reyes y doña Yolanda Martín Leal al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo de fecha miércoles, 7 de julio de 2004, de los menores J.F.L.M. y D.C.M., expediente núm. 29/04/0202-04/00, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de julio de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Convenio de Guarda, procediéndose al cambio del acogimiento residencial, adoptada en los expedientes de desamparo de menores núm. 2003/21/0058.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 21.7.04, adoptada en el expediente de Guarda de menores núm. 2003/21/0058 relativo al menor R.M.D., al padre del mismo don Antonio Martín Penedo, por el que se acuerda:

Primero. Mantener lo acordado en el Convenio de Guarda suscrito con fecha 22 de marzo de 2004, por esta Entidad Pública y la madre del menor R.M.D, nacido el día 19 de abril de 1993.

Segundo. Constitución del acogimiento residencial del menor que será ejercido por el director del Centro «Vado de los Bueyes» de Lucena (Córdoba), cesándose el acogimiento residencial del mismo en el Centro «Ciudad de los Niños» de Huelva.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, así como en el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, haciéndole saber que contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía adminis-

trativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 21 de julio de 2004.- El Presidente la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Ampliación de Plazos, en la tramitación de expedientes de desamparo de menores núm. 1995/21/0130.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Ampliación de Plazos en la Tramitación del expediente de desamparo núm. 1995/21/0130, relativo a la menor F.M.R. a la madre de la misma doña Inés Rodríguez Delgado, por el que se acuerda:

Unico. La ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 1995/21/0130, relativo a la menor F.M.R., por otro período de tres meses.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que de conformidad con el apartado 6 del art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, no cabe recurso alguno contra el presente acuerdo.

Huelva, 28 de julio de 2004.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 1998/41/0019 y 2003/41/0024, poniendo de manifiesto el procedimiento a los interesados por término de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a esta publicación, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.*

Núm. Expte.: 1998/41/0019 y 2003/41/0024.

Nombre y apellidos: Don José Cruz Carmona.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don José Cruz Carmona en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 17 de junio de 2004, se acuerda dar trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 1998/41/0019 y 2003/41/0024, poniendo de manifiesto el procedimiento a los interesados por término de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a esta notificación, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, don José Cruz Carmona, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su con-

sideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Sevilla, 18 de junio de 2004.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de desamparo, seguido por esta Delegación Provincial, en los expedientes sobre protección de menores 2004/41/0065.*

Nombre y apellidos: Desconocidos.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que los progenitores del menor son desconocidos al igual que el domicilio de éstos y no habiendo podido ser practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de desamparo núm. 2004/41/0065, con respecto al menor A.H. nacido el 1.1.1987 en Marruecos y residente en la actualidad en Sevilla en el CAI «Himaya», nombrando instructor del procedimiento al Jefe de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Transcurrido el plazo para alegaciones sin que se hayan presentado éstas ni propuesta prueba alguna, e inmediatamente antes de presentar la propuesta de resolución de conformidad con lo preceptuado en el art. 26.1 del Decreto de Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se pondrá de manifiesto el procedimiento a los padres, tutores o guardadores de los menores, por término de 10 días hábiles, a fin de que puedan presentar las alegaciones o documentos que estimen por convenientes.

Sevilla, 26 de julio de 2004.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-5380/2003.

Nombre y apellidos: Doña María José Ríos Baena.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 6 de abril de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de

ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-5487/2003.

Nombre y apellidos: Doña Daniela Falistoco Mateos.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 20 de abril de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-5505/2003.

Nombre y apellidos: Doña Juana López Cruz.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 4 de mayo de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-5554/2003.

Nombre y apellidos: Doña Rocío Jiménez García.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 16 de abril de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-5626/2003.

Nombre y apellidos: Doña M.ª de la Paz Ramírez Bellido.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de junio de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-5637/2003.

Nombre y apellidos: Doña Magdalena Sofía Ramírez García.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 22 de abril de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-5642/2003.

Nombre y apellidos: Don Manuel Pavón García.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 22 de abril de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-5704/2003.

Nombre y apellidos: Doña María del Carmen Jurado Chamorro.  
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 14 de mayo de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-5715/2003.

Nombre y apellidos: Doña Ana María Díaz Pérez.  
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 4 de mayo de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-5794/2003.

Nombre y apellidos: Don Angel Rueda Espinar.  
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 4 de mayo de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-5797/2003.

Nombre y apellidos: Don Rodrigo Campos Ríos.  
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 4 de mayo de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-5843/2003.

Nombre y apellidos: Don Juan Heredia Cádiz.  
Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 4 de mayo de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de julio de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-1383/2001.

Nombre y apellidos: Don Israel Osorio Vázquez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 15 de enero de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-3336/02.

Nombre y apellidos: Doña Ana Román Castillo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 9 de mayo de 2003, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-3433/02.

Nombre y apellidos: Doña Cristina Ponce Morales.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 15 de enero de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-3697/02.

Nombre y apellidos: Don Roberto Sirigu Pitzus.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17 de octubre de 2003, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-3768/02.

Nombre y apellidos: Doña Rocío Quinta Pérez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17 de octubre de 2003, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-3788/02.

Nombre y apellidos: Doña Soledad Jiménez Jordán.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 19 de agosto de 2003, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4059/02.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Vacas del Pino.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 19 de agosto de 2003, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4267/02.

Nombre y apellidos: Doña M.ª del Valle Pérez Tirado.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 19 de agosto de 2003, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4290/02.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Dolores Corvillo Repullo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 15 de enero de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4519/02.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Conde Amaya.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17 de octubre de 2003, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4780/02.

Nombre y apellidos: Doña Julia Rojas Real.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17 de octubre de 2003, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de julio de 2004.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-3252/2001.

Nombre y apellidos: Doña Elisabet Duque Correa.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 15 de enero de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-5548/01.

Nombre y apellidos: Doña Azucena Miranda Merchán.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 15 de enero de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-5623/01.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Carmen Peña Hernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 9 de agosto de 2003, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-3245/02.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Jémez Ramírez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 19 de agosto de 2003, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-3290/02.

Nombre y apellidos: Doña Macarena Nieto Toro.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 10 de septiembre de 2003, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-3357/02.

Nombre y apellidos: Doña Ana E. Batalla Bonilla.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 15 de enero de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-5106/02.

Nombre y apellidos: Don Francisco Benito Rubio.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 9 de mayo de 2003, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2875/03.

Nombre y apellidos: Doña Silvia Delgado Gallardo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 16 de enero de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2928/03.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Carmen Salas Jiménez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 16 de enero de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-3112/03.

Nombre y apellidos: Doña Inmaculada González Utrera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 11 de febrero de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-3137/03.

Nombre y apellidos: Doña Alejandra Sierra Martín.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 11 de febrero de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-3331/03.

Nombre y apellidos: Don Juan Francisco Pósito Mendoza.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 11 de febrero de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de julio de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-2242/2002.

Nombre y apellidos: Don José Alberto Chacón Vellalba.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 11 de febrero de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2304/02.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Luisa González Barco.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 15 de enero de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2334/02.

Nombre y apellidos: Doña Ainhoa Soto Ortega.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 10 de septiembre de 2003, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2452/02.

Nombre y apellidos: Doña Ana M.<sup>a</sup> Enterría Frías.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 15 de enero de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2501/02.

Nombre y apellidos: Doña Yolanda Marín Piña.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 15 de enero de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2512/02.

Nombre y apellidos: Doña Ara Karapetyan.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 15 de enero de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2676/02.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Escavia Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 15 de enero de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2745/02.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Jiménez Vargas.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 16 de enero de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2747/02.

Nombre y apellidos: Don José Luis Carmona Reyes.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17 de febrero de 2003, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2759/02.

Nombre y apellidos: Don Francisco Vergillo Martínez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 15 de enero de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2760/02.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Angeles Aguilar Martín.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17 de octubre de 2003, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2786/02.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Carmen González Gamito.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 19 de agosto de 2003, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de julio de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en relación con el expediente de adopción nacional 98/41/055.AN, con relación a lo preceptuado en la legislación que se cita.*

En relación con el expediente de adopción nacional 98/41/055.AN, iniciado a instancias de don Ignacio R. Mena Cabezas y doña María del Pilar Rina López y, conforme a lo dispuesto en el art. 13.2 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, una vez intentada la notificación del escrito de 22 de junio de 2004 (núm. registro 016445), referente a la preceptiva valoración de idoneidad, en el domicilio señalado por los mismos a tal efecto, de acuerdo con las previsiones del art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya podido practicar, se les anuncia, de conformidad con el art. 59.4 de la referida Ley, que aquél se encuentra a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, Servicio de Protección de Menores, Departamento de Adopción y Acogimiento Familiar, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta, a efecto de su conocimiento y el ejercicio de los derechos que les asisten.

Advirtiéndose que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, anteriormente citada, transcurridos tres meses desde la presente notificación/publicación sin que por parte de los solicitantes se reanude la tramitación de los respectivos procedimientos, se producirá la caducidad de los mismos, acordándose, en su caso, el archivo de las actuaciones correspondientes.

Sevilla, 30 de julio de 2004.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la resolución recaída en el expediente SPAF/PI/sg/20040054, en el que intentada la notificación no ha sido posible practicar, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

Núm. Expte.: SPAF/PI/sg/20040054.

Nombre y apellidos: José Antonio Oliva Balón.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla de fecha 2 de julio de 2004, por la que se desestima su solicitud de modificación de cuota de precio público fijada para la plaza que ocupará su hijo, A.O.E., durante el próximo curso escolar 2004/2005 en el Centro de Atención Socioeducativa, Pino Montano, con la advertencia que contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo Organismo, en el plazo de 15 días o, directamente, reclamación económica-administrativa ante la Junta Provincial de la Delegación de Economía y Hacienda en Sevilla, en el plazo de 15 días.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de agosto de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-151/2002.

Nombre y apellidos: Don Rafael Alberto Infante.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 15 de enero de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-239/02.

Nombre y apellidos: Doña Rocío López Montesinos.

Contenido del acto: Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 2 de diciembre de 2003, sobre la resolución recaída en el recurso de alzada, mediante la cual se acuerda desestimar dicho recurso, y el archivo del expediente, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa, conforme dispone el artículo 109 de la citada Ley, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, en los términos previstos en los artículos 25, 45, 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Núm. Expte.: PS-SE-274/02.

Nombre y apellidos: Doña Carolina González Ruiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de

fecha 17 de octubre de 2003, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1013/02.

Nombre y apellidos: Doña Olga Kandybina.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 31 de marzo de 2003, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1026/02.

Nombre y apellidos: Doña M.ª de Mar Angel Avecilla.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 19 de agosto de 2003, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1164/02.

Nombre y apellidos: Don Francisco Lanchazo León.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 15 de enero de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1310/02.

Nombre y apellidos: Doña Matilde Lérida Cosma.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 15 de enero de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1539/02.

Nombre y apellidos: Don Vicente Amaya Manzano.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 19 de agosto de 2003, mediante la cual se acuerda

archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE- 1581/02.

Nombre y apellidos: Doña Virginia Alcantarilla Ruiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17 de febrero de 2003, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1703/02.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Isabel Benítez Aguilera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 31 de marzo de 2003, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1815/02.

Nombre y apellidos: Don Francisco Praxedes Flores.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 9 de agosto de 2003, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1843/02.

Nombre y apellidos: Doña Julia Callejón Acevedo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 15 de enero de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de agosto de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-3172/2003.

Nombre y apellidos: Doña Soledad Tornay Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 6 de abril de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-3364/03.

Nombre y apellidos: Doña Asunción Martínez Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 15 de marzo de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-3445/03.

Nombre y apellidos: Doña Tamara Gómez García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 11 de febrero de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-3664/03.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Isabel Verdugo Bermudo. Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 11 de febrero de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-3704/03.

Nombre y apellidos: Doña Aurora Fernández Flores.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 10 de marzo de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-3984/03.

Nombre y apellidos: Doña Florencia Luque Guillén.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 6 de abril de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4097/03.

Nombre y apellidos: Don José Antonio Durán Durán.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 6 de abril de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4555/03.

Nombre y apellidos: Doña Paula Lozano Ruiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 25 de mayo de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4683/03.

Nombre y apellidos: Doña Rodario Vázquez Ortega.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 6 de mayo de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-5231/03.

Nombre y apellidos: Don Juan Pedro Campos Fernández.  
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 25 de mayo de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-5494/03.

Nombre y apellidos: Doña Rocío del Carmen Puerto Soria.  
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 10 de marzo de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-5871/03.

Nombre y apellidos: Doña Yolanda Bridgefjord Ramos.  
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 4 de mayo de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de agosto de 2004.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-2077/2002.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Carmen Romero Maldonado.  
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 15 de enero de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-0161/03.

Nombre y apellidos: Don Juan Minuesa Vizuete.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 15 de enero de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-0248/03.

Nombre y apellidos: Don José Manuel Martínez Salas.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 15 de enero de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-0372/03.

Nombre y apellidos: Don Pedro Alonso Zayas.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 11 de febrero de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-0670/03.

Nombre y apellidos: Don Antonio Solís Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 15 de enero de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-0795/03.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Reyes Reyes.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 10 de marzo de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-811/03.

Nombre y apellidos: Don Juan García Ruiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 15 de enero de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1061/03.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Almagro Morales.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 15 de enero de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2978/03.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Martín Montes.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 25 de mayo de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-3979/03.

Nombre y apellidos: Doña Gracia Gallego Caro.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 14 de junio de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4092/03.

Nombre y apellidos: Doña Isabel M.ª Luna Muñoz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 25 de mayo de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra

la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4557/03.

Nombre y apellidos: Doña Rosa M.ª Heredia Maya.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 25 de mayo de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de agosto de 2004.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública y se abre trámite de audiencia al Ayuntamiento y Organismos afectados en el procedimiento de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor de la Zona Arqueológica de Villaricos de Cuevas del Almanzora (Almería).*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor de la Zona Arqueológica de Villaricos en Cuevas del Almanzora (Almería), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública y trámite de audiencia del expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, 1.1 y 1.2 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 59.5 de la citada Ley en virtud de la modificación operada por la Ley 24/2002, de 27 de diciembre, sobre medidas fiscales, administrativas y de orden social.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Almería, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Paseo de la Caridad, 125, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Almería, 12 de julio de 2004.- La Delegada, Ana Celia Soler Rodríguez.

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia Forestal.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesada: Doña María Victoria Martínez Eguilaz.  
DNI: 30474697.  
Expediente: CO/2003/654/AG.MA/FOR.  
Infracciones: 1. Grave, arts. 76.2, 86.B) Ley 2/92, de 15 de junio, Inventario de E.N.P. de Andalucía.  
Fecha: 5 de julio de 2004.  
Sanción: Multa de 800 € y otras obligaciones no pecuniarias: Permitir la regeneración natural de la vegetación eliminada y respetar las instrucciones tanto generales como específicas que se le concedan para este tipo de actuaciones en el medio natural.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 27 de julio de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: Don Francisco José Galmes Hernández.  
DNI: 43123796.  
Expediente: CO/2004/205/G.C/CAZ.  
Infracciones: 1. Grave, arts. 73.13, 82.2.b). 2. Grave, arts. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.  
Fecha: 4 de junio de 2004.  
Sanción: Multa de 1.202 €, y Otras Obligaciones No Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación, a cada uno de los infractores, para la obtención de la correspondiente licencia por un período de dos años.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución.  
Plazo Alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Córdoba, 27 de julio de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia Forestal.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto admi-

nistrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: C.B. COVICA.  
DNI: E14383525.  
Expediente: CO/2004/418/G.C/FOR.  
Acto notificado: Declarar la inexistencia de la Infracción Administrativa.

Córdoba, 27 de julio de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de ocupación de terrenos en el monte Jaralejos, Sierra Cruzada y Piedra Lisa, núm. JA-30003, término municipal de Cabra del Santo Cristo (Jaén). (PP. 2020/2004).*

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén pone en conocimiento público que don Juan Antonio Espinosa Bayona, con DNI 26.430.179-M, inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal de terrenos para «Construcción de una balsa de acumulación de agua para riego» en el monte «Jaralejos, Sierra Cruzada y Piedra Lisa», núm. JA-30003, término municipal de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente Anuncio, en el Servicio de Gestión del Medio Natural de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en calle Fuente del Serbo, núm. 3, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Gastos del anuncio: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por don Juan Antonio Espinosa Bayona, C/ San Blas, núm. 9, 23550 Cabra del Santo Cristo (Jaén).

Jaén, 27 de mayo de 2004.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de ocupación de terrenos en el monte Navahondana, núm. JA-10001, término municipal de Cazorla (Jaén). (PP. 2209/2004).*

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén pone en conocimiento público que por la Dirección del Parador de Turismo de Cazorla, se inician los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal de terrenos para «Instalación de tubos de polietileno para la canalización de las aguas que vierten a una depuradora» en el monte «Navahondana», núm. JA-10001, término municipal de Cazorla (Jaén).

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente Anuncio, en el Servicio de Gestión del Medio Natural de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en Calle

Fuente del Serbo, núm. 3, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Gastos del anuncio: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por el Parador de Cazorra, Sierra de Cazorra, s/n, 23470, Cazorra (Jaén).

Jaén, 9 de junio de 2004.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de inicio de amojonamiento parcial, Expte. D/09/04, del Grupo de Montes de Cortes de la Frontera, código de la Junta de Andalucía MA-71007-CCAY.*

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 138 y sucesivos del Reglamento de Montes y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 30 de junio de 2004, ha resuelto el inicio del amojonamiento parcial, Expte. D/09/04, del «Grupo de Montes de Cortes de la Frontera», zona a amojonar, tramos de perímetro exterior y del condominio D, y enclavados reconocidos en el deslinde aprobado con fecha 9 de septiembre de 2002, propiedad del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera y sito en su mismo término municipal, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento parcial de los tramos de perímetro exterior y del condominio D, y enclavados reconocidos en el deslinde aprobado con fecha 9 de septiembre de 2002, en las Majadas «Huerta Barea, Huerta Pulga, Umbriazo y Palancar» del Grupo de Montes de Cortes de la Frontera, código de la Junta de Andalucía MA-71007-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera y sito en el mismo término municipal de la provincia de Málaga.»

Para cualquier tipo de aclaración, llamar a los teléfonos 952 154 568 ó 951 040 102. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 27 de julio de 2004.- El Delegado, Ignacio Trillo Huertas.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*EDICTO de 29 de junio de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, relativo a la exposición pública de expediente instruido para la alteración jurídica de parte del subsuelo que discurre bajo la parcela calificada de espacios libres públicos y zonas sobre rasante del deportivo público del PERI-C-1 (Clavijo-Guadalquivir-Mendigorría). (PP. 2555/2004).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y artículos 8 y 110 del R.D. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública durante el plazo de un mes el expediente 57/03 PAT del Servicio de Patrimonio Municipal del Suelo de la Gerencia de Urbanismo, instruido para la alteración de la calificación jurídica de los terrenos que se describen a con-

tinuación y su posterior cesión gratuita a favor de la Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla, S.A.:

1. «Urbana: Parcela de terreno de forma rectangular que ocupa una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros y cincuenta decímetros cuadrados, forma parte de la parcela de terreno destinada a equipamiento deportivo del Proyecto de Parcelación de las unidades parcelarias incluidas en la U.A. delimitada en el PERI-C-1 (Mendigorría-Clavijo-Guadalquivir) de Sevilla. Linda por el Norte, con calle Mendigorría, por el Sur, con vivienda número veintidós de calle Guadalquivir, al Este, con Centro Deportivo Municipal, al Oeste viviendas siete, cinco y tres de calle Pizarro.»

2. «Urbana: Parcela de terreno de forma rectangular que ocupa una superficie de treinta y ocho metros once decímetros cuadrados, forma parte de la parcela de terreno destinada a equipamiento deportivo del Proyecto de Parcelación de las unidades parcelarias incluidas en la U.A. delimitada en el PERI-C-1 (Mendigorría-Clavijo-Guadalquivir) de Sevilla. Linda por su Norte y al Oeste, con Centro Deportivo Municipal, por el Sur y Este, con espacio libre de edificación dentro de la parcela de uso deportivo.»

3. «Subsuelo de parte de la parcela de terreno destinada a plaza de nueva formación del Proyecto de Parcelación de las unidades parcelarias incluidas en la U.A. delimitada en el PERI-C-1 (Mendigorría-Clavijo-Guadalquivir) de Sevilla. Su superficie bajo rasante es de cuatrocientos cincuenta y un metros cuadrados con doce centímetros cuadrados (451,12 m<sup>2</sup>). Linda por el Norte, con bajo rasante de la parcela PU6 de uso residencial del Proyecto de Parcelación antes mencionado y subsuelo de la propia parcela destinada a plaza de nueva formación. Linda por el Sur, con subsuelo de parcela de terreno destinada a equipamiento deportivo del Proyecto de Parcelación referido; al Este, con subsuelo de la propia parcela destinada a plaza de nueva formación y al Oeste, con subsuelo de la calle Mendigorría y resto de la propia parcela destinada a plaza de nueva formación.»

Sevilla, 29 de junio de 2004.- El Secretario de la Gerencia, Venancio Gutiérrez Colomina.

## AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

*ANUNCIO de bases.*

La Junta de Gobierno Local, en sesión del día 26 de julio de 2004, aprobó la convocatoria de las plazas cuyas bases se transcriben:

BASES PARA LA PROVISION, POR OPOSICION LIBRE, DE TRES PLAZAS DE POLICIA LOCAL, ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de tres plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el artículo 19 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, en relación con la Disposición Transitoria Primera, párrafo tercero, se encuadran en el Grupo C del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, sólo a efectos retributivos.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las

Policías Locales; Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local; Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía (modificada por Orden de 14 de febrero de 2002), y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

### 3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
  - b) Tener 18 años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
  - c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
  - d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
  - e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
  - f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas administrativas y penales si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).
  - h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el Curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

### 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que ascienden a 12,02 euros, cantidad que podrá

ser abonada en la Tesorería Municipal o mediante ingreso en la c/c 2103-3046-04-0230000101 de Unicaja o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámites, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de 10 días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

### 6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

- Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quién delegue.
- Vocales:
  1. Un representante de la Consejería de Gobernación.
  2. Un representante de la Junta o Delegado de Personal de la Corporación.
  3. A designar por la Corporación.
  4. A designar por la Corporación.
- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de cuatro vocales y el presidente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas selectivas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del artículo 28.2 de la Ley 30/1992, ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Decreto 236/1988, de 4 de marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en cuarta categoría.

### 7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la cele-

bración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

#### 8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

##### 1. Primera fase: Oposición.

###### 8.1. Primera prueba.

Aptitud física. Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación (modificación por Orden de 14 febrero de 2002) detallados en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establecen, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas selectivas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de las pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancia que la aspirante deberá comunicar inmediatamente al Tribunal. Dicho plazo no podrá superar los seis meses de duración desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros seis meses. Cuando las plazas convocadas sean más que las aspirantes que se han acogido al anterior derecho, esta circunstancia no afectará al desarrollo del proceso selectivo en los demás casos.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

###### 8.2. Segunda prueba.

Examen médico. Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 14 de noviembre de 2000, ya citada, que figura en el Anexo II.

###### 8.3. Tercera prueba.

Psicotécnica. El examen psicotécnico constará de pruebas que evalúen los factores que a continuación se especifican y en los que a los aspirantes se les exigirá en todos y en cada uno de ellos, una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremos para los Cuerpos de Seguridad o, en su defecto, el existente para la población general española, en función del nivel académico exigible para cada puesto al que se aspire.

Intelectuales: Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general, igual o superior al percentil 50.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, memoria, resistencia a la fatiga, comprensión de órdenes y capacidad de reacción sensoriomotora.

Características de personalidad: Ausencia de rasgos psicopatológicos; adaptación personal y social normalizada.

Además se valorarán la motivación psicosocial del sujeto y sus expectativas relacionadas con el puesto de trabajo; inte-

reses y preferencias profesionales hacia el mismo; la capacidad de afrontamiento al estrés, y que su perfil de personalidad no presente dificultades de asimilación y de acomodación a la representación de la autoridad.

La interpretación de los resultados irá acompañada de una entrevista que los confirme.

#### 8.4. Cuarta prueba.

Conocimientos, que consistirán en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la Convocatoria que se determina en el Anexo III a esta Convocatoria, y a la resolución de un caso práctico, cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Los ejercicios de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

##### 2. Segunda fase: Curso de Ingreso.

Superar con aprovechamiento el Curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

Estarán exentos de realizar el Curso de Ingreso quienes ya lo hubieran superado en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, en los cinco años inmediatos anteriores, a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la Oposición.

##### 9. Relación de aprobados en la fase de oposición.

9.1. Una vez terminada la fase de Oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas.

##### 10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1.e) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dichas Bases habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B2 (A y BTP).

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

#### 11. Período de prácticas y formación.

11.1. La Junta de Gobierno Local, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del Curso de Ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el Curso de Ingreso para los Cuerpos de Policía Local y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

11.3. La no incorporación a los cursos de ingreso o el abandono de los mismos sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por la Junta de Gobierno Local, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a vista del informe remitido por la Escuela, la Junta de Gobierno Local decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

#### 12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de Ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, enviará un informe al Ayuntamiento, sobre las aptitudes del alumno.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y Curso de Ingreso.

#### 13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano correspondiente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio.

## ANEXO I

### PRUEBAS DE APTITUD FISICA

#### Fuerza flexora.

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan realizar un mínimo de 8 flexiones quedarán eliminados.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Las aspirantes que no consigan mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos quedarán eliminadas.

#### Salto vertical (hombres y mujeres).

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 centímetros de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan alcanzar el mínimo exigido, 52 centímetros para los hombres y 40 centímetros para las mujeres, en los intentos que se disponen, serán eliminados.

#### Salto de longitud.

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan superar las mínimas exigidas, 4,50 metros para los varones y 3,80 metros para las mujeres, serán eliminados.

#### Salto de altura.

1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan superar la altura mínima exigida en algunos de los intentos de que disponen serán eliminados.

#### Carrera de velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

Los aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos exigidos serán eliminados.

#### Carrera de resistencia sobre 2.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. Un intento.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres y 9'00 minutos para mujeres.

Los aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos exigidos serán eliminados.

## ANEXO II

## CUADRO DE EXCLUSION MEDICA

## 1. Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

## 2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(Talla \text{ en cm} - 100) + \frac{\text{edad}}{4}] \times 0,9$$

## 3. Exclusiones definitivas.

## 3.1. Ojo y visión:

- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.
- Desprendimiento de retina.
- Estrabismo.
- Hemianopsias.
- Discromatopsias.
- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

## 3.2. Oído y audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

## 3.3. Otras exclusiones:

a) Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

b) Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

c) Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

d) Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

e) Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

f) Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

g) Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicacio-

nes crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina...).

## ANEXO III

## T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento, Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competen-

cias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La Junta de Gobierno Local. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidios y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La

Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad demócrata. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Alhaurín de la Torre, 26 de julio de 2004.- El Alcalde, Joaquín Villanova Rueda.

## AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

*ANUNCIO sobre nombramiento de funcionarios.  
(PP. 2543/2004).*

Resolución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Armilla (Granada), de fecha 6 de julio de 2004, por el que se hace público el nombramiento como funcionarios de carrera del siguiente personal:

Concluidos los procesos selectivos para cubrir dos puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera de este Ayuntamiento y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 25.2 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, se hace público que, por Resolución de Alcaldía y a propuesta del Tribunal Calificador se ha procedido al nombramiento como funcionarios de carrera de este Ayuntamiento a don Francisco Javier García Cuadros, con DNI núm. 74.622.086-N y a don Sebastián Rodríguez Herrera, con DNI núm. 24.165.449-Q, a los puestos de trabajo de Oficial de Policía, pertenecientes a la Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Escala y Clase: Básica de Policía Local.

Armilla, 13 de julio de 2004.- El Alcalde, José Antonio Morales Cara.

## AYUNTAMIENTO DE AZNALCOLLAR

*ANUNCIO de bases.*

Doña Salud Santana Dabrio, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que la Alcaldía-Presidencia mediante resolución núm. 28 de fecha 12 de julio de 2004, ha aprobado las Bases de la Convocatoria para la provisión, mediante oposición libre, de dos plazas de Policía Local de esta Corporación, así como sus Anexos y su correspondiente programa.

### B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de dos plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Admi-

nistración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadrarán en el grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

#### 2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

#### 3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

#### 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Aznalcóllar, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 75 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, o en la cuenta bancaria cuyos dígitos son 0004 3468 45 0660003142 o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

#### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

#### 6. Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El titular de la Presidencia de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación.
2. Un representante de la Junta de Personal o Delegados de Personal de la Corporación.
3. A designar por el titular de la Alcaldía.
4. A designar por el titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del

proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría tercera.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.2. Segunda prueba: Examen médico.

Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

8.1.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A) Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B) Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Consistirán en la contestación, por escrito, del cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

#### 8.2. Segunda fase: curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

#### 9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

#### 10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1. de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

#### 11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso

de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales o involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

#### 12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

#### 13. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30 /1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán

presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FISICA

Las pruebas de aptitud física tendrán la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

OBLIGATORIAS

A.1. Prueba de velocidad: carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	26	23	20
Mujeres			

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

## ANEXO II

### CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

#### 1. Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

#### 2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

#### 3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

#### 4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

#### 5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Chron o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

#### 6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/hg de presión sistólica, y los 90 mm/hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

#### 7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

#### 8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

#### 9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

#### 10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

#### 11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

#### 12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

#### 13. Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

#### 14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

## ANEXO III

### TEMARIO

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial del Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de Entidades Locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El Pleno.

El alcalde. La Comisión de Gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Aznalcóllar, 16 de julio de 2004.- La Alcaldesa-Presidenta, Salud Santana Dabrio.

## AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR

*ANUNCIO de bases.*

### EDICTO

Por Decreto de Alcaldía-Presidencia núm. 407/2004, de 30 de junio pasado, se ha acordado la aprobación de las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad dos plazas de Policía Local y dos plazas de Oficial de Policía correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2001, tal como figura en el Anexo que se acompaña.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mairena del Alcor, 26 de julio de 2004.- El Alcalde-Presidente, Antonio C. Gavira Moreno.

**BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION DE DETERMINADAS PLAZAS DE LA PLANTILLA DE LA POLICIA LOCAL PREVISTAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2001 DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR**

### PLAZAS DE POLICIA LOCAL

Base 1. Naturaleza y características de las plazas a cubrir y sistema selectivo elegido.

1.1. Es objeto de las presentes bases la regulación del proceso de provisión en propiedad de dos plazas de Policías Locales, funcionarios/as de carrera del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, por turno libre mediante sistema de oposición libre, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2001 dotadas con los haberes pertenecientes a dicho grupo.

1.2. Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; Ley 13/01, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de Administración Local; Decreto de la Junta de Andalucía 201/2003, de 8 de julio, de Ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local; Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el

baremo de mérito para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local; las presentes bases reguladoras, y supletoriamente el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

Base 2. Condiciones y requisitos que deben reunir o cumplir los/as aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas para el acceso a estas plazas convocadas, los/as aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,70 m los hombres y 1,65 m las mujeres.
- d) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
- e) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- f) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A o A-2 y BTP o B-2.
- g) Compromiso de conducir vehículos policiales.
- h) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

Estos requisitos deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias y acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso, en su caso.

Base 3. Instancias y documentos a presentar.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en instancias que les serán facilitadas en la Unidad de Organización y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde y presentadas en el Registro General del mismo. El plazo de presentación es de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, bastando que el/la aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la base 2.<sup>a</sup>, referida a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.2. A la citada instancia se acompañarán los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, del documento oficial de renovación del mismo.
- Fotocopia del título académico exigido en la base 2.<sup>a</sup>, o documento oficial de la solicitud del mismo.
- Justificante del ingreso de los derechos de examen.

Con carácter general, cuando lo que se exija sea una fotocopia, es preciso que la/s misma/s esté/n compulsada/s, sin perjuicio de que el Tribunal, en el supuesto de que apreciase algún tipo de irregularidad, pueda exigir el documento original, debiendo, en todo caso, presentarse los originales para su compulsación antes de que realicen el curso de ingreso, en su caso.

3.3. También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado/a.

3.5. El importe de los derechos de examen se fijan en la cantidad de 10,30 euros, cuyo resguardo acreditativo de haberlos

satisfecho en la Caja Recaudatoria del propio Ayuntamiento o ingreso en la cuenta número 2098-0625-90-010000011 abierta a nombre del Ayuntamiento de Mairena del Alcor en la Caja de Ahorros el Monte Caja de Huelva y Sevilla, deberán adjuntarse a la solicitud.

#### Base 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará:

- El lugar, la fecha y hora de realización del primer ejercicio.

- Lugar/es en el que se encuentra/n expuesta/s al público las listas provisionales, certificadas y completas, de admitidos/as y excluidos/as. En cualquier caso, las citadas listas han de ponerse de manifiesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento (Pza. Antonio Mairena, número 1).

- Plazo de subsanación de defectos que se concede a los/as aspirantes excluidos/as, que será de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el BOP. En el supuesto de no existir aspirantes excluidos se prescindirá de este trámite.

En el plazo de subsanación no se pueden alegar méritos no alegados con la solicitud inicial.

La publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos, a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

4.2. Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados por el Tribunal, la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación. En el supuesto de que ningún/a aspirante, provisionalmente excluido/a, haya presentado, en el plazo correspondiente, documentación alguna para la subsanación de errores, se elevará, transcurrido el plazo de subsanación, automáticamente a definitiva la lista provisional.

#### Base 5. Tribunal.

5.1. El Tribunal Calificador, que tendrá la categoría cuarta de conformidad con el art. 30 del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, está integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación, o el concejal en que delegue.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue, con voz y sin voto.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma, Consejería de Gobernación.

- El Subinspector Jefe de la Policía Local de Mairena del Alcor u Oficial en quien delegue el Jefe.

- Un Funcionario de Carrera designado por el Presidente de la Corporación.

- Un representante de la Junta de Personal.

Todos los Vocales serán funcionarios de carrera y tendrán una titulación igual o superior a la exigida.

La composición nominativa del Tribunal se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de lo establecido en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92.

La asistencia de Concejales/as o Empleados/as municipales en calidad de miembros del Tribunal, a aquellas sesiones que se celebren en horario laboral habitual no generará derecho al abono de indemnizaciones por razón del servicio.

5.2. Le corresponde al Tribunal el desarrollo, valoración y calificación de las pruebas selectivas.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del/a Presidente/a, Secretario/a y de al menos cuatro vocales, pudiendo acudir, indistintamente, a cada sesión el titular o bien su suplente.

5.4. El Tribunal podrá disponer la incorporación a las sesiones de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando, por tanto, con voz pero sin voto.

5.5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92; o se hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la Función Pública en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria. A tal efecto, el Presidente del Tribunal exigirá a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso/a en las circunstancias previstas, sin perjuicio de que de oficio deba el/la afectado/a notificarlo al organismo al que representa.

5.6. Podrá cualquier interesado/a promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurren las anteriores circunstancias.

Contra la resolución del órgano competente acordando o denegando la recusación no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de alegar la recusación al interponer el recurso que proceda contra el acto que termine el procedimiento.

5.7. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

5.8. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las presentes bases, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal.

5.9. Contra los actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión se podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes desde que se haga público el acuerdo o propuesta de resolución que se pretenda impugnar, de conformidad con los arts. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Base 6. Procedimiento de selección.

6.1. El proceso selectivo se realizará mediante oposición libre.

1. El proceso selectivo constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio. Prueba de aptitud física, tendente a comprobar, entre otros aspectos, la condiciones de fuerza, agilidad, flexibilidad, velocidad y resistencia del opositor. Consistirá en la realización por los aspirantes de las siete pruebas deportivas siguientes, siendo todas ellas obligatorias y eliminatorias.

La prueba de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: De 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30

a 34 años. Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de apto.

Estos ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para pasar a realizar el siguiente:

A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos. Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto. El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura. Se realizará en gimnasio o campo de deportes. Se indicará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos. La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal. Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón. Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura. El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto. No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda. Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes. Entre los bordes exteriores de los pies habrá una

separación de 75 centímetros. En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso. Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado. Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo. Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres y mujeres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la mediación de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza. Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie. Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'00"	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

A.6. Prueba de natación: 25 metros estilo libre.

Se realizará en una piscina que permita efectuar el recorrido sin hacer virajes.

El aspirante podrá colocarse para la salida, bien sobre la plataforma de salida, bien en el borde de la piscina, o bien en el interior del vaso, debiendo permanecer en este último caso en contacto con el borde de la salida.

Una vez que se dé la señal de salida, los aspirantes, bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, según la situación de partida adoptada, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	26"	29"	32"
Mujeres	30"	33"	36"

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas, salvo que éstas, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, se celebren después del examen médico expresado en el artículo 19, punto 2, apartado b), del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de Ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, en cuyo caso no será necesario aportarlo.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento.

Dicho aplazamiento no podrá superar los seis meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá aplazar otros seis meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Segundo ejercicio. Examen médico con sujeción al cuadro reflejado en el Anexo 1 de estas bases, que garantice la idoneidad.

Se calificará de apto o no apto.

Tercer ejercicio. Pruebas psicotécnicas: La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A) Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para cada categoría a la que se aspire. Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B) Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad. Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a

normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial. En los puestos que impliquen mando, se explorarán además las capacidades de liderazgo, organización, planificación y toma de decisiones.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: Existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

La interpretación de los resultados irá acompañada de una entrevista que los confirme.

Cuarto ejercicio. Pruebas de conocimientos, que consistirán en la contestación, por escrito, de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas sobre las materias que figuran en el temario de la convocatoria, que se incluye en el Anexo III y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. El número de preguntas, número de respuestas y demás aspectos del cuestionario se determinará por el Tribunal, lo que se hará público junto a la convocatoria del ejercicio en el tablón de anuncios. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesarios, para aprobar, obtener 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma dividida por 2. Para su realización los/as aspirantes dispondrán de 3 horas, como mínimo.

El cómputo de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose las notas más alta y más baja.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones en cada uno de los ejercicios.

2. La realización del primer ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha que indique la resolución a la que hace referencia la base 4, en la que se expresará también lugar y hora de realización del mismo.

La fecha, lugar y hora de realización de los sucesivos ejercicios se anunciará con una antelación mínima de 48 horas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

El orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas que lo requieran se iniciará de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de enero de 2004 (BOE de 6.2.2004), por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «S» continuando, en caso de que no existiera ningún aspirante, por la letra «T» y así sucesivamente.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los/as opositores/as para que acrediten su personalidad, debiendo acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

Base 7. Lista de aprobados.

7.1. Turno libre.

Una vez finalizada la oposición, el Tribunal hará pública, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la relación de los/as candidatos/as que hubiesen superado la misma por orden de puntuación total obtenida, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios.

La relación definitiva de aprobados/as será elevada al órgano competente con propuesta de nombramiento de funcionarios/as en prácticas.

Los/as aspirantes que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos/as, a todos los efectos.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

Nombramiento de funcionarios/as en prácticas.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos previsto en la base octava, el órgano competente nombrará funcionarios en prácticas a los aprobados en el proceso selectivo, quedando en esta situación durante la realización del curso de ingreso en la ESPA o en las Escuelas de Policía Local concertadas a tales efectos.

La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, apreciada por la Alcaldía, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

Retribuciones durante el curso de ingreso.

De conformidad con lo previsto en el R.D. 456/1986, de 10 febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas, los Policías en prácticas percibirán, durante la realización del curso, una retribución equivalente al sueldo y pagas extras correspondientes al Grupo C.

Los funcionarios en prácticas que estén prestando servicios remunerados en la Administración como funcionarios de carrera, interinos o personal laboral, sin perjuicio de la situación administrativa o laboral que les corresponda, deberán optar antes del inicio de curso entre:

a) Percibir una remuneración por igual importe de la que les correspondía en el puesto de trabajo de origen.

b) Una retribución equivalente a sueldo y pagas extras correspondientes al Grupo C.

De acuerdo con el art. 53 de la Ley 13/01, de Coordinación de las Policías Locales, estarán exentos de realizar los cursos de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o escuelas concertadas, en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición, concurso-oposición o concurso.

En el supuesto de aspirantes que estén exentos de la realización del curso, se estará a lo establecido en la base 9.2.

Base 8. Presentación de documentos.

8.1. Los/as aspirantes aprobados/as dispondrán de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados/as para presentar en la Unidad de Organización y Recursos Humanos de esta Corporación, los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en la base 2.<sup>a</sup>

8.2. Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos expresados podrá demostrarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

8.3. Quienes ostenten la condición de funcionarios/as públicos/as estarán dispensados/as de aportar aquellos documentos que justifiquen las condiciones necesarias para su nombramiento, siendo para ello válida la presentación de la Certificación del Organismo o Entidad de la que dependen, acreditando la condición y demás circunstancias que constan en su expediente personal.

8.4. Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Base 9. Calificación definitiva, nombramiento y toma de posesión.

9.1. Aspirantes que no estén exentos de la realización del curso de ingreso.

Finalizado el curso, la Escuela de Policía enviará un informe al Ayuntamiento sobre las aptitudes del/a alumno/a que haya superado con aprovechamiento el mismo. Dicho informe será valorado por el Tribunal, en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso, que vendrá dada por la suma de la fase de oposición y el curso de ingreso.

El Tribunal elevará la propuesta de nombramiento al órgano competente a fin de nombrar funcionarios/as de carrera a los aprobados en el proceso selectivo.

El plazo para tomar posesión será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

De no tomarse posesión en el plazo requerido, sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

9.2. Aspirantes que estén exentos de efectuar el curso de ingreso.

Presentada la documentación exigida en la base octava y efectuado el nombramiento en la categoría de Policía del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Alcor, deberán tomar posesión de la plaza en el plazo de 30 días naturales a contar desde el día siguiente al del nombramiento. De no tomarse posesión en el plazo requerido, sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

Base 10. Base final.

Estas bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## ANEXO 1

1. Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo. Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros. En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una mediación del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

## ANEXO II

### TE M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clarificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presiden-

te y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: Concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: Prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socio-económico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: Concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada

y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clarificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: Tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos; socialización e igualdad; política pública de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: Descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

#### PLAZAS DE OFICIAL DE POLICIA LOCAL

Primera. Plazas que se convocan y dotación.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por sistema de promoción interna y mediante concurso de méritos, de dos plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría Oficial, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2001.

1.2. Las plazas citadas, adscritas a la Escala Básica, conforme determina la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadra en el Grupo C del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Segunda. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 201/2003, de 8 de julio, de Ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 8 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se esta-

blecen las reglas básicas y los programas mínimos a que deben ajustarse los procedimientos de selección de los funcionarios de Administración Local.

#### Tercera. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Título de Bachiller o Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

b) Haber permanecido, al menos, dos años de servicio efectivo en la Categoría de Policía Local del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

c) Carecer en el expediente personal de anotaciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Los requisitos deberán cumplirse por los aspirantes antes de que finalice el último día del plazo de presentación de instancias y acreditarse por éstos antes de realizar el curso de capacitación.

#### Cuarta. Solicitudes.

4.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en instancias que les serán facilitadas en la Unidad de Organización y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de un extracto de la presente convocatoria, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, asimismo se unirá fotocopia del DNI, dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde y presentadas en el Registro General del mismo, con justificante del ingreso de la cantidad de derechos de examen que ascienden a la cantidad de 10,30 € (diez con treinta), en la Caja Recaudatoria del propio Ayuntamiento o ingreso en la cuenta número 2098-0625-90-0100000011 abierta a nombre del Ayuntamiento de Mairena del Alcor en la Caja de Ahorros el Monte Caja de Huelva y Sevilla.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

#### Quinta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de 10 días de subsanación para los aspirantes excluidos. Transcurrido el plazo de subsanación de reclamaciones el Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador, el citado anuncio se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### Sexta. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Vocales:

- Un representante de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

- Un representante de la Junta de Personal de este Ayuntamiento designado por la misma.

- Un funcionario de carrera designado por la Alcaldía-Presidencia.

- Subinspector Jefe de la Policía Local de Mairena del Alcor u Oficial en quien delegue.

6.2. Los Vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia, al menos, de dos Vocales, el Secretario y el Presidente.

6.5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán promover la recusación, en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/1992.

#### Séptima. Proceso selectivo.

##### A) Concurso de méritos.

El Tribunal valorará los méritos aportados de conformidad con la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, que se detalla en el Anexo 1 de estas bases.

##### B) Cursos de capacitación.

Los aspirantes que resulten seleccionados deberán superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o en las Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

#### Octava. Relación de aprobados.

Una vez terminado el concurso de méritos, el Tribunal hará público el resultado del proceso por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación.

El Tribunal no podrá proponer, para su nombramiento, un número de aspirantes superior a las plazas convocadas.

#### Novena. Presentación de documentos.

9.1. El aspirante que hubiera aprobado presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación del resultado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, los documentos a los que se refiere la base 3.1 de la presente convocatoria.

9.2. Si dentro del plazo indicado el opositor no presenta la documentación no podrá ser nombrado funcionario en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

#### Décima. Período en prácticas y formación.

10.1. El Sr. Alcalde, una vez acreditados documental-mente los requisitos exigidos, nombrará funcionario en prácticas para la realización del curso de capacitación a los aspirantes propuesto por el Tribunal, con los derechos y deberes inherentes al mismo.

10.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación para los Cuerpos de Policía Local y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

10.3. La no incorporación a los cursos de capacitación o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas

debidamente justificadas y apreciadas por el Sr. Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias.

10.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

10.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos.

Undécima. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

11.1. Finalizado el curso selectivo de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, enviarán un informe al Ayuntamiento sobre aptitud. Dicho informe será valorado por el Tribunal Calificador.

11.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, el funcionario en prácticas será nombrado funcionario de carrera, el cual deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Duodécima. Recursos.

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

## ANEXO 1

(Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación)

Baremos de concurso de méritos.

La puntuación total obtenida por cada uno de los aspirantes será la resultante de la suma de las puntuaciones parciales en cada uno de los apartados sin limitación alguna.

A.1. Titulaciones académicas.

A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

A.1.3. Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Superior en Criminología o Experto en Criminología o equivalente: 1,00 punto.

A.1.4. Bachiller, Técnico Superior en Formación Profesional, acceso a la Universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

A.2. Antigüedad.

A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

A.3. Formación y docencia.

A.3.1. Formación: Los cursos superados en los Centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de manifiesto interés policial, superados en las Universidades, Administraciones Públicas o a través de los Planes de Formación Continua, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

A.3.1.1. Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,18 puntos.

A.3.1.2. Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,24 puntos.

A.3.1.3. Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,36 puntos.

A.3.1.4. Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,51 puntos.

A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,75 puntos.

Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con: 0,10 puntos. Los cursos en los que solamente se haya obtenido asistencia se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: Los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido o hubiese transcurrido un período superior a cinco años desde la finalización del primer curso y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado A.1 del presente Anexo, ni la superación de asignaturas de los mismos.

A.3.2. Docencia.

La impartición de cursos de formación dirigido al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

A.3.3. Ponencias y publicaciones.

Las publicaciones y ponencias se valorarán en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

A.4. Otros méritos.

A.4.1. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

Categoría de oro: 3 puntos.

Categoría de plata: 1 punto.

A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Mairena del Alcor o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

En el supuesto de que los aspirantes obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

1. Formación.
2. Antigüedad.
3. Otros méritos.
4. Titulaciones académicas.

## AYUNTAMIENTO DE PIZARRA

### *ANUNCIO de bases.*

Habiéndose quedado vacante dos plazas de Policía Local en la plantilla de personal, el Sr. Alcalde-Presidente, mediante Decreto, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar las Bases Reguladoras para la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de dos plazas de Policía Local, y vacantes en la plantilla funcional de la Corporación, según el texto que se adjunta en el Anexo como parte integrante de este acuerdo.

Segundo. Someter a exposición pública las anteriores Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y tablón de edictos, así como publicar el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y continuar su pertinente tramitación, de conformidad con la legislación vigente.

### A N E X O

#### BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE POLICIA LOCAL

##### 1.ª Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de dos plazas de Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 19 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías locales de Andalucía, se encuadran en el grupo C.

##### 2.ª Legislación aplicable.

A las presentes Bases les será aplicable lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías locales de Andalucía; Decreto 201/2003 de Ingreso, Promoción Interna, Formación y Movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad de las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local; La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de

10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

##### 3.ª Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas, y en consecuencia ingresar en los cuerpos de Policía Local, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 del Decreto 201/2003, de 8 de julio:

- a) Poseer nacionalidad española.
  - b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
  - c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.
  - d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
  - e) Estar en posesión del Título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
  - f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y BTP.
  - h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

3.2. Si en algún momento del proceso selectivo se tiene conocimiento de que cualquiera de los aspirantes no posee alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, el órgano convocante, o el Tribunal en su caso, previa audiencia del interesado, propondrá su exclusión, comunicándole, asimismo las inexactitudes o falsedades cometidas.

##### 4.ª Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud utilizando el modelo oficial del Ayuntamiento.

A dicha solicitud deberá necesariamente acompañarse el resguardo o recibo acreditativo de haber verificado el ingreso del importe de los derechos de examen.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. El importe de los derechos de examen ascienden a treinta euros, podrán ser abonados en metálico en la Tesorería Municipal, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitirlo por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, no debiendo consignar en estos giros ningún nombre que no sea el del propio aspirante, aun cuando sea impuesto por persona diferente.

### 5.ª Subsanación de errores.

Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

### 6.ª Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias y subsanación de errores, la autoridad convocante dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el plazo de subsanación para los aspirantes excluidos y determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición definitiva del Tribunal Calificador.

7.ª Tribunal calificador, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 201/2003, de 8 de julio.

7.1. El Tribunal calificador tendrá la siguiente composición:

Estará constituido por cuatro vocales, predominantemente Técnicos y un Secretario, actuando válidamente cuando concurren el presidente, el secretario y dos vocales. De los cuatro vocales uno será representante de la Consejería de Gobernación y otro de la Junta o Delegados de Personal o, donde no existan, del sindicato más representativo entre los funcionarios de los municipios de la Comunidad Autónoma, los dos restantes serán designados por el Alcalde; todos los vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para la categoría de la plaza convocada. Será secretario, el de la Corporación o quien designe como sustituto, con voz y sin voto. Junto a los titulares se nombran suplentes, en igual número y con los mismos requisitos. Los tribunales podrán contar con asesores técnicos con voz pero sin voto.

A los tribunales les corresponderá dilucidar todas las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo de las mismas, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

7.2. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de cuatro vocales y el Presidente y con la asistencia del Secretario.

7.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/1992 ya mencionada.

7.4. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en segunda categoría.

### 8.ª Inicio de la convocatoria y celebración de las pruebas.

8. 1. Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo por el Tribunal, en presencia de los mismos e inmediatamente antes de comenzar las pruebas.

8.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

8.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

8.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el

Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con dice horas al menos de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

8.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

### 9.ª Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

#### 1. Primera fase: Oposición.

##### 9.1. Primera prueba:

Aptitud física. Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003 (BOJA núm. 2/2004, de 5 de enero 2004) y que se recogen en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establecen, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho aplazamiento no podrá superar los seis meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá aplazar otros seis meses.

##### 9.2. Segunda prueba:

Consistirá en un examen médico con sujeción a un cuadro que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada y transcrito en el Anexo II.

##### 9.3. Tercera prueba:

Prueba Psicotécnica. Las pruebas psicotécnicas se atenderán a lo establecido en la Orden de 22 de diciembre de 2003 (BOJA núm. 2/2004, de 5 de enero 2004). El examen psicotécnico constará, en todo caso, de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican:

Intelectuales: Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general superior a la media de la población española.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañado de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se calificará de apto y no apto.

Se entienda por media y alta las de la población general de nuestro país.

##### 9.4. Cuarta prueba:

Prueba de conocimientos, que consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas relacionadas con el temario de la Orden de 22 de diciembre de 2003 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2004) que se transcribe como Anexo III, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma

dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de cada uno de los ejercicios.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación del primer y segundo ejercicio, si persistiese el empate se recurrirá al tercero y si persistiese, al cuarto.

Los ejercicios de la primera fase tendrán carácter eliminatorio.

2. Segunda fase: Superar con aprovechamiento el curso de selección reglamentario en la Escuela de Seguridad Pública de la Junta de Andalucía.

10.<sup>a</sup> Calificación provisional y propuesta de nombramiento.

10.1. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas.

10.2. La relación de aprobados, propuesta por el Tribunal, no podrá contener un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta formulada en otro sentido.

11.<sup>a</sup> Presentación de documentos.

11.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días naturales a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1.e) de la presente convocatoria o superior. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 1961/1992, de 24 de noviembre, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando sea legalmente preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y BTP.

11.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyan un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, expedida reglamentariamente, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

12.<sup>a</sup> Anulación de actuaciones.

Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial. En este caso, el Presidente de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado

los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

13.<sup>a</sup> Período de práctica y formación.

13.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

13.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar el curso selectivo de formación básica para ingreso en las Policías Locales y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de la Junta de Andalucía.

13.3. La no incorporación a los cursos de ingreso o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

13.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin una causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

13.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si le da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

13.6. La Escuela de Seguridad Pública de Andalucía expedirá un diploma oficial en el que se hará constar que el alumno ha superado los estudios seguidos.

Los contenidos del curso de ingreso y capacitación se ajustarán a la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de habilidades, destrezas, y actitudes necesarias para el desempeño del nuevo puesto de trabajo que tendrá una duración no inferior a 1.300 horas lectivas en el caso del curso de ingreso.

La no incorporación o el abandono de este curso, por causa injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

Cuando el alumno no haya superado el curso a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el siguiente, de no superarlo, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

No podrá superarse ningún curso que impartan las Escuelas sin haber asistido, al menos, al 90% de las actividades programadas cualquiera que sea su causa.

13.7. Durante la realización de los distintos cursos, será aplicable el reglamento del centro docente, que incluirá como posible sanción a las faltas muy graves, la expulsión del mismo, con la pérdida de todos los derechos docentes.

14.<sup>a</sup> Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

14.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía enviará un informe a la Entidad Local, sobre las aptitudes del alumno. Dicho informe será valorado por el Tribunal, en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso y consiguiente propuesta final.

14.2. Tras la propuesta final, el funcionario en prácticas será nombrado funcionario de carrera, el cual deberá tomar posesión en el plazo de 30 días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril.

14.3. Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, perderán todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

14.4. El escalafonamiento como funcionario/a se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

15.ª Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los actos y en la forma establecida en la vigente Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

Pruebas de aptitud física.

Fuerza flexora.

a) Hombres:

Desde la posición de suspensión pura con palma al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos por encima de la barra sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

El número de flexiones mínimo exigido para cada grupo de edad es el siguiente:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

b) Mujeres:

Las mujeres realizarán lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

Se realizará en campo de deportes o cualquier otro lugar que permita la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a esta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector del lanzamiento previsto.

No se levantará en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas en metros para la superación de las pruebas son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

Prueba de Flexibilidad. Test de flexibilidad profunda.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

En los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 cm.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 cm. Y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexiona el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar e impulsar el cursor o testigo sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo, con los dedos de ambas manos, manteniendo esta posición hasta que se lea el resultado.

Las marcas mínimas exigidas son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres y Mujeres	26 cm	23 cm	20 cm

Prueba de potencia de tren inferior: salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará con los dedos el nivel alcanzado.

Las marcas mínimas en cm exigidas son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48 cm	44 cm	40 cm
Mujeres	35 cm	33 cm	31 cm

Carrera de Velocidad (50 m) El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

Carrera de resistencia sobre 1.000 m lisos:

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

ANEXO II

Cuadro de exclusión médica.

Talla.

Estatura mínima: 1,70 m los hombres y 1,65 m las mujeres.

Obesidad-Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal, no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9 se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo, que no podrá ser superior a 102 cm en hombres y en mujeres 88 cm.

Exclusiones definitivas.

1. Ojo y visión.

Agudeza visual sin corrección inferior a los 2/3 de la visión normal en ambos ojos.

Queratotomía radial.

Desprendimiento de retina.

Patología retiniana degenerativa.

Hemianopsias.  
Discromatopsias.

Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

2. Oído y audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3. Otras exclusiones.

a) Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

b) Aparato digestivo.

Cirrosis hepática.

Hernias abdominales o inguinales.

Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales. Enfermedad inflamatoria intestinal.

Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte para el desempeño del puesto de trabajo.

c) Aparato cardio-vascular.

Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo de 140 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg, en presión diastólica; varices, insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

d) Aparato respiratorio.

El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

e) Sistema nervioso.

Epilepsia, migraña y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

f) Trastornos psiquiátricos.

Depresión.

Trastornos de la personalidad.

Psicosis.

Alcoholismo, drogodependencia a psicofármacos o a sustancias ilegales, y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

g) Aparato Endocrino.

Diabetes, y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

h) Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.

Enfermedades transmisibles en actividad.

Enfermedades inmunológicas sistémicas, y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos, limite o incapacite al aspirante al ejercicio de la actividad policial.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

### ANEXO III

#### Temario

El recogido en el Anexo I, de la Orden de 22 de diciembre de 2003.

Pizarra, 19 de julio de 2004.- El Alcalde. P.O., Zacarías Gómez Calvo.

### EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

*ANUNCIO de información pública de proyecto para la tramitación de concesión administrativa, para la construcción y explotación del servicio de varadero, en el Puerto de El Rompido (Huelva). (PD. 2809/2004).*

Anuncio de Información Pública de documentos técnicos denominados «Proyecto e Informe Ambiental para la construcción y explotación administrativa del servicio de varadero del puerto de El Rompido, t.m. de Cartaya (Huelva)», suscrito el Proyecto por el Ingeniero Técnico Industrial don Jaime J. Seguí Pascual, y suscrito el Informe Ambiental por la Bióloga doña María Luisa Pérez Martínez, presentado por Náutica Portil, S.L., para la tramitación de concesión administrativa, en la zona de servicio del puerto de El Rompido, Huelva.

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía ha resuelto iniciar procedimiento para el otorgamiento de concesión administrativa en la zona de servicio del puerto de El Rompido (Huelva), cuyo objeto es la construcción y explotación del servicio de varadero.

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 63.3 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el art. 146.8 del R.D. 1471/89, Reglamento General de Costas, somete a Información Pública la documentación técnica presentada por el solicitante.

El plazo de exposición a Información Pública es de 20 días contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Proyecto, Informe Ambiental, y la Memoria de la Información Pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, del puerto de El Rompido o en la sede de esta entidad, sita en Avda. República Argentina, núm. 43 Acc., 2.ª planta, 41011, Sevilla.

Las alegaciones, u otras consideraciones que se deseen realizar con el asunto, habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, dispuesto en el puerto de El Rompido o en la sede de esta entidad, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrán enviarse por correo, pero sólo a la dirección de Avda. República Argentina, núm. 43 Acc., 2.ª planta, 41011, Sevilla.

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública que acompaña a los documentos técnicos.

Sevilla, 3 de agosto de 2004.- La Directora Gerente, P.S. (Orden de 28.7.2004), El Gerente Adjunto, Ignacio Alvarez-Ossorio Ramos.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 2004**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

**3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2004 es de 151,57 €.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.  
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

**5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63